

7

S E E R I E

---

APORTES PARA EL ANALISIS DEL  
DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

# Aportes para el análisis de las brechas de equidad entre los géneros

## Insumos para su medición

Mayo 2002

# 7

S E R I E  
A P O R T E S P A R A E L A N A L I S I S D E L  
D E S A R R O L L O H U M A N O S O S T E N I B L E

## **Aportes para el análisis de las brechas de equidad entre los géneros** Insumos para su medición

305.3728.6

P969-a Proyecto Estado de la Nación

Aportes para el análisis de las brechas de equidad entre los géneros:  
insumos para su medición / Proyecto Estado de la Nación - San José, Costa Rica:  
Proyecto Estado de la Nación, 2002.

115 p.: cuadros, gráficos. 28 cm. - (serie Aportes para el Análisis del  
Desarrollo Humano Sostenible N° 7).

ISBN 9968 - 806 - 18 - 8

ISSN 1409-1224

1. Equidad Género. 2. Séptimo Informe sobre el Estado de la Nación. 3. Costa Rica.  
4. Oportunidades Económicas. 5. Oportunidades Educativas. 6. Oportunidades en  
Salud. 7. Derechos de las Mujeres. I. Título.

---

Serie Aportes al Análisis del Desarrollo Humano Sostenible N°7

Correctora de estilo:  
Alexandra Steinmetz

Proyecto Estado de la Nación  
Apdo. Postal 1174-1200 Pavas  
San José, Costa Rica  
[www.estadonacion.or.cr](http://www.estadonacion.or.cr)

Mayo 2002

# Índice general

<b>Reconocimientos</b>	6		
<b>I. Presentación</b>	7		
<b>II. Capítulo especial VII informe sobre El Estado de la Nación "Desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros"</b>	9		
<b>Hechos y aspiraciones</b>	11		
Hechos relevantes del año 2000	11		
Aspiraciones	12		
<b>Introducción</b>	13		
El desarrollo humano sostenible se sustenta y se nutre de la igualdad entre los géneros	14		
Partes y contenidos del capítulo especial sobre equidad de género	15		
<b>Balace de la década: "a mitad del río"</b>	15		
Tras una década de lucha, hay logros significativos	15		
Persisten problemas estructurales	17		
<b>Brechas de equidad entre los géneros</b>	19		
<b>Oportunidades económicas</b>	20		
Los hogares con jefaturas femeninas son más pobres	20		
Empleo e ingresos de las mujeres	23		
Segregación por género en las ocupaciones	25		
Participación de las mujeres en la propiedad empresarial	26		
Programas de apoyo para las mujeres trabajadoras	27		
<b>Oportunidades educativas</b>	28		
Acceso a la educación y la capacitación	28		
		Estereotipos sexuales en el proceso educativo	29
		Las mujeres en la educación superior estatal	31
		<b>Oportunidades en salud</b>	32
		Costa Rica acumula logros en salud, tanto de la población general como específicamente de las mujeres	32
		Salud sexual y reproductiva: un derecho que requiere consolidarse	33
		Participación social en favor de la atención de la salud de las mujeres	34
		<b>Violencia contra las mujeres</b>	34
		<b>Femicidio</b>	35
		<b>Ley contra la Violencia Doméstica: un instrumento de protección frente al maltrato intrafamiliar y de pareja</b>	36
		<b>Rompiendo el silencio</b>	37
		<b>Violencia sexual, embarazos impuestos</b>	38
		<b>Explotación sexual comercial de niñas y adolescentes</b>	39
		<b>Los derechos de las mujeres</b>	39
		<b>Un acercamiento género-sensitivo al fenómeno jurídico</b>	39
		Dimensiones del fenómeno jurídico	39
		Influencia del derecho internacional sobre derechos humanos en los derechos de las mujeres	40
		Una década de instrumentos jurídicos que ha significado un adelanto en los derechos de las mujeres	40
		<b>Derechos laborales no reconocidos</b>	41
		Discriminación e invisibilización del trabajo de las mujeres	41

El trabajo doméstico: una extensión de las labores domésticas femeninas	41
Maternidad y mujer: binomio para la discriminación laboral	43
El hostigamiento sexual en el empleo y la docencia no llega a la vía jurisdiccional	43
<b>Las mujeres y las familias</b>	43
Las familias en unión de hecho	44
Familias uniparentales jefeadas por mujeres y la responsabilidad paterna	44
Derecho alimentario: un reclamo en crisis	44
<b>Participación ciudadana de las mujeres</b>	46
<b>Avances en el acceso de las mujeres a los puestos de elección popular</b>	46
<b>Participación en cargos públicos</b>	47
<b>Los aportes de los movimientos de mujeres</b>	49
<b>Las mujeres en puestos directivos de organizaciones sociales</b>	51
<b>Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres</b>	51
<b>III. Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres: cuadro sinóptico</b>	55
<b>IV. Sistematización de indicadores género-sensitivos en Costa Rica: posibilidades y limitaciones</b>	61
<b>Algunos antecedentes</b>	61
Objetivo general	62
Objetivos específicos	62
<b>Los indicadores numéricos</b>	62
Características de la información cuantitativa	62
<b>Ausencia del enfoque de género en la medición</b>	66
La fuerza de trabajo	67
Jefatura de hogar	68
Acceso a recursos	68
Grupos específicos	69
<b>Los indicadores no cuantitativos</b>	69
<b>Información y desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros</b>	72
Sobre indicadores cuantitativos	72
Sobre indicadores no cuantitativos	73
<b>Notas</b>	75
<b>V. Bibliografía del capítulo especial</b>	77
<b>VI. Compendio estadístico de indicadores cuantitativos disponibles</b>	83

Las mujeres y la pobreza	83
Educación y capacitación de las mujeres	88
Las mujeres y la salud	93
La violencia contra las mujeres	95
Las mujeres y la economía	96
Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	101
Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	102
Las mujeres y los medios de difusión	103
Las mujeres y el medio ambiente	103

### Indice de cuadros

Cuadro 1	Resumen de indicadores sobre la posición y condición de las mujeres. 1990-2000	20
Cuadro 2	Demandas por violencia doméstica entradas en los juzgados, por provincia. 1996-2000	37
Cuadro 3	Instrumentos jurídicos relativos a los derechos de las mujeres tramitados en la Asamblea Legislativa 1973-2001.	42
Cuadro 4	América Latina: legislación de protección de la maternidad y el cuidado infantil.	45
Cuadro 5	Mujeres en cargos de elección popular. Elecciones de 1990, 1994, 1998	48
Cuadro 6	Participación por sexo en las juntas directivas de organizaciones sociales. 2001	53
Cuadro 7	Evolución de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres. 1974-2000	54
Cuadro 8	Costa Rica: propuesta ampliada de CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Beijing. Resumen de indicadores numéricos recopilados, según número de años recuperados	56
Cuadro 9	Variables de género para el seguimiento de la Plataforma de Beijing, con limitaciones para la construcción de indicadores, por tema de la Plataforma, según tipo de limitación	63
Cuadro 10	Costa Rica: propuesta ampliada de CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Beijing. Resumen de indicadores no cuantitativos recopilados, según disponibilidad y fuente	64
Cuadro 11	Sinopsis del marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres en Costa Rica	70

### Indice de recuadros

Recuadro 1	Rompiendo con la subordinación y la discriminación de género en la educación	29
Recuadro 2	Equidad de género en la Universidad de Costa Rica	31
Recuadro 3	El Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva	35
Recuadro 4	El tema de la masculinidad	38

Recuadro 5	Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones sobre las cuotas mínimas de participación de las mujeres	49
Recuadro 6	Discriminación étnica en la participación política de mujeres afrocostarricenses	50
Recuadro 7	Principales problemas de las mujeres indígenas	52

### **Índice de gráficos**

Gráfico 1	Porcentaje de hogares pobres por sexo de la jefatura. 1995-2000	23
Gráfico 2	Evolución de la subutilización total de la fuerza de trabajo por sexo. 1994-2000	24
Gráfico 3	Razón de salario promedio mensual entre mujeres y hombres, según ocupación. 1995-2000	25
Gráfico 4	Evolución del porcentaje de mujeres patronas por sectores de actividad. 1995-1999	27
Gráfico 5	Número de créditos otorgados según beneficiario. 1995-2000	28
Gráfico 6	Participación de las mujeres en actividades de investigación por área de la ciencia. 1988 y 1999.	30
Gráfico 7	Porcentaje de mujeres electas como regidoras por provincia. Elecciones de 1994-1998	48

## Reconocimientos

Este nuevo volumen de la Serie Aportes para el Análisis del Desarrollo Sostenible presenta los principales resultados del amplio proceso de investigación y consulta, que permitió en octubre del 2001, la publicación del capítulo especial del Octavo Informe Estado de la Nación: Desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros, el cual contó con la participación de numerosas personas e instituciones quienes desde la preparación de abordajes hasta la edición final de los documentos, aportaron valiosos comentarios e información, elaboraron ponencias o participaron directamente en la sistematización y análisis de la información y la redacción de los textos. El Proyecto Estado de la Nación y sus auspiciadores quieren dejar constancia de su agradecimiento a todas ellas, aún a riesgo de omitir mencionar algún nombre.

Florencia Castellanos, Olga Goldenberg, Silvia Lara, Emilia Macaya, Ligia Martín, Rita Maxera, Grace Prada, Monserrat Sagot, Gloria Valerín, Guaria Vargas y Zarela Villanueva, conformaron el Grupo Asesor del capítulo, espacio que resultó muy valioso para la discusión del abordaje y los resultados del proceso de investigación.

La coordinación del capítulo especial estuvo a cargo de Ana Cecilia Escalante y participaron como ponentes especializadas: Ana Arroba (La salud de las mujeres), Ana Carcedo (Violencia contra las mujeres en la década

de los noventa), Olga Goldenberg y Pilar Ramos (Brechas de equidad de género: principales tendencias en la década de los noventa), y Alejandra Mora (Un acercamiento género sensitivo al fenómeno jurídico). José Manuel Salas y Alvaro Campos (La masculinidad en Costa Rica), Epsy Campbell (Mujeres afrocostarricenses) y Rocío Loría (Las mujeres Ngabe) prepararon contribuciones especiales para este capítulo. La edición final de los textos estuvo a cargo de Marcela Román e Isabel Román, quienes contaron con la valiosa colaboración de Olga Goldenberg y Emilia Macaya.

La sección sobre indicadores fue preparada por Olga Goldenberg (indicadores no numéricos), Pilar Ramos (indicadores cuantitativos) y Roslyn Jiménez (recopilación y sistematización de estadísticas). Marcela Román y Elisa Sánchez asesoraron la producción de indicadores. Se agradece al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y al Grupo Temático en Género del Sistema de Naciones Unidas el apoyo a esta iniciativa, especial reconocimiento a María Teresa Torres por sus gestiones institucionales y asesoría técnica.

Particular reconocimiento para todas las instituciones públicas, organizaciones y centros académicos especializados que mediante el suministro oportuno de información, permitieron la preparación de los estudios. De igual forma se agradece al amplio grupo de personas que participaron en el proceso de consulta.

# I. Presentación

La serie Aportes para el Análisis del Desarrollo Humano Sostenible es una publicación periódica del Proyecto Estado de la Nación, que tiene el objetivo de difundir investigaciones elaboradas como insumos para la preparación de los informes anuales sobre el estado de la nación y otros estudios que, por su contenido, se consideran de gran valor para el análisis del desempeño nacional en desarrollo humano sostenible. En esta séptima entrega, me complace presentar una separata del capítulo especial del *VII Informe Estado de la Nación*, titulada “Desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros”.

El desarrollo humano de las naciones se expresa de manera clara y cierta en la forma en que las mujeres son tratadas por la sociedad. Desde esta perspectiva, el capítulo especial sobre la situación y posición de las mujeres costarricenses elaborado para el *VII Informe Estado de la Nación*, comprende una significativa síntesis de importantes avances conseguidos por la sociedad en la última década, así como también de algunos de los principales desafíos que aún están pendientes para el disfrute de la calidad de vida a la que legítimamente aspira el conjunto de la población. Vencer los escollos para acercarse a la ribera de una superior calidad de vida -tal como apunta este estudio- se vincula en gran medida con la superación de las desigualdades y las brechas de equidad adversas a las mujeres, que ponen de manifiesto notables rezagos en el desarrollo nacional.

Publicado como separata con el propósito de contar con un instrumento de mayor difusión, accesible y útil para la consulta y referencia de quienes toman decisiones, del

personal técnico de instituciones y organizaciones, y en general, de quienes analizan y estudian diferentes aspectos del desarrollo nacional, el capítulo especial se complementa en esta oportunidad con un compendio estadístico que reúne buena parte de la información con enfoque de género disponible en el país, precedido por una amplia nota técnica sobre el proceso que ha permitido reunirla y una valoración sobre su calidad. Se incluye también un cuadro sinóptico sobre el marco jurídico vigente para la protección de los derechos de las mujeres en Costa Rica.

Las tareas de reunir, depurar y procesar información, de producir conocimiento en torno a temas y cuestiones cruciales para el desarrollo, centrales en la vocación del Proyecto Estado de la Nación, cobran un profundo y particular sentido en el caso del capítulo “Desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros”. En primer término, porque las carencias de información género-sensible desagregada, sistemática, pertinente y fiable han sido una limitación con la que este Proyecto ha bregado desde sus inicios, del mismo modo que, sin duda, esas carencias han debilitado en múltiples ocasiones los argumentos de las mujeres en su prolongada lucha por la igualdad y la equidad. Pero también, y no menos importante, porque la elaboración de este capítulo ha sido una oportunidad para materializar el resultado de un primer recuento de las necesidades sentidas, experiencias y capacidades desarrolladas desde diversos ámbitos académicos, institucionales y de la sociedad civil en cuanto a producción, manejo y uso de información con enfoque de género, así como para el análisis e interpretación de

una compleja realidad en plena transformación: la de las relaciones entre los géneros.

En efecto, habría sido muy difícil acometer la tarea de hacer el balance de una década sobre la igualdad y la equidad entre los géneros en el marco del desarrollo humano sostenible costarricense, sin una amplia articulación de intereses, colaboración y trabajo compartido, de la que forman parte muchas instancias y personas. A riesgo de incurrir en omisiones, no podemos dejar de mencionar la clara orientación y mandato del Consejo Consultivo del Proyecto Estado de la Nación, el aval que representó la consulta de la iniciativa en el contexto de la Red de Excelencia en Género, el patrocinio decidido de Fundecooperación, el voto de confianza de la entonces Ministra de la Condición de la Mujer, el interés manifiesto del Instituto Nacional de las Mujeres, el aporte sustantivo de la academia y de las académicas expertas en la materia, la colaboración especializada de la Defensoría de la Mujer

de la Defensoría de los Habitantes, la eficaz coordinación y los oportunos resultados del equipo de investigación, el apoyo permanente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la participación del Grupo Temático en Género del Sistema de Naciones Unidas, el compromiso de trabajo del Comité Asesor que se constituyó específicamente para la elaboración de este capítulo, las observaciones y sugerencias generadas por las personas participantes en los talleres de consulta, y la mística y la disciplina del equipo técnico del Proyecto Estado de la Nación.

Tras esta nutrida enumeración se multiplican los rostros y los nombres. Numerosas entidades y personas nos identificamos con este esfuerzo, incluida la presente publicación -realizada por iniciativa del Proyecto Estado de la Nación- que aspira a ser una herramienta básica para quienes, en la Costa Rica de inicios de un nuevo milenio, comparten el anhelo de construir una sociedad libre de discriminación.



*Miguel Gutiérrez Saxe*  
Coordinador  
Proyecto Estado de la Nación

## II. Capítulo especial

### *VII Informe Estado de la Nación*

Desafíos para avanzar

hacia la equidad entre los géneros



# Hechos y aspiraciones

## HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2000

- Mediante el decreto ejecutivo 28484, firmado el 2 de marzo del 2000, se aprueba el establecimiento de Comisiones de Alto Nivel Político-Técnico en siete instituciones públicas y la elaboración y ejecución, con recursos institucionales, de Planes de Acción para la Igualdad y Equidad de Género entre Mujeres y Hombres.
- Se inicia en la Asamblea Legislativa la discusión del proyecto de Ley de Paternidad Responsable, finalmente aprobado el 16 de abril del 2001 (Ley 8101).
- Se discute, en la Asamblea Legislativa, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que fue ratificado por el Presidente de la República en marzo del 2001.
- Apertura de la Línea 800 Trabajo, al servicio de las mujeres trabajadoras, para que realicen consultas y denuncias en materia de violación de sus derechos laborales.
- Creación de la Red Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM), que agrupa a 30 de estas entidades.
- El movimiento de mujeres consigue articular un espacio, elaborar y presentar documentos alternativos de balance, sobre los primeros cinco años de aplicación de la Plataforma de Beijing.
- En el año 2000 murieron 16 mujeres debido a la violencia intrafamiliar y 5 por violencia sexual.
- Costa Rica es objeto de cuestionamientos de la prensa internacional y de ONG, por el problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- A finales del año inicia funciones el primer juzgado especializado en violencia doméstica y sexual, en el Segundo Circuito Judicial de San José, experiencia piloto que se extenderá a otras regiones del país.
- En agosto, la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa dictamina afirmativamente, y en forma unánime, el proyecto de Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres.
- El Tribunal Supremo de Elecciones emite una resolución según la cual la cuota del 40% de participación femenina en puestos para regidores y síndicos debe aplicarse a propietarios y suplentes.
- Se crea en el Ministerio de Educación el Departamento de Educación de la Sexualidad.

## ASPIRACIONES

---

### Máximas

- Eliminación de las brechas por género en materia de oportunidades productivas, de empleo, de acceso a bienes y servicios, y a la información y la tecnología.
- Espacios públicos y privados de toma de decisiones, y estructuras de poder, libres de discriminación por género.
- Eliminación de todas las formas de violencia que atentan contra la seguridad física, emocional y patrimonial de las mujeres.
- Desarrollo de un modelo de atención integral en salud que responda a las diferentes necesidades preventivas y curativas de las mujeres, según los diversos ciclos de vida.
- Acceso a la justicia sin discriminación por género.
- Establecimiento de una política educativa de Estado para la erradicación de las prácticas discriminatorias en las aulas y la formación de una ciudadanía con cultura de equidad entre los géneros.
- Eliminación de todas las disparidades por género en el acceso a la enseñanza terciaria y la formación profesional.
- Armonización de las responsabilidades de los hombres y las mujeres en relación con el trabajo doméstico y reproductivo.

### Mínimas

- Aumento de la capacidad productiva de las mujeres, mediante el acceso a capital, tierra, crédito, asistencia técnica, tecnología y capacitación.
- Consolidación y cumplimiento del marco normativo, para lograr el adelanto de las mujeres y la equidad entre los géneros, incluido el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que trabajan por estos fines.
- Acceso a servicios eficaces y de calidad para la prevención de la violencia intrafamiliar y la atención de las víctimas.
- Incorporación de criterios de equidad de género en la evaluación del desempeño docente en todos los niveles del sistema educativo formal.
- Fortalecimiento de los programas de atención a la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como reducción de la tasa de embarazos en mujeres adolescentes.
- Valoración económica del trabajo no remunerado de las mujeres.
- Generación y divulgación de información veraz, objetiva y oportuna acerca de la condición de las mujeres y las formas de discriminación que éstas experimentan por razones de género.

# Introducción

El Informe Estado de la Nación ha venido incorporando el enfoque de género en sus investigaciones sobre el desempeño nacional en desarrollo humano sostenible, mediante avances sucesivos y crecientes, que van desde la consideración de la variable sexo en sus indicadores, hasta el tratamiento de temas particulares (mujer rural, violencia doméstica, derechos civiles y políticos, discriminación, etc.) y el reprocesamiento de datos especiales para evidenciar problemas de brechas por razones de género (valor del trabajo doméstico, por ejemplo). Tanto así, que no es exagerado reclamar para el Informe un papel importante en la ampliación significativa de la frontera de información en esta materia. Asimismo, se ha realizado un esfuerzo permanente por destacar, en el primer capítulo del Informe y en forma de recuadros especiales, datos relevantes relacionados con la situación de las mujeres. De igual manera, en la *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia* se investigó y consignó de modo sistemático la vida política de la mujer. En esta séptima edición del Informe anual, el Consejo Consultivo del Proyecto decidió recomendar como tema especial el estudio de las brechas de equidad entre los géneros, con el propósito de identificar los desafíos nacionales para avanzar hacia la equidad entre mujeres y hombres, como requisito indispensable para mejorar los niveles de desarrollo humano del país.

Dos antecedentes particulares favorecieron la preparación de este capítulo especial:

■ El proyecto “Información para el desarrollo sostenible y la equidad de género: inserción en la comunidad nacional”, aprobado por Fundecooperación para ser ejecutado por el Estado de la Nación.

■ El proyecto conjunto PNUD-Proyecto Estado de la Nación-INAMU, “Revisión para Costa Rica de la propuesta de indicadores de la CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing”.

Estos antecedentes develan la magnitud de las desigualdades existentes y los pocos, pero seguros, avances hacia la equidad entre hombres y mujeres, así como la necesidad de profundizar el conocimiento sobre el progreso en las metas nacionales para la igualdad y la equidad entre los géneros.

Desde el punto de vista de la equidad, el enfoque de género es muy valioso porque permite analizar la realidad nacional considerando las relaciones sociales y la posición que ocupan hombres y mujeres en la sociedad, a partir de los atributos e identidades construidos cultural e históricamente en torno a las características sexuales de las personas.

El aprendizaje de ese conjunto de atributos socialmente construido es el proceso que marca y modela la identidad femenina o masculina. Por eso se puede afirmar que no se nace hombre ni mujer, se aprende a serlo. En el proceso de socialización genérica las diferencias son acentuadas y consolidadas, hasta constituir universos segregados, en gran medida antagónicos y ciertamente asimétricos entre mujeres y hombres. Así, a partir de diferencias biológicas o naturales, se construyen desigualdades en contra de las mujeres y se funda un régimen de dominación de género tendiente a reproducirlas.

La visión de la identidad sexual como construcción social implica reconocer tanto la existencia de factores

condicionantes de los comportamientos de hombres y mujeres, como el hecho de que, por estar histórica y socialmente determinadas, la desigualdad, la dominación y la discriminación de género pueden cambiar. La equidad de género apunta a asegurar justicia en el trato con mujeres y con varones, para lo cual a menudo es necesario disponer de medidas que permitan compensar las desventajas históricas y sociales que impiden al hombre y a la mujer actuar en igualdad de condiciones.

Para lograr la equidad se debe promover la equiparación de condiciones anteriormente desiguales y favorecer la capacidad de “gestión” de las personas. Con ese fin, es importante reconocer los obstáculos que aún persisten para alcanzar la equidad de género: la división sexual del trabajo que gobierna la producción y la reproducción; la exclusión de las mujeres de la toma de decisiones y del ejercicio del poder; el acceso desigual de las mujeres a los recursos (CEPAL, 1993).

A su vez, la igualdad es un principio que tiende a garantizar en términos de derechos las mismas oportunidades y a construir las condiciones que permitan su disfrute con base en la igual valía de todas las personas. La igualdad de género aspira a que tanto la mujer como el hombre gocen de la misma condición para ejercer plenamente sus derechos humanos, para realizar su potencial, contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social y cultural y beneficiarse de los resultados. La igualdad de género es, por lo tanto, la valoración igualitaria -por parte de la sociedad- de las similitudes y las diferencias entre la mujer y el hombre, y de los diferentes roles que ellos juegan.

El enfoque de género, basado en estos principios, permite poner en evidencia:

- Las brechas entre hombres y mujeres fundadas en razones de género y que devienen en relaciones de desigualdad.
- Los factores o condiciones que producen esas situaciones de discriminación y falta de oportunidades.
- Las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, que no siempre son consideradas en el diseño de las políticas públicas en todos sus ámbitos.

### **El desarrollo humano sostenible sustenta y se nutre de la igualdad entre los géneros**

Según el marco conceptual del Proyecto Estado de la Nación (Proyecto Estado de la Nación, 1994) el desarrollo humano

sostenible (DHS) es un proceso continuo e integral que reúne componentes y dimensiones del desarrollo de las sociedades y de las personas, en los que resulta central la generación de capacidades y oportunidades de, por y para estas personas, con las que la equidad se acrecienta para las actuales y futuras generaciones.

El DHS se centra en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas; es un proceso que no sólo busca la satisfacción de necesidades básicas, sino también la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, en la construcción de formas de interacción para asegurar la base de los recursos naturales, de tal forma que la población actual no comprometa la capacidad productiva, social y ecológica de las futuras generaciones, con el propósito de satisfacer sus propias necesidades actuales. Esto lleva a construir un modelo de vida social caracterizada por relaciones sociales, étnicas y genéricas equitativas y éticas.

Políticamente, confluyen en el DHS mujeres y hombres que se disponen a compartir y crear desde una ética de paridad. Hay, además, “una aspiración profunda de hacer real el principio básico de los derechos humanos que considera a cada vida humana equivalente a todas y a cada una de las otras vidas humanas: es el principio de la equiparación humana (...) Se trata de construir a partir del principio de equidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo cual hace inobjetable y además necesario cambiar normas, creencias, mentalidades, usos y costumbres, prácticas sociales y construir derechos de las mujeres hoy inexistentes” (Lagarde, 1997).

Los enfoques de equidad de género y de desarrollo humano sostenible son compatibles porque se basan en principios que coinciden:

- Están centrados en la condición humana, en las personas.
- Expresan preocupación por los problemas de la desigualdad y el poder en la sociedad.
- Postulan la participación activa y democrática de hombres y mujeres en la sociedad y específicamente en el proceso de desarrollo.
- Buscan mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres, tanto para las generaciones actuales, como para las que vendrán.

El encuentro de ambos enfoques es posible, también, al plantearse en ambos la identificación de brechas como un recurso metodológico, que permite hacer evidentes

las distancias entre los diferentes grupos sociales y las implicaciones que éstas tienen en la generación de las oportunidades.

Esto ha sido posible en el pasado y podrá ser mejorado en el futuro. Este capítulo especial busca mejorar el tratamiento del enfoque de género en los Informes posteriores, mediante la identificación de temas, variables e indicadores para sus capítulos permanentes y a través de la validación de abordajes analíticos que permitan interpretar, de modo más preciso, los vínculos entre la situación y posición de las mujeres y las tendencias del desarrollo humano sostenible en Costa Rica.

### **Partes y contenidos del capítulo especial sobre equidad de género**

El capítulo se refiere a las tendencias de la década de los noventa y se organiza en cinco secciones:

- La presentación de un balance general sobre las desigualdades y las brechas de equidad entre los géneros.
- Las brechas de equidad, sobre la base de la información estadística y el análisis cualitativo.
- Los derechos y la participación ciudadana de las mujeres.
- La violencia.
- Los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres.

### **Balance de una década: “a mitad del río”**

La aprobación de la Ley de Igualdad Social de la Mujer, promulgada el 8 de marzo de 1990<sup>1</sup>, marcó el inicio de una etapa de importantes contribuciones del movimiento de mujeres y de las instituciones públicas, en favor de la creación de condiciones que permitieran avanzar en procesos de igualdad real para las mujeres.

Después de ese momento, se inició en el país una diversidad de esfuerzos en diferentes campos, orientados a generar acciones afirmativas, que a su vez fueron acompañadas de cambios en las percepciones de un número cada vez mayor de mujeres acerca de las posibilidades de incidir en favor de sus derechos. Ha pasado ya una década en la que la sociedad costarricense ha estado experimentando los efectos de estas acciones y movimientos, los cuales se expresan en un conjunto de tendencias cuyo análisis permite hacer una ponderación de los avances -importantes y variados- en materia de equidad entre los géneros.

Ciertamente se ha avanzado en materia de equidad de género y de creación de oportunidades para las mujeres. Sin embargo, el país tiene todavía importantes desafíos respecto de un conjunto de brechas de género que persisten con clara desventaja para las mujeres. El análisis detallado de la situación y de las tendencias indica que todavía son necesarias profundas transformaciones en los ámbitos social, económico, político y cultural de la sociedad costarricense, para ampliar y consolidar los avances logrados hasta ahora. Hay, pues, importantes y variados desafíos, algunos de ellos elementales.

La igualdad de oportunidades y de resultados entre géneros es expresión sintética y clara del grado de desarrollo humano de las naciones. Así, un país que enfrenta desafíos elementales en materia de incorporación reconocida y retribuida en lo que se refiere al trabajo femenino, o debilidades básicas en la incorporación de la mujer a la educación, o que pretende ignorar el maltrato a sus mujeres es, sin lugar a dudas, una nación de bajo desarrollo humano. Por el contrario, una sociedad que las respeta, que invierte y fomenta sus capacidades y enfrenta retos más complejos en las áreas de educación y empleo en lo que a ellas concierne, tiene indudablemente un mayor nivel de desarrollo humano. De la misma forma, las sociedades, conforme van logrando mayores niveles de desarrollo humano, abren mayores espacios políticos y de conducción para sus mujeres, sobre la base de su esfuerzo y lucha.

Es en este sentido que se puede afirmar que Costa Rica, en materia de equidad e igualdad entre géneros, está “a mitad del río”: aunque la agenda pública es hoy distinta y se ha atendido un conjunto amplio de desigualdades, todavía son muchas las tareas pendientes, si bien el país parece navegar en la dirección correcta.

### **Tras una década de lucha, hay logros significativos**

Aunque se observa, a propósito de los diversos temas y ámbitos, un variado panorama en cuanto a la equidad entre los géneros, una conclusión inicial es que Costa Rica ha logrado transformaciones importantes que amplían los márgenes de oportunidades para las mujeres. Esto es claro en los campos educativo, laboral y normativo.

En el terreno educativo hoy las mujeres tienen, con mayor frecuencia que los hombres, un nivel de educación más elevado, desde la escolaridad promedio hasta una participación más alta en la matrícula universitaria. En general, las mujeres participan de manera muy similar a los hombres, en el sistema educativo formal, e incluso en

secundaria ellas muestran una tasa neta de cobertura, permanencia en el sistema y aprobación de exámenes de noveno y undécimo años, superior a la de los hombres.

Estos logros han favorecido una modificación en la estructura ocupacional total, en la que se observa un leve incremento de presencia femenina como profesionales y técnicas (44,5% en 1990 a 46,2% en el 2000), al igual que un crecimiento en la categoría de puestos directivos (de 23,3% en 1990 a 29,9% en el 2000). La rama de servicios sociales, comunales y personales es la que en mayor grado absorbe mano de obra femenina (44,5%), y crece en importancia relativa la participación de las mujeres en las actividades de comercio, restaurantes y hoteles (26,1% en el 2000 *versus* 20,9% en 1990).

Las mujeres han incrementado también su capacidad empresarial. El porcentaje de ellas que contrata personal asalariado (patronas), se incrementó paulatinamente durante el período 1990-1999, al pasar de un 1,8% a un 4,3% de las mujeres ocupadas. Aunque el peso de las patronas sigue siendo bastante inferior al de los patronos, es notorio el incremento logrado en la década, especialmente en actividades industriales y comerciales de la zona rural.

La salud es otra área del desarrollo que muestra avances en favor de las mujeres. Ellas tienen, respecto de los hombres, una mayor esperanza de vida al nacer y, de hecho, el diferencial en este indicador continúa ampliándose. Para el año 2000, la esperanza de vida de las mujeres fue de 80,3 años, 5,5 años por encima de la correspondiente a los hombres, y 2,81 años por encima del promedio nacional. Las mayores tasas de mortalidad se dan en los hombres. Para ambos sexos la principal causa de muerte son los problemas en el aparato circulatorio, seguidos por los tumores, especialmente el cáncer de estómago. En el 2000 la tasa de mortalidad para este tipo de tumor fue de 17,6 por cada cien mil hombres y de 10,7 por cada cien mil mujeres.

También se ha comenzado a promover acciones desde la perspectiva de la salud integral de las mujeres. Ejemplo de ello es el Programa de Prevención y Detección del Cáncer Cérvico-Uterino y de Mama, el cual ha contribuido de manera significativa a mejorar la cobertura de las citologías vaginales realizadas, cuya cifra se duplicó en el último año. También destaca la reciente denominación del Hospital de las Mujeres, antigua Maternidad Carit, y la propuesta de un nuevo modelo de atención de la salud, en el que se incorpora integralmente las necesidades de las mujeres. Del mismo modo, el derecho de las mujeres a contar con servicios de consejería profesional y optar por la esterilización quirúrgica ha quedado reconocido

mediante un decreto ejecutivo que busca resguardar los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Queda sin embargo un camino largo por recorrer, a fin de consolidar en el país un enfoque de salud integral que parta del reconocimiento de las necesidades de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida.

Sin duda, en lo que respecta a la violencia que se ejerce contra las mujeres por su condición de subordinación social, el panorama al finalizar el año 2000 es muy diferente al que se presentaba a inicios de los noventa. Han transcurrido diez años de una intensa actividad desplegada por las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de mujeres, y por las instituciones estatales, que ha logrado sensibilizar amplios sectores de la sociedad costarricense. El impacto se puede apreciar en el hecho de que ahora esta forma de violencia constituye un problema más visible y las mujeres se atreven en mayor grado a denunciarlo. Entre 1997 (un año después de que entrara en vigencia la Ley contra la Violencia Doméstica) y el año 2000, el número de demandas por violencia doméstica se duplicó (32.643 en el último año). No obstante, la aplicación de un instrumento legal tan importante se ve opacada por el número de medidas provisionales que se levantan, el 43% de los casos, principalmente por la no comparecencia de las víctimas (70,6% en el 2000).

Las mujeres han demostrado su decisión para recurrir a los espacios judiciales en busca de protección, por lo que es de esperar que también lo hagan para solicitar sanciones contra el agresor, sobre todo si se tiene en cuenta que las penas alternativas contempladas en el proyecto de Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres no necesariamente incluyen la cárcel. Por otro lado, la Ley de Paternidad Responsable, aprobada en fecha reciente, constituye un nuevo instrumento, ágil y accesible, que permite a las mujeres protegerse de una de las formas más extendidas de agresión patrimonial en el país, como es la negativa del padre a responder económicamente por los hijos engendrados, mediante el recurso de no reconocerlos.

En el ámbito normativo, Costa Rica no sólo ha suscrito los más importantes convenios internacionales en materia de protección de los derechos de las mujeres, sino que, en lo que concierne a la legislación nacional, muy posiblemente se encuentra por encima de los requerimientos planteados por esos instrumentos. El desafío actual consiste, más bien, en promover un amplio conocimiento de tal cuerpo normativo por parte de las mujeres y de la población en general, lo mismo que en fortalecer los mecanismos para su aplicación.

Durante la década de los noventa se creó una serie de instancias especiales para la formulación y aplicación de políticas públicas, al igual que otras dedicadas a la protección, defensa y ampliación de los derechos de las mujeres. En general, la institucionalidad se extendió en el ámbito de los gobiernos locales, en el legislativo, el judicial y el académico. A finales de esa década, esta tendencia se vio fortalecida con el nombramiento de una Ministra de la Condición de la Mujer y con el mayor rango político y administrativo que adquirió el mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres al crearse el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Otras transformaciones positivas ocurridas en la década determinan la creciente participación de la mujeres tanto en los procesos políticos y de toma de decisiones, como en la discusión acerca de las condiciones favorables para el ejercicio su participación ciudadana. Aun cuando no puede decirse todavía que ellas participan igualitariamente, es notorio que pasaron de ser el 17,8% de las candidaturas a diputaciones en 1990, a constituir el 47,2% en la última elección. Asimismo, se constata que entre las personas electas como regidoras, ellas incrementaron su presencia, del 12,4% al 34,2%, en ese mismo período. Sin duda alguna, la normativa puesta en práctica en esta materia ha posibilitado una mayor participación política de las mujeres.

La lucha del movimiento de mujeres, la asignación de recursos públicos, la suscripción de compromisos internacionales y el apoyo de la cooperación internacional para favorecer iniciativas han sido elementos clave para el logro, tanto de los avances reseñados, como para que el tema de la equidad e igualdad de géneros gane posiciones en la agenda de los problemas nacionales.

### **Persisten problemas estructurales**

Si bien las transformaciones comentadas son importantes para ampliar las oportunidades de las mujeres, la segunda conclusión de este balance es que el país tiene todavía notables desafíos, respecto de un conjunto de brechas de género que persisten con clara desventaja para las mujeres. El análisis de las tendencias indica que aún se requieren profundos cambios en diversos ámbitos de la sociedad costarricense, para ampliar y consolidar los avances logrados hasta ahora. Esto es claro en lo que concierne a la feminización de la pobreza, el reconocimiento del trabajo femenino, la inserción laboral de las mujeres y la segmentación del mercado trabajo, lo mismo que con respecto a ciertos asuntos relativos a la educación, el manejo de la violencia contra las mujeres, la persistencia de rezagos institucionales y de recursos asignados a las políticas públicas específicas y a la participación política efectiva de las mujeres.

Uno de los problemas más profundos y dañinos es el de la feminización de la pobreza, que se convierte en un ingente obstáculo estructural para el adelanto de la mujeres. En los noventa, la incidencia general de la pobreza se ubicó en alrededor del 20% de los hogares. No obstante, cada vez son más los hogares pobres con jefatura femenina, lo que provoca que se amplíen las brechas respecto de las jefaturas masculinas. Al inicio de la década, el porcentaje de jefas pobres superaba a los jefes en 3,2 puntos porcentuales, mientras que en el año 2000 la diferencia fue de 7,9 puntos. En particular, la pobreza es mayor en los hogares jefeados por mujeres más jóvenes (menores de 35 años), en los que resulta más probable la presencia de niñas y niños que crecen en medio de carencias. Asimismo, las jefaturas femeninas de la zona rural, al igual que en el promedio nacional de hogares, son las que muestran mayor incidencia de la pobreza.

Las condiciones de la inserción laboral están estrechamente vinculadas al tema de la pobreza y su superación. La creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo durante la década ocurrió en condiciones desfavorables. Las mujeres presentaron una participación laboral más precaria en comparación con los hombres, al considerar los indicadores comunes. Históricamente, la tasa de subutilización total de las mujeres es mayor que la de los hombres, lo cual se explica por una mayor afectación del desempleo abierto y del subempleo visible. Entre 1990 y el año 2000 la diferencia entre la tasa de subutilización total de las mujeres y la de los hombres, osciló en valores cercanos a los 2,5 puntos porcentuales, excepto en 1998 y 1999, cuando las diferencias fueron mayores.

La precaria inserción laboral de las mujeres también se refleja en su mayor presencia dentro de la categoría de trabajadoras por cuenta propia, en la cual ha aumentado su participación. Esta categoría de empleo es altamente vulnerable, pues la mayoría de las mujeres labora en sectores de baja productividad, en los que predomina la economía de subsistencia. Para 1998, el porcentaje de mujeres independientes en sectores de baja productividad, superó en 32 puntos porcentuales al porcentaje de los hombres en igual situación (Trejos, 2000). Además, en la categoría de cuenta propia ellas tienen mayores problemas, no sólo porque sus ingresos son inferiores, sino porque cuentan con una menor cobertura de la seguridad social, sobre todo en el seguro de invalidez, vejez y muerte.

Las desigualdades en el mercado de trabajo, que están estrechamente relacionadas con la mayor afectación de la pobreza en las mujeres, son evidentes también en lo que concierne a las retribuciones monetarias al trabajo. Si bien la brecha salarial de género (entre la población que

labora tiempo completo o más) mostró una modesta tendencia a disminuir entre 1990 y el 2000, especialmente los primeros siete años, ésta se mantiene en casi todos los grupos ocupacionales y en todos los niveles de instrucción considerados. Las brechas más altas se dan en los grupos ocupacionales en los que se concentra el empleo femenino: servicios personales, comerciantes y vendedores, en los cuales, hasta el 2000, la relación de ingreso no superó el 70%.

Históricamente, en sociedades patriarcales como la costarricense, los hombres han sido responsables de la vida pública y de las decisiones, en tanto las mujeres han estado a cargo de la reproducción, la educación y el cuidado de la familia, confinadas por tanto, casi exclusivamente, a la vida privada. Esta tradicional asignación de roles, al igual que las características de las actividades productivas realizadas por mujeres y hombres, se sigue reproduciendo en la sociedad costarricense. Entre las personas ocupadas, treinta hombres por cada cien mujeres indican que no pueden aumentar su jornada laboral, por tener que atender obligaciones familiares o personales. Preocupación especial reviste la reproducción de estos roles tradicionales en la población adolescente: si bien la permanencia exclusiva de mujeres adolescentes en el sistema escolar es mayor que la de los hombres, cuando no se asiste a ese sistema, ellas se dedican a los oficios domésticos del propio hogar, en tanto los hombres adolescentes asumen el rol de proveedores económicos, mediante su incorporación al mercado laboral.

A las mujeres no se les reconoce todo su aporte económico a la producción nacional, no sólo porque las cifras oficiales dejan por fuera el trabajo reconocido internacionalmente dentro de los Sistemas de Cuentas Nacionales, sino también, como es común en las mediciones de todos los países, porque el trabajo doméstico de sus propios hogares no es ni monetaria ni culturalmente valorado. En el primer caso, el empleo oculto femenino (actividades primarias de autoconsumo y actividades marginales), de ser contabilizado, explicaría la mayor parte de las tasas de participación ampliadas<sup>2</sup>, las cuales se incrementaron, en 1990, de 30,3% en la medición tradicional, a 41,1%; y de 33,8% a 40,8%, en el 2000. Así, de 1990 al año 2000, la tasa de participación femenina estuvo subestimada entre 7 y 10 puntos porcentuales. Por otro lado, el aporte del trabajo doméstico, pese a no estar contabilizado como trabajo, podría haber representado, en el año 2000, un 9,8% del PIB, valor altamente significativo y comparable con el peso en colones reales del sector de servicios comunales, sociales y personales de ese año (10,5%). Esta medición relativa del trabajo doméstico no remunerado con respecto al PIB es una estimación, ya que en el país no se realiza una encuesta de

uso del tiempo, lo cual plantea un desafío importante para llegar a conocer mejor las desigualdades entre los géneros.

Otro rasgo por rescatar en el mercado laboral es la segmentación por sexo que se muestra al presentar ocupaciones típicamente femeninas y típicamente masculinas. El indicador de segregación por grupos ocupacionales se ubicó, durante los años noventa, en el orden del 25%, lo cual puede considerarse alto si se toma en cuenta que, dentro del total de personas ocupadas, las mujeres representan el 32% desde 1998. Esto indica que casi todas ellas “deberían” cambiar de ocupación, para observar una estructura ocupacional paritaria.

Estos problemas de desigualdad se relacionan, a su vez, con lo que se denomina la “pedagogía invisible de género” o el “currículum oculto”, referido a las prácticas docentes en el aula. Estas prácticas, al igual que los contextos familiares y los mensajes de los medios de comunicación, se constituyen en vivencias cotidianas de socialización que contribuyen a reproducir el régimen de dominación de género y que inciden en los procesos que conducen a la elección de carreras, profesiones u oficios. En el caso de la educación superior, la matrícula en las universidades estatales señala presencia de mujeres, pero se observa cierto grado de segregación por área de formación. Este valor se mantuvo estable durante la década de los noventa, en alrededor del 15,5%, situación que debe considerarse como una segregación moderada, dado que las mujeres representan algo más del 50% de los estudiantes universitarios. En tanto, la especialización técnica extraescolar, medida según la participación en las acciones formativas del Instituto Nacional de Aprendizaje, señala una segregación del orden del 21%, que comparada con el peso relativo de las mujeres en estas acciones (cerca del 45%), indica una segregación más notoria.

El tema de la violencia contra las mujeres por razones de género emerge como un serio problema de salud pública y de seguridad ciudadana, que requiere atención específica de toda la comunidad nacional. La estabilidad de la tasa de femicidios parece hablar de la existencia de un sustrato permanente en cuanto a tal forma de violencia. Por su condición de género, las mujeres son las víctimas más frecuentes. En 1999, la proporción de mujeres asesinadas en el ámbito doméstico, dentro del total de homicidios dolosos, fue 5,5 veces mayor que la proporción de hombres.

La explotación sexual comercial de menores es un tipo de agresión sexual que también merece especial atención. Aunque las denuncias penales no logran todavía medir apropiadamente la incidencia de este problema, con la aprobación de la Ley contra la Explotación Sexual de las

Personas Menores de Edad, en 1999, y al ampliarse el rango de agresiones tipificadas como delitos, el número de denuncias por actividades relacionadas con la explotación sexual se duplicó. Si bien esto parece denotar una mayor actividad en contra de esta práctica, la mayor dificultad para erradicar el problema parece ser la forma en que se aborda.

Sin duda, en la actualidad hay cada vez más respuestas y mayor coordinación entre las instancias a cargo del tema, pero persisten igualmente grandes vacíos y notables debilidades. Vacíos en cuanto a formas de violencia que es necesario enfrentar, como la violación, el maltrato contra mujeres con discapacidad o la revictimización institucional y la violencia que experimentan mujeres de grupos étnicos. Debilidades porque, a pesar de los esfuerzos realizados en este campo, aún el Estado y la administración de la justicia, particularmente, tienen problemas para garantizar tanto el acceso a la esfera de lo judicial como la adecuada atención de las mujeres víctimas.

Los instrumentos jurídicos creados han significado, para miles de mujeres, un apoyo real encaminado a detener o mantener a distancia al agresor. En cambio, no han tenido tanto impacto las leyes relacionadas con el acoso sexual, la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, o el maltrato de mujeres con discapacidad y adultas mayores.

En materia de salud de las mujeres, la información disponible señala algunos problemas urgentes. Uno de ellos, en el ámbito de la salud reproductiva, es la alta proporción de nacimientos en madres adolescentes (menores de 20 años) que, dada la disminución de la fecundidad en otros grupos de edad, ha incrementado su importancia en los nacimientos totales. Su peso ha pasado de 15,8% en 1990 a 21,2% en el año 2000. La fecundidad adolescente no sólo debe llamar la atención del punto de vista de la sanidad, de la eficiencia de los programas de atención y del impacto de la legislación en torno a la salud y los derechos reproductivos, sino también en lo que se refiere al desarrollo integral de este grupo de población, pues los embarazos tempranos comprometen su futuro desde todo punto de vista.

Otro tema poco tratado desde la perspectiva de la salud integral de las mujeres está relacionado con los trastornos de la salud mental y su tratamiento. En la década de los noventa, casi el 70% de las incapacidades por desórdenes neurológicos correspondió a mujeres. Estas dolencias suelen tratarse con medicamentos que atacan los síntomas, sin mayor profundización en las causas.

Con respecto a la participación política, y pese a los avances reseñados, se mantiene el problema de la

representación igualitaria de las mujeres en la esfera pública y en los niveles de toma de decisiones. Ellas son minoría en los altos cargos de las instituciones centralizadas y descentralizadas, la Asamblea Legislativa, gobiernos locales e instancias de decisión de organizaciones de la sociedad civil.

Otro problema importante, relacionado con los compromisos internacionales adquiridos por el país para el adelanto de la mujeres y en defensa de sus derechos, se refiere al gasto público asignado para el cumplimiento de tales objetivos. Más allá de las dificultades que ha tenido el INAMU para contar con los recursos asignados por ley, y que limitan en mucho su acción, el problema principal tiene que ver tanto con el hecho de que los criterios de género no son suficientemente considerados en la asignación del gasto público, como con la ausencia de una medición del impacto comparativo, en hombres y mujeres, de dicho gasto. Se suma a estos escollos una cultura institucional que privilegia el desarrollo de programas de atención indiferenciada de toda la población, en detrimento de aquellos especializados para promover el adelanto de las mujeres.

Las tendencias reseñadas en este balance muestran que, en materia de equidad entre géneros, Costa Rica se encuentra hoy a mitad del río. Si bien las mujeres han logrado que la sociedad costarricense comience a atender y a colocar en la agenda pública las desigualdades de género, todavía son muchas las tareas pendientes. Los avances necesitan consolidarse y, para ello, tanto la tarea de divulgar la información sobre las brechas que persisten, como el esfuerzo por hacer visible la condición y la posición de las mujeres, se constituyen en desafíos fundamentales.

### **Brechas de equidad entre los géneros**

El desarrollo humano se centra en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de mujeres y hombres por igual. Su esencia es que todas las personas deben tener igual acceso a las oportunidades ahora y en el futuro, para lo cual resulta indispensable reconocer y superar las disparidades entre los géneros. En esta sección se documenta las brechas de equidad, sobre la base de información estadística y el análisis cualitativo<sup>3</sup>. Se enuncia aquí -y a lo largo del capítulo- algunos de los principales vacíos de información y problemas en la calidad, la divulgación y la producción sistemática de información que persisten, a pesar de los esfuerzos que se han realizado en el país en los últimos años, para la producción de información desagregada por sexo e información género-sensible.

## Oportunidades económicas

Desde la perspectiva de las brechas de género, el estilo de crecimiento económico nacional no propicia tendencias deseables, no sólo porque la sociedad no ofrece igualdad de oportunidades para participar en los procesos de producción tradicionalmente considerados como tales, sino además porque, aun cuando existen valiosas y diversas formas de contribuir con ese crecimiento, las concepciones androcentristas desvalorizan otros trabajos productivos. Además, cuando el trabajo de la mujer es reconocido como tal, las desigualdades se ponen en evidencia al analizarlo en relación con la pobreza, el empleo y los ingresos, asuntos que se privilegian en esta sección.

A las mujeres no se les reconoce todo su aporte económico a la producción nacional. Las cifras oficiales no contemplan trabajo internacionalmente reconocido dentro del Sistema de Cuentas Nacionales, y tampoco el trabajo doméstico en los hogares es monetaria y culturalmente valorado. En el primer caso, el empleo oculto femenino

(actividades primarias de autoconsumo y actividades marginales), de ser contabilizado, daría tasas de participación femenina en el empleo bastante superiores. Así, según estos cálculos, durante el período 1990-2000 la tasa de participación femenina estuvo subestimada entre 7 y 10 puntos porcentuales. Por otro lado, el aporte del trabajo doméstico, pese a no estar contabilizado, podría haber representado un 9,8% del PIB en el 2000, valor altamente significativo y comparable con el peso en colones reales del sector servicios comunales, sociales y personales de ese año (10,5%).

## Los hogares con jefaturas femeninas son más pobres

La pobreza afecta diferenciadamente a mujeres y hombres, al existir una representación desproporcionada de jefaturas femeninas entre los hogares pobres. Este fenómeno, denominado “feminización de la pobreza”, es un factor limitante del desarrollo personal y, por lo tanto, de la igualdad de oportunidades entre los géneros. Aun

Cuadro 1

### Resumen de indicadores sobre la posición y condición de las mujeres. 1990-2000 (tasa por 10.000 habitantes)

Indicador	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Desarrollo humano</b>							
Índice de desarrollo humano (valor)		0,883	0,884	0,889	0,889	0,801	0,797
Índice de desarrollo relativo al género (valor)		0,763	0,813	0,825	0,818	0,795	0,789
Índice de potenciación de género (valor)		0,474		0,494	0,503	0,550	0,553
<b>Economía</b>							
Diferencial de pobreza según sexo de la jefatura de hogar <sup>af</sup>	-3,2	-6,7	-5,8	-6,0	-5,7	-9,9	-7,9
Porcentaje de mujeres ocupadas por rama de actividad (principales para mujeres)							
Servicios sociales, comunales y personales	44,4	41,7	44,6	46,2	45,5	44,0	44,5
Comercio, restaurantes y hoteles	20,9	25,3	24,8	23,7	23,3	26,7	26,1
Industrias manufactureras	23,5	20,0	17,9	16,3	17,2	16,8	15,6
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	6,4	6,3	5,7	5,9	5,5	4,7	5,4
Porcentaje de mujeres ocupadas por categoría ocupacional							
Asalariadas	77,6	75,6	77,6	74,3	75,8	74,9	76,6
Trabajadoras por cuenta propia	14,2	16,0	14,1	18,0	16,3	16,7	17,2
No remuneradas	6,4	5,1	3,9	4,1	4,0	4,3	3,3
Patronas	1,8	3,3	4,4	3,6	4,0	4,3	2,9
Relación de género en el salario promedio mensual <sup>bf</sup>							
Asalariados	84,0	84,4	92,1	97,1	93,3	90,3	91,7
Primaria completa	72,5	71,9	74,6	75,2	73,0	74,4	75,2
Secundaria académica completa	81,4	75,5	79,3	84,0	79,6	74,3	78,4
Universitaria	65,6	74,3	74,5	82,0	79,1	76,4	73,0

Cuadro 1 Continuación

Indicador	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Grupo ocupacional							
Profesionales y técnicos	68,6	80,4	77,5	89,6	85,9	80,4	80,3
Directivos	75,6	83,1	85,3	88,3	95,2	84,3	82,5
Comerciantes y vendedores	66,9	66,7	76,0	73,1	76,7	75,8	71,6
Operarios y artesanos	73,3	76,6	77,6	84,2	77,2	77,8	81,8
Ocupaciones de los servicios personales	58,4	57,1	62,0	60,2	61,0	57,4	68,1
Valor del trabajo doméstico como porcentaje del PIB		9,4	10,5	10,5	10,1	9,2	9,8
Porcentaje de bonos de vivienda otorgados a mujeres		28,0	29,4	31,5	37,2	40,2	41,5
<b>Trabajo</b>							
Tasa de participación femenina ampliada <sup>c/</sup>	41,1	41,2	42,2	41,5	44,1	43,3	40,8
Diferencial de género en la tasa de subutilización total <sup>a/</sup>	-2,5	-2,4	-2,5	-2,9	-4,5	-4,6	-2,7
Porcentaje de mujeres ocupadas en puestos especializados del total de esos puestos							
Como profesionales y técnicas	44,5	45,4	47,8	48,3	45,1	47,1	46,2
Como directivas	23,3	23,4	26,7	27,5	30,1	30,6	29,9
Índice de segregación por sexo en las ocupaciones <sup>d/</sup>	24,9	23,0	23,6	24,7	25,5	25,8	24,8
Diferencial de género dentro del sector de baja productividad <sup>a/</sup>		-16,0	-13,0	-15,2	-16,4		-15,5
Educación y capacitación							
Diferencial de género en tasa neta de cobertura en secundaria <sup>e/</sup>				4,6	4,9	4,9	
Relación de género en el promedio de años de escolaridad de la población de 12 años o más de edad <sup>b/</sup>							
12 a 17 años					101,7	104,1	104,1
18 a 29 años					106,2	104,9	105,9
30 a 49 años					90,7	99,3	100,1
50 años y más					87,2	94,0	93,2
Índice de segregación por sexo en la graduación universitaria <sup>d/</sup>	16,2	16,7	15,6	15,7	15,3	14,5	15,5
Índice de segregación por sexo en las acciones formativas del INA <sup>d/</sup>	29,6	20,6	20,5	20,9	21,6	21,0	21,8
<b>Salud</b>							
Diferencial de género en la esperanza de vida al nacer <sup>b/</sup>	4,9	5,2	5,0	5,6	5,1	5,7	5,5
Tasa de mortalidad masculina por los tres tumores malignos más frecuentes (tasa por 100.000 hombres)							
Estómago	24,8	24,2	22,2	21,2	21,1	18,2	17,6
Próstata	7,7	13,4	12,8	10,7	12,6	13,5	14,1
Pulmón	9,1	8,0	10,0	8,1	7,4	8,8	8,1
Tasa de mortalidad femenina por los tres tumores malignos más frecuentes (tasa por 100.000 mujeres)							
Estómago	10,9	14,0	13,7	10,3	12,1	10,9	10,6
Cuello de útero	8,7	10,1	10,2	8,7	9,4	9,7	9,3
Mama	7,2	9,0	8,5	8,1	7,7	7,0	6,3
% de nacimientos en mujeres menores de 20 años	15,8	18,4	18,9	19,5	20,0	20,4	21,2
Relación de género en la cobertura de PEA con seguro de EyM <sup>b/</sup>	82,2	95,8	93	97,5	102,6	80,6	

Cuadro 1 Continuación

Indicador	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Violencia intrafamiliar</b>							
Relación de género en el porcentaje de las víctimas de asesinato por violencia intrafamiliar <sup>b/</sup>						550	
Denuncias entradas por violencia doméstica				15.336	20.996	26.437	32.643
<b>Participación política <sup>g/</sup></b>							
Porcentaje de mujeres diputadas	12,3	15,8			19,3		
Porcentaje de mujeres candidatas a diputadas del total de candidaturas	17,8	23,4			47,2		
Porcentaje de mujeres regidoras sobre el total de regidores/as electos/as	12,4	14,2			34,4		
Índice de masculinidad en los puestos de elección popular							
Índice de masculinidad en la población electoral <sup>f/</sup>	105,7	105,7			103,4		

a/ Diferencia entre el porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres.

b/ Razón entre el valor del indicador para mujeres que trabajan 40 horas o más y el mismo valor para hombres, multiplicado por 100.

c/ Se considera como fuerza de trabajo la población ocupada en actividades primarias de autoconsumo y a los ocupados en actividades marginales además de ocupados tradicionales; como desocupados se considera a los desempleados abiertos tradicionales que no realizaron las actividades anteriores, a los desempleados desalentados y a los inactivos que ya encontraron trabajo.

d/ Refleja el porcentaje total de personas que "deberían" cambiar de categoría (ocupación, carrera) para obtener en cada una de ellas la distribución observada en el total de la población de interés (ocupados, graduados, participantes).

e/ Se refiere a la diferencia entre el porcentaje de mujeres y el porcentaje de hombres.

f/ Población empadronada, actualizada al mes de julio de 1999.

g/ En los procesos electorales de 1990-1994, 1994-1998 y 1998-2000.

con las limitaciones de la definición de jefaturas femeninas, las cifras muestran que la pobreza afecta en mayor y creciente medida a los hogares jefeados<sup>4</sup> por mujeres. En la década de los noventa las diferencias en el porcentaje de hogares pobres según el sexo de la jefatura se duplicaron.

Aunque en Costa Rica el indicador general de pobreza no ha variado sustancialmente desde 1994 (alrededor de un 20% de los hogares) sí se ha profundizado la brecha de pobreza por sexo de la jefatura, lo que refuerza la idea de que la pobreza en el país "tiene rostro femenino" (gráfico 1). La medición tradicional de pobreza por insuficiencia de ingresos no permite visualizar el impacto diferenciado de la pobreza entre los miembros del hogar.

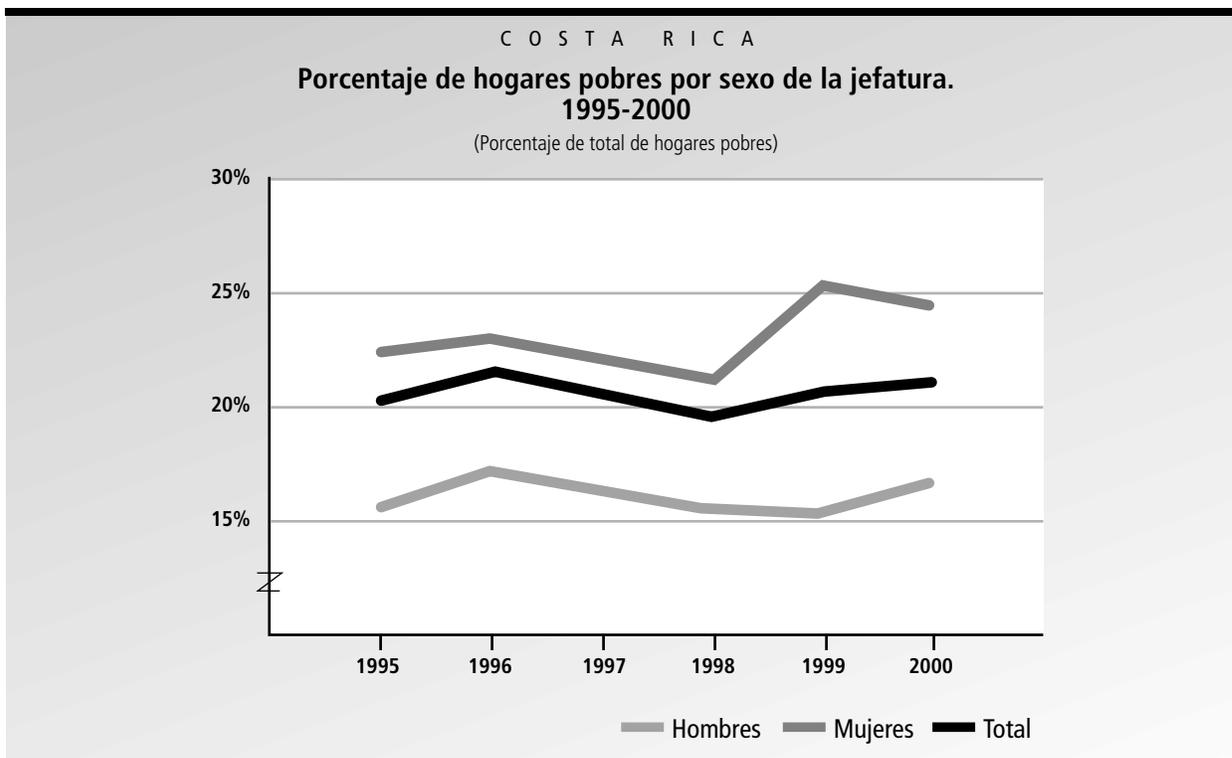
La diferenciación por grupos de edad señala que es a las jefas jóvenes (34 años o menos) a quienes más afecta la pobreza y la pobreza extrema, y que este es el grupo de edad donde hay mayor distanciamiento entre los jefes y las jefas. Conviene llamar la atención sobre la incidencia que esta situación puede tener sobre la mayor probabilidad de afectar a niños y niñas pre-escolares y escolares, cuyas necesidades no son totalmente satisfechas, y sobre las menores oportunidades para una mejor calidad de vida futura, sobre todo si la ausencia del progenitor implica incumplimiento de obligaciones paternas (Ramos, 2001). En 1999, las jefaturas femeninas de hogares unipersonales y de

hogares uniparentales fueron las más afectadas por la pobreza general (29% y 25% respectivamente) y en ellas la brecha respecto de las jefaturas masculinas fue mayor. También se puede establecer una importante brecha en la afectación de la pobreza extrema desfavorable a las jefas de hogares uniparentales, cuyo valor es de 8 puntos porcentuales, superior al promedio nacional (Ramos, 2001).

Además, la pobreza afecta mayormente a la zona rural y a las regiones fuera del Valle Central, tanto para el promedio de hogares nacionales, como para aquellos con jefaturas femeninas. Las regiones también muestran diferencias entre unas y otras, y son las Chorotege y Brunca las que cuentan con los porcentajes más altos de pobreza. Las diferencias entre jefes y jefas, cercanas a 10 puntos porcentuales desfavorables a las mujeres, son similares a las de la región Central y el Pacífico Central. La región Huetar Atlántica, que no tiene los mayores porcentajes de pobreza, es la que presenta el mayor diferencial entre jefaturas masculinas y femeninas, valor que también es el más alto dentro de los hogares en pobreza extrema. Estas diferencias son de 17 puntos porcentuales entre hogares pobres y de 10 puntos entre hogares en pobreza extrema.

Las políticas de atención a las mujeres pobres han sido orientadas principalmente por criterios de compensación social y focalización. En años recientes se ha realizado un

Gráfico 1



Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC.

esfuerzo por superar este enfoque, mediante el desarrollo de programas que promueven la generación de mayores capacidades de las mujeres y les brindan asistencia técnica y apoyo en materia de inserción laboral y productiva, como elementos clave para fortalecer su autonomía y ampliar sus oportunidades. Algunas iniciativas en esta dirección son el Programa de Jefas de Hogar, impulsado entre 1994 y 1998, y el Programa “Creciendo Juntas”, desarrollado en la Administración Rodríguez.

#### Empleo e ingresos de las mujeres

Las posibilidades de superación de la pobreza estarán siempre ligadas a la inserción laboral (trabajo económicamente reconocido), como principal fuente de generación de ingresos. Las características de esa inserción varían por sexo y por lo general resultan desfavorables a las mujeres. “La división sexual del trabajo es una de las bases del orden de género. Esta no sólo se expresa en la división sexual del trabajo concreto entre hombres y mujeres -productivo y reproductivo- sino también en las normas que regulan sus trabajos. Las representaciones de lo femenino y lo masculino, el reconocimiento social y el poder para expresar sus opiniones y desarrollar sus proyectos personales y colectivos. Incide también en la identidad de los géneros, es decir, en las pautas socialmente esperadas de las

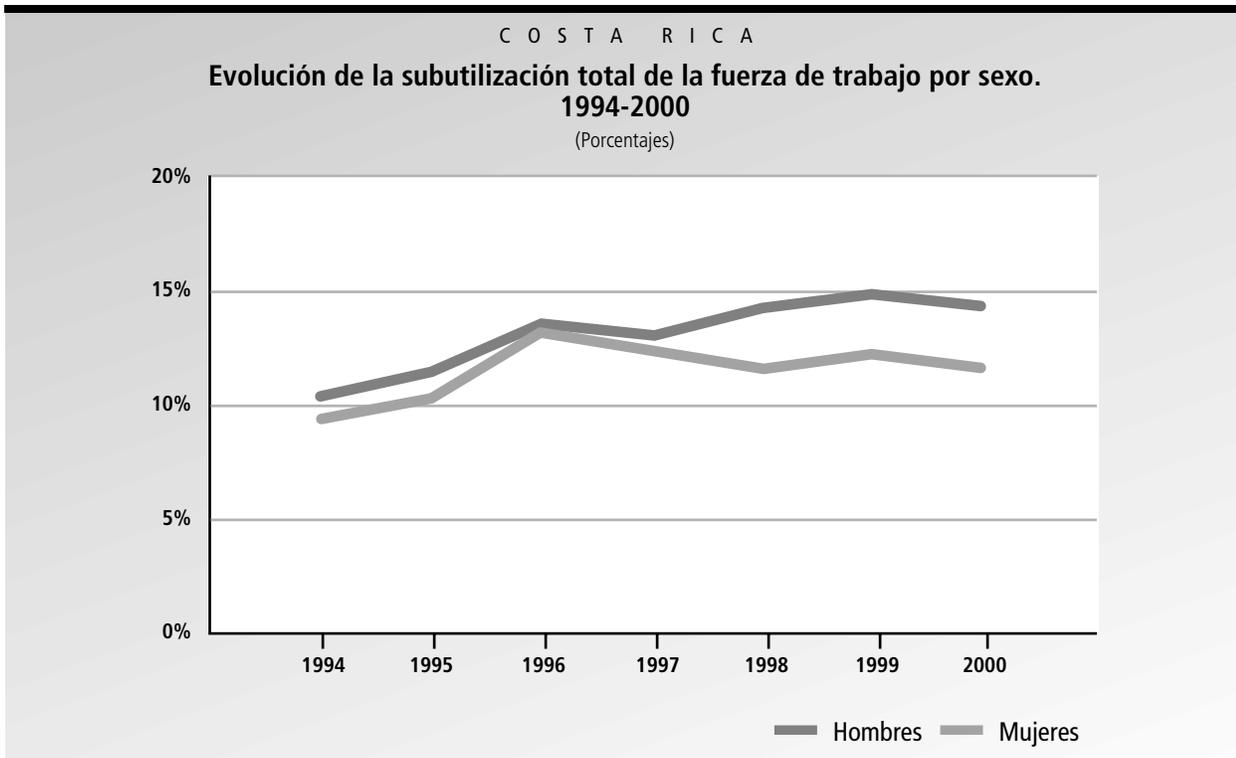
conductas, valores y expectativas de las personas según su sexo y que son asumidas como naturales” (OIT, 2000).

#### *Crece la participación laboral de las mujeres, pero en condiciones de desventaja*

Las mujeres tienen una creciente tasa neta de participación, por lo que su peso dentro de la fuerza de trabajo es cada vez mayor. Desde 1995 la PEA femenina crece más rápidamente que la masculina (19,1% versus 10,2%) y que la población ocupada (18,6% frente a 10,4%). No obstante, esta participación toma la forma de desempleo abierto en mayor medida que entre los hombres. Además las mujeres son más afectadas por la subutilización total, en la que al desempleo abierto se suma una jornada laboral reducida por razones ajenas a su voluntad (subempleo visible) y las insuficientes remuneraciones a su trabajo (subempleo invisible). Ver gráfico 2.

La distribución por sectores de actividad indica diferencias entre los géneros. Mientras los hombres se ubican principalmente en el sector primario, las mujeres lo hacen en los servicios sociales y personales (44,5%), en el comercio (26%) y en las industrias manufactureras (15,6%). En general, las mujeres tienen una mayor concentración en actividades del sector terciario, el más dinámico de la economía en la generación de empleo.

Gráfico 2



Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC.

Es más frecuente en la población femenina que parte de su trabajo económico quede oculto por subdeclaración o porque desempeña actividades que no se contabilizan en las cifras de empleo, como las actividades primarias para autoconsumo. Las tasas de empleo oculto reflejan esta disparidad entre los géneros, pues en el 2000, para los hombres, ese indicador fue únicamente del 2,3%, en tanto el empleo oculto afectaba al 5,1% de las mujeres en edad de trabajar. Si la tasa neta de participación femenina del año 2000 se corrige para registrar el empleo de mujeres campesinas en actividades de autoconsumo (aproximadamente 50.000 personas) y en actividades marginales ésta aumenta de 33,8 a 40,8.

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo podría ser mayor si éstas lograran superar limitaciones impuestas por su condición de género. Las mujeres consideradas económicamente inactivas señalan, en mayor medida que los hombres (sólo 2 hombres de cada 100 mujeres), que no pueden trabajar por atender obligaciones familiares o personales. El mismo problema se presenta dentro del total personas ocupadas, donde la relación es de 30 hombres por cada 100 mujeres.

En el grupo de mujeres trabajadoras por cuenta propia se identifican condiciones de inserción laboral más desventajosas. Por un lado, tienen remuneraciones promedio inferiores a las

de los hombres en la misma categoría. Por otro, tienen un menor nivel de cobertura de la seguridad social: de acuerdo con el aseguramiento reportado a la CCSS, solo un 28,6% de las mujeres con seguro por cuenta propia tienen seguro de invalidez, vejez y muerte, en contraposición a un 40,4% de los hombres, cobertura que de por sí es muy limitada.

#### *Persisten importantes brechas salariales entre mujeres y hombres*

Las diferencias entre hombres y mujeres también se observan en los ingresos de la población ocupada asalariada. Las brechas salariales por género, desfavorables a las mujeres, muestran una moderada disminución -como tendencia- para el total de la población asalariada, especialmente entre 1990 y 1997. Las tendencias favorables a las mujeres no son evidentes en todos los tramos de horas trabajadas, ni en todos los niveles de instrucción o grupos ocupacionales.

Al tomar en cuenta intervalos de horas, las mujeres no superan la remuneración mensual promedio que reciben los hombres al trabajar más de una jornada completa (más de 48 horas), aunque les resulta favorable el salario promedio por hora que reciben en jornadas que oscilan entre tres cuartos de tiempo (de 24 a 36 horas) y el tiempo

completo (de 36 a 48 horas). Esto se explica porque el porcentaje de las mujeres profesionales y directivas que trabajan estas jornadas es superior al de los hombres (ver gráfico 3). En 1999, el 25% de las mujeres en jornadas de medio tiempo eran profesionales o directivas; entre los hombres este porcentaje fue únicamente del 12,8%. De igual manera, el 28% de las mujeres en jornadas de tiempo completo eran profesionales o directivas, frente a un 15,7% de los hombres.

Por otra parte, entre las personas asalariadas universitarias, la mayor calificación adquirida por las mujeres no las ha beneficiado totalmente para aproximarse a la remuneración promedio mensual que reciben los hombres en los mismos niveles de instrucción, pero les ha permitido acortar ligeramente las distancias. Para las universitarias, esta relación fue del 65,6% en 1990 y del 73,0% en el 2000.

En cuanto a los grupos ocupacionales (en jornadas semanales de 40 horas o más), las profesionales y técnicas muestran los principales avances. Para el año 2000 se presenta una relación de salario promedio mensual del 80,3%, mientras que al inicio de la década ese indicador era de apenas el 68,6%. Todos los demás grupos mejoraron

del año 1990 al 2000, y son las comerciantes y vendedoras las que menos reducen sus brechas salariales.

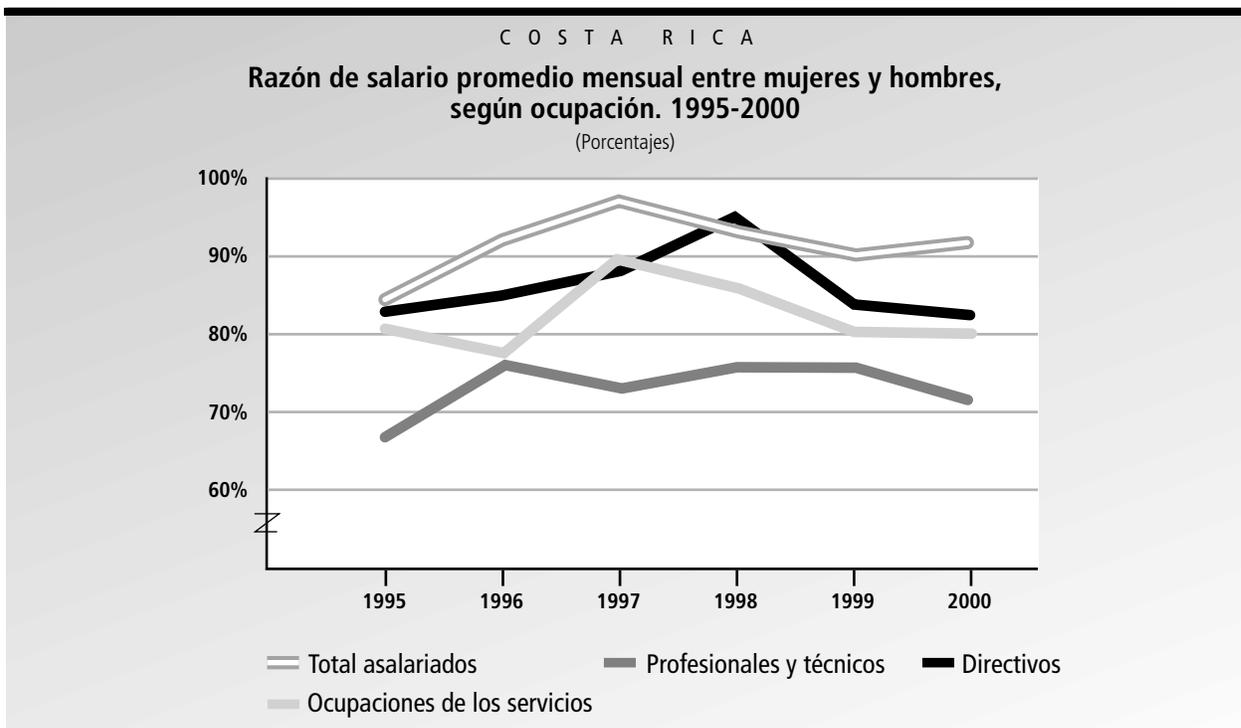
Pese a su disminución, debe destacarse que las brechas salariales continúan afectando a un mayor número de mujeres, pues entre las razones de salario más bajas se encuentran las de ocupaciones del comercio (71,6%) y los servicios personales y sociales (68,1%), sectores donde se concentra la fuerza de trabajo femenina.

### Segregación por género en las ocupaciones

El mercado laboral se muestra segmentado por género, al presentar ocupaciones típicamente femeninas y típicamente masculinas. En esta dimensión, los hombres han logrado ganar mayores espacios en ocupaciones “femeninas”, que las mujeres en ocupaciones “masculinas”. Mientras el 19% de los hombres desempeña ocupaciones dominadas por las mujeres, la situación contraria alcanza sólo a un 12,7% de mujeres y son espacios que parecen difíciles de preservar para ambos sexos, pues los porcentajes durante la década muestran oscilaciones.

Por grupos ocupacionales, el indicador de segregación se ubicó en el orden del 25% durante los años noventa, lo

Gráfico 3



Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC.

cual puede considerarse alto si se toma en cuenta que, dentro del total de personas ocupadas, las mujeres representan cerca del 32% desde 1998. Esto implica que casi todas las mujeres “deberían” cambiar de ocupación para observar una estructura ocupacional paritaria.

Es deseable que, conforme se avanza en la equidad de género, las diferencias en el desempeño de las ocupaciones disminuyan y, en consecuencia, las ocupaciones “incluyentes” cada vez sean más. La tendencia parece avanzar lenta pero positivamente, pues de cuatro grupos considerados como tales en 1990, se pasó a nueve en el 2000. Ocupaciones relacionadas con la arquitectura, la ingeniería, los recursos naturales, agentes especializados de ventas, la electricidad y las artes gráficas, entre otras, son altamente excluyentes de las mujeres, por lo que debe prestárseles especial atención.

Afortunadamente, contrario al poco acceso que tienen a ocupaciones “masculinas”, las mujeres han ganado representación en puestos especializados, esto es, en puestos como profesionales y técnicas y como personal directivo. Ellas representan casi la mitad del total de las personas ocupadas como profesionales o técnicas, especialmente en puestos del sector público. En los puestos directivos la representación femenina alcanza casi la tercera parte del total, en el sector público y en el privado. Esto significa que aun cuando hay bastantes mujeres profesionales, los puestos de decisión son confiados a los hombres.

Si bien las mujeres mejoran su participación en puestos especializados, incluso dentro del sector público es clara una inserción desigual en instituciones como el Ministerio de Seguridad y los centros penitenciarios, en los que no sólo la presencia masculina es mayoritaria, sino que también predominan formas de organización estructuradas a partir de las condiciones y necesidades de los hombres (Comunicación personal, Ligia Martín, 2001).

#### Participación de las mujeres en la propiedad empresarial

El acceso al capital, medido a través de la propiedad empresarial en establecimientos de uno a nueve ocupados, muestra menor presencia de mujeres. Sin embargo, este valor mostró una tendencia ascendente durante la década, al pasar de 9,6% en 1990 a 17,7% en 1999. Es particularmente notable el crecimiento de las mujeres patronas de la zona rural.

No son las actividades agropecuarias, sino las industrias manufactureras, tanto en establecimientos de uno a cuatro, como de cinco a nueve empleados, y el comercio en

establecimientos de uno a cuatro trabajadores, las que más han crecido en la zona rural, lo que refleja las nuevas oportunidades que se han creado para las mujeres, más allá de las actividades primarias.

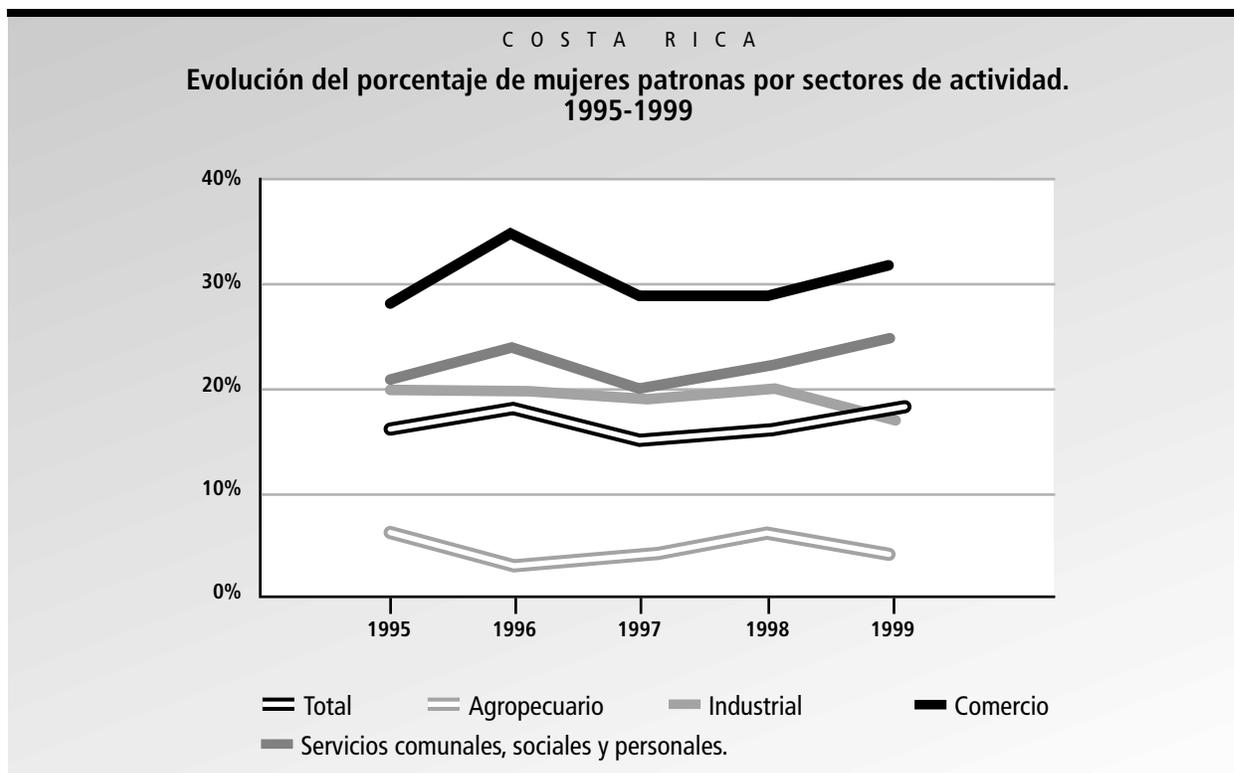
Aunado a lo anterior, ha aumentado la capacidad de generar empleos en establecimientos de uno a nueve trabajadores por parte de las mujeres, en relación con los hombres. Esta razón de empleos generados pasó de 10% a 21% durante los noventa y es mayor en el comercio y la industria. De esta manera no sólo se ha incrementado el porcentaje de mujeres patronas, sino que también ellas han logrado aumentar su participación en la generación de empleos (gráfico 4).

Esta creciente capacidad productiva tendría que ser orientada hacia las mujeres de estratos de ingresos bajos, como una de las formas para que las acciones de combate a la pobreza sean efectivas. Se ha señalado, a pesar de estos logros, que la pobreza sigue afectando en mayor medida a las jefaturas femeninas, y es que las mujeres emprendedoras al mando de establecimientos más productivos provienen sobre todo de estratos altos y medios, mientras las que manejan negocios de subsistencia o marginales se concentran en hogares de estratos medios y bajos (Trejos, 2000). El mayor nivel económico de las primeras brinda más posibilidades para realizar importantes inversiones en el establecimiento, por ello es factible señalar que, mediante un adecuado apoyo financiero y asistencia técnica, las mujeres emprendedoras de menores ingresos podrían incrementar su productividad y bienestar.

El apoyo financiero a los esfuerzos de las mujeres por desarrollar su capacidad empresarial es limitado, pese a la diversidad de entidades públicas, privadas y de cooperación internacional que tienen programas específicos de apoyo a la microempresa. Un problema adicional es la escasa coordinación entre las organizaciones y la ausencia de registros apropiados sobre el impacto de los programas, que dificulta el análisis de las tendencias en la década.

El gráfico 5 muestra la distribución porcentual, por sexo, del saldo total de la cartera crediticia del Banco Nacional de Costa Rica para los años 1995 a 2000. Del monto total de operaciones a nombre de personas físicas, las mujeres absorben en el 2000 el 18,7%, frente a un 74,6% de los hombres. En términos de montos asignados -al margen de la participación que mujeres y hombres pudieran tener en los créditos asignados a empresas y entidades jurídicas- la brecha por género es mayor: las mujeres reciben el 9,4% de los recursos, frente a un 41,8% para los hombres. Estas cifras indican que los hombres no solo se

Gráfico 4



Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC.

benefician con más créditos, sino que además el monto promedio de las operaciones es también mayor.

El Banco Nacional cuenta con líneas de crédito específicas para el sector de pequeñas y microempresas. Entre 1999 y 2000, el porcentaje de colocaciones de estas líneas para mujeres aumentó de 20,3% a 26,4%. En el año 2000 el INAMU y este Banco firmaron un convenio para orientar cerca de 350 millones de colones a microempresas de mujeres. Además, en ese mismo año el Consejo de Gobierno emitió una directriz para que los bancos estatales asignen un énfasis especial al otorgamiento de crédito para las mujeres (INAMU, 2000b).

#### Programas de apoyo para las mujeres trabajadoras

El ingreso de las mujeres al mundo del trabajo productivo supone para ellas no solamente enfrentar los desafíos de un universo que hasta ahora les era ajeno, sino también sobrellevar la carga de una doble jornada, definida por el cumplimiento simultáneo de las tareas domésticas -impagas - y las tareas remuneradas. Desde esta perspectiva, resulta crucial contar con programas de apoyo a las mujeres trabajadoras, al menos en lo que respecta al cuidado de niños, niñas, personas mayores y personas enfermas.

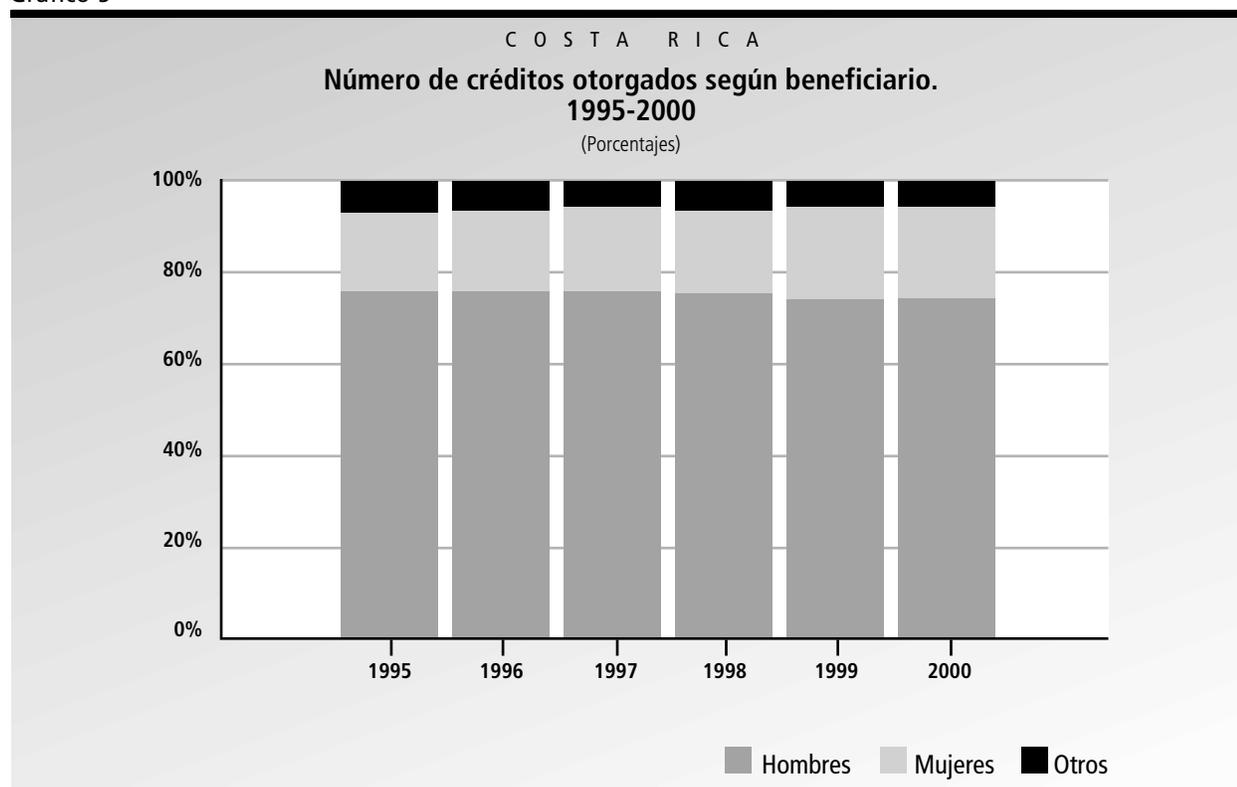
En Costa Rica, la única disposición que aborda el tema del

cuidado infantil desde el derecho de las madres y de los padres, es la contenida en la Ley de Promoción de la Igualdad Social de las Mujeres, promulgada el 8 de marzo de 1990. En su Título I, Capítulo III, Artículo 9, se dice que: “Los padres laboralmente activos tendrán derecho a los servicios de apoyo de los centros infantiles. Los de escasos recursos económicos tendrán, además, el derecho a recibir un subsidio por parte del Estado” (Goldenberg, 2001). Sin embargo, hasta ahora la atención de las personas menores de edad, especialmente aquellos niños y niñas que no han ingresado a la etapa escolar, descansa en redes familiares de apoyo, es decir, en general son redes de mujeres apoyando mujeres.

Actualmente, al amparo de la Ley de Atención de Mujeres en Condiciones de Pobreza, el Programa “Creciendo Juntas” articula los esfuerzos de la Oficina de la Primera Dama de la República, el INAMU, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y ha conseguido un incremento del 52% en la atención de mujeres en los últimos dos años (MIDEPLAN, 2001).

En 1999 se inició un nuevo programa de atención dirigido a mujeres adolescentes, llamado “Construyendo Oportunidades”, cuyo objetivo es promover la atención

Gráfico 5



Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC.

integral de mujeres adolescentes embarazadas y madres en condiciones de pobreza. El Programa impulsa a las adolescentes hacia opciones de capacitación no tradicionales y de alto contenido tecnológico, que les faciliten herramientas laborales y amplíen sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo. En el año citado el número de beneficiarias alcanzó un total de 3.499 madres adolescentes; para el 2000 se duplicó la cobertura, pues se atendió a 6.971 mujeres (MIDEPLAN, 2001).

La Unidad de Equidad Género del MTSS, creada en julio del 2000, ha puesto su empeño principal en una campaña de difusión de los derechos laborales de las mujeres, que se orienta principalmente a la capacitación de mujeres líderes comunales. El componente masivo contempla la difusión de mensajes sobre los derechos de las mujeres trabajadoras por los medios de comunicación y la apertura de una línea telefónica gratuita que atiende consultas y denuncias de las mujeres acerca de este tema.

### Oportunidades educativas

Una aspiración central del desarrollo humano es la existencia de oportunidades crecientes para el acceso de hombres y mujeres a una educación que les permitan mejorar sus condiciones de vida, que apoyen los procesos

de movilidad y ascenso social y reduzcan las brechas entre los diferentes grupos de población, sectores y áreas geográficas, a la vez que construyen una ciudadanía con cultura de equidad.

### Acceso a la educación y la capacitación

La educación ha mostrado ser un bien que, en las últimas décadas, las mujeres han aprovechado más que los hombres. Es esto lo que, probablemente, las ha llevado a acortar las diferencias en aspectos como el acceso a puestos especializados. Desde los primeros niveles de educación, las mujeres suelen participar de manera muy similar a los hombres en los sistemas educativos formales, aunque en general el nivel de escolaridad<sup>5</sup> es bajo (en el 2000, 7,7 años para la población de 15 y más años).

Por su parte, el indicador de alfabetismo, estimado a partir de los años de escolaridad de las personas, señala que no existen diferencias importantes entre los géneros para el nivel de educación básica, lo que sin duda refleja condiciones de equidad.

Como se observa en el cuadro 1, el diferencial de género para la tasa neta de cobertura en secundaria (diferencia entre el porcentaje de mujeres y el porcentaje de hombres) favorece

a las mujeres en un 4,9 para 1999. También el diferencial de género en el porcentaje de deserción escolar (diferencia entre el porcentaje de hombres y el porcentaje de mujeres) favorece a las mujeres. Los datos muestran que, para todos los años, más hombres desertan en los tres niveles. La mayor brecha se encuentra en los ciclos académicos segundo y cuarto; en ambos casos el diferencial de género alcanzó 2,7 puntos porcentuales a favor de las mujeres en 1999.

### Estereotipos sexuales en el proceso educativo

En la actualidad el problema educativo para las mujeres no se refiere a logros en indicadores de cobertura, sino que se ubica en lo que algunas autoras llaman la “pedagogía invisible de género” o el “currículum oculto”, en el que interesa develar lo que sucede en el contexto del aula y, más allá de ésta, en la escuela y en el hogar. En este sentido, para avanzar hacia la equidad entre los géneros resulta indispensable “hacer visible lo invisible, poner de manifiesto todas las formas de expresión del sexismo en

todos los niveles y componentes del sistema (Ibarra, citada por Goldenberg, 2001). Se denomina “sexismo” a todos aquellos procesos que limitan el desarrollo de las potencialidades integrales debido al sexo de cada persona y, por ende, de su grupo de iguales (González, s.f.).

Durante las dos últimas décadas, distintas instancias gubernamentales y no gubernamentales vienen realizando esfuerzos en esta línea. Desde la institución rectora en materia de género, el INAMU, se apoyan los esfuerzos del sistema educativo en primaria y secundaria, dado que las universidades tienen sus propias unidades académicas especializadas en este campo. Las acciones contemplan aspectos que van desde la revisión de textos y programas de estudios, hasta la formulación y desarrollo de experiencias y propuestas metodológicas tendientes a la erradicación de estereotipos sexistas y la construcción de una cultura de equidad entre los géneros. No obstante, sigue habiendo una tenaz resistencia a la equiparación de las mujeres, que se expresa en la segregación por carreras

#### Recuadro 1

### Rompiendo con la subordinación y la discriminación de género en la educación

En Costa Rica se han desarrollado distintas iniciativas orientadas a modificar concepciones socioculturales que propician la subordinación y discriminación de las mujeres y las prácticas que refuerzan las desigualdades de género.

Un antecedente de importancia es la firma de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Dirección Nacional de Mujer y Familia, en 1982. En él se plantea la necesidad de revisar los libros de texto y los programas de estudios, con el propósito de erradicar las manifestaciones de discriminación en contra de las mujeres.

En 1990 se inició un proyecto patrocinado por UNICEF y UNIFEM, con el objetivo de someter a análisis los textos de mayor uso en los países de la subregión. Este análisis captó el interés y consiguió sensibilizar a las empresas editoriales y el personal del MEP, que participaron en el proceso y establecieron una relación de asesoría con el Centro Mujer y Familia. Así se comenzó a generar un cambio.

En el período 1994-1998, el Centro Mujer y Familia puso el énfasis en la formulación y aplicación de políticas públicas, que contempló acciones en el área denominada “Igualdad de oportunidades en el proceso educativo y de producción de conocimientos”. Se incidió en los términos de referencia para la elaboración de los nuevos textos y se estableció que el lenguaje debería ser inclusivo, no sexista; que los contenidos e imágenes deberían promover una visión de igualdad y equidad entre los géneros y destacar los aportes de las mujeres.

Los esfuerzos que se han desarrollado en el período 1998-2002 se enmarcan en la estrategia de intervención que elaboró el INAMU, para elaborar planes y acciones conjuntas con las instituciones de Gobierno. El plan del MEP se llama “El sistema educativo hacia una cultura de equidad de género”. Abarca 21 acciones, relacionadas en gran medida con la revisión de la legislación educativa y la incorporación del enfoque de género en los procesos pedagógicos y administrativos. Ello implica, entre otros, la revisión de cuatro reglamentos; la incorporación del enfoque de género en los procesos de desarrollo profesional a cargo del Centro Nacional de Didáctica (CENADI); la participación equitativa de las mujeres en puestos de dirección en centros educativos y otros puestos administrativo-docentes y técnico-docentes; capacitación sobre la Ley de Hostigamiento Sexual y su Reglamento. Programas como “Amor Joven” y “Construyendo Oportunidades”, “Creciendo Juntas”, o el PLANNOVI, han sido incorporados en el Plan de Acción Estratégico, junto a acciones orientadas a modificar procesos de orientación vocacional y profesional que segregan a las mujeres hacia campos de desempeño laboral poco competitivos en el mercado. Acerca de cada uno de estos aspectos hay procesos en marcha, que significan transformaciones de un alcance inédito en el país y demandan un fuerte soporte en capacitación para el personal en el nivel central del Ministerio, que es el que tendrá a su cargo la aplicación de las medidas concretas involucradas en cada una de las acciones estratégicas que conforman el Plan de Acción.

Fuente: Ibarra, citada por Goldenberg, 2001.

y áreas formativas, cuyos efectos se hacen evidentes en los altos índices de exclusión de las mujeres en áreas educativas de contenido científico y tecnológico. Todo ello sugiere que todavía existen prácticas discriminatorias en el aula, lo cual llama la atención en torno a la capacitación género-sensitiva del personal docente (INAMU, 2000b).

Las prácticas sexistas en el aula tienden a reforzar y reproducir estructuras educativas discriminatorias y sus efectos sobre las mujeres. Asimismo, muestran las tareas pendientes en cuanto a la integración de áreas educativas tradicionalmente segregadas, así como la equiparación de oportunidades para las mujeres -particularmente en la educación científica y tecnológica- como los desafíos más importantes para la equidad en este campo (INAMU, 2000b).

El índice de segregación en la educación dentro de los niveles superiores y técnicos ilustra el punto anterior. La matrícula en las universidades estatales señala mayor presencia de mujeres, pero se observa cierto grado de segregación por área de formación. Este valor se mantuvo estable durante la década de los noventa, en alrededor del 15,5%. Esto expresa una segregación moderada, dado que las mujeres constituyen algo más del 50% del total de estudiantes universitarios. En contraste, la especialización técnica extraescolar, medida según la participación en las acciones formativas del INA, muestra una segregación del orden del 21%, que comparada con

el peso relativo de las mujeres en estas acciones (cerca del 50%) provoca que la segregación tenga mayor importancia.

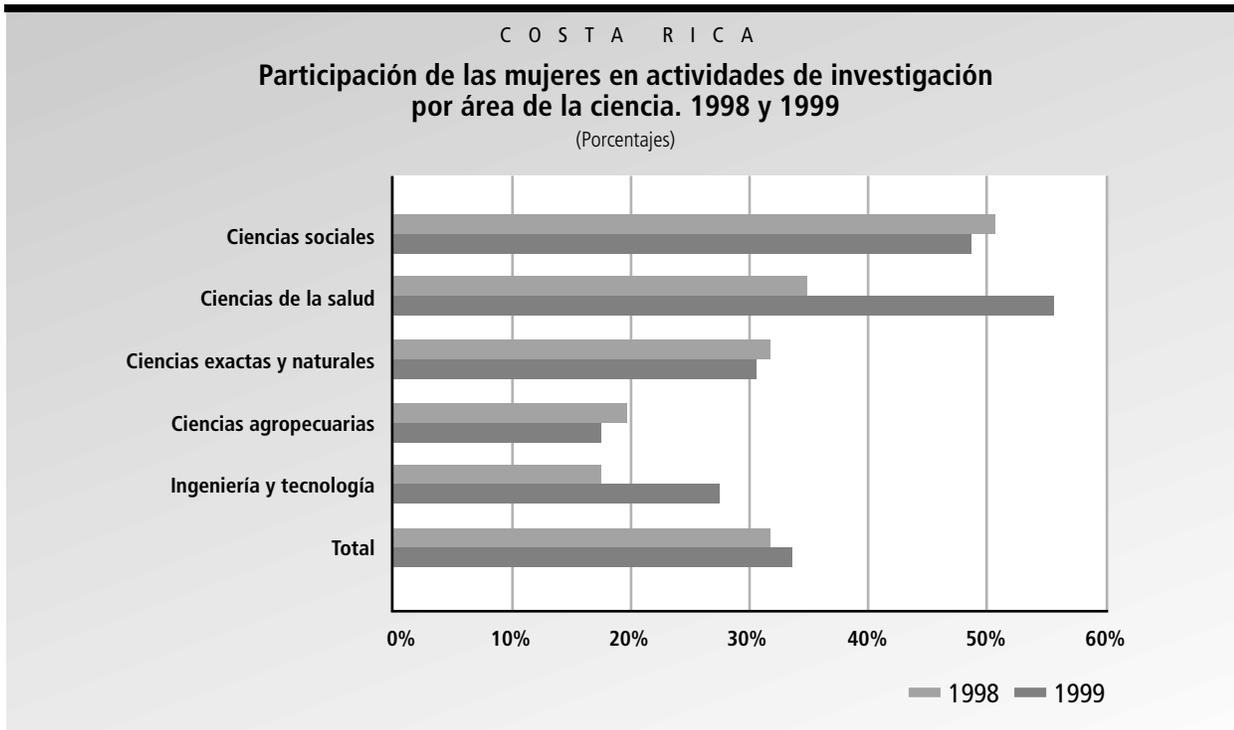
Los resultados de estos niveles de segregación se traducen en una baja representación de las mujeres en el grupo de profesionales de las ciencias. Entre 1988 y 1999 el CONICIT registró una leve mejoría en la participación por género en las profesiones científicas, 2,2 puntos porcentuales (gráfico 6). Sin embargo, esta mejoría se dio en un nivel muy poco satisfactorio (34%). Cabe además recordar que en la fuerza de trabajo las mujeres representan el 47% de los profesionales y técnicos.

#### *Inclusión de la educación sexual en el proceso educativo*

La aspiración de que hombres y mujeres disfruten de una sexualidad sana, placentera, integral, integradora, centrada en la persona, implica una deconstrucción de mandatos y normas sociales a los que las personas han sido sometidas, lo que significa mirar todo lo que les atañe, como hombres y mujeres, desde otra perspectiva; es percibir, por ejemplo, que el ejercicio de la sexualidad no se restringe a la reproducción (Díaz, citada por Goldenberg, 2001).

Hoy los contenidos de Educación de la Sexualidad están presentes, a nivel de planes de estudios, en todos los ciclos del sistema, desde el preescolar. En los ciclos de primero a tercero hay objetivos y contenidos programáticos

Gráfico 6



relacionados con sexualidad humana en diferentes materias: Ciencias, Educación Religiosa, Orientación y Educación para el Hogar (Arce, citada por Goldenberg, 2001).

En 1984, mediante el proyecto “Educación en Población”, se elaboraron las primeras Guías de Educación Sexual. Fueron diseñadas para ser aplicadas en séptimo, octavo y noveno grados, el tercer ciclo del sistema, a cargo de las y los profesionales en Orientación, pero no llegaron a ser distribuidas en su versión original. En 1993 algunos contenidos de Educación de la Sexualidad comenzaron a ser introducidos paulatinamente en programas de estudios de algunas materias (Ciencias, Educación Religiosa, Orientación y Educación para el Hogar) y no fue sino hasta 1999 que se puede decir que estuvieron presentes en los ciclos básicos del sistema, desde el preescolar (Arce, citada por Goldenberg, 2001). Sin embargo, diversos signos revelan la existencia de una demanda creciente en este campo, cuya atención se posterga reiteradamente debido a interferencias diversas. A partir de la iniciativa del Programa “Amor Joven”, el MEP, con apoyo de varias instituciones, generó una definición conceptual que enriquece y amplía las posibilidades de

trabajo del sistema educativo en el tema de la sexualidad. En este proceso tiene fundamental importancia la reivindicación del derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a la Educación de la Sexualidad. En el año 2000 se creó en el MEP el Departamento de Educación de la Sexualidad.

### Las mujeres en la educación superior estatal

El acceso al tercer nivel educativo (educación superior) muestra significativos avances para las mujeres, quienes en términos generales tienen mayor representación en la matrícula, dado que hay 12 mujeres por cada 10 hombres en las instituciones de educación universitaria estatales. Por institución educativa, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) tiene un acentuado predominio masculino: 35 mujeres por cada 100 hombres, mientras que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) acoge mayormente mujeres, quienes casi duplican el número de hombres. El ITCR se especializa en carreras científicas y tecnológicas, en tanto que la UNED lo hace principalmente en Administración de Empresas y Educación, por lo que se evidencia una segmentación en la preparación profesional y, con ello, en la participación dentro del mercado de trabajo.

## Recuadro 2

### Equidad de género en la Universidad de Costa Rica

Desde su fundación en 1940, la Universidad de Costa Rica fue un espacio abierto a las mujeres, a quienes ofreció la posibilidad de formarse en áreas diferentes a las tradicionalmente asumidas por ellas en la educación. La Universidad fue uno de los actores que en la segunda mitad del siglo XX favorecieron la construcción de una sociedad más equitativa en términos de género. La presencia de hombres y mujeres en los sectores docente y administrativo, así como en las estructuras formales, hoy puede considerarse equitativa.

En la actualidad la matrícula de mujeres es ligeramente mayor que la de hombres, y no hay ninguna carrera en que no haya estudiantes mujeres. Sin embargo, hay aún 20 escuelas, de un total de 48, en las que la matrícula de mujeres es inferior al 40% del total, que son fundamentalmente las de Ingeniería y Ciencias Básicas. En el otro extremo, hay 15 escuelas en las que la matrícula masculina es menor al 40%, y que en su mayoría están relacionadas con Salud y Ciencias Sociales, en particular con las actividades de cuidado de otras personas y la enseñanza, asociadas tradicionalmente a supuestas habilidades o características femeninas. Hay, por otra parte, un gran equilibrio de género en lo que respecta a las becas, pues las mujeres son beneficiarias del 53% de las otorgadas.

El 42% del personal del sector docente corresponde a mujeres. En 5 de 81 unidades académicas y docentes, el profesorado es exclusivamente masculino y en 4 exclusivamente femenino, mientras que sólo en 24 hay

una presencia incluyente. En cuanto al grado académico alcanzado, 3 de cada 4 docentes con título de doctorado son hombres, mientras que las mujeres son cerca de la mitad de quienes tienen licenciatura y el 42% de quienes poseen maestría. Por otra parte, en relación con el Régimen Académico, de nuevo 3 de cada 4 docentes con rango de catedrático son hombres y las mujeres constituyen el 39% de las/os asociadas/os, el 43% de las/os adjuntas/os y el 31% de Instructoras/es. En cada uno de estos rangos, las mujeres tienen un porcentaje mayor de estudios de posgrado que los hombres. La situación más aguda se presenta en el sector administrativo, en el que las mujeres constituyen el 43%. Aquí hay 61 tipos de puestos, de un total de 151, en que sólo hay hombres contratados y 12 en los que sólo hay presencia femenina.

La participación de mujeres en la estructura formal constituida por las autoridades universitarias es del 36%, lo que no alcanza el mínimo deseable. Las mayores debilidades se encuentran en las direcciones de centros de investigación (6 de 22), en las direcciones de maestría (20 de 55), en las jefaturas de oficinas administrativas (6 de 18) y en el Consejo Universitario (3 de 11). Por el contrario, 3 de las 5 Vicerectorías están ocupadas por mujeres, así como el 40% de las 45 direcciones de escuelas, y la mitad de las direcciones de los 12 institutos de investigación, incluyendo por primera vez el de Investigaciones en Ingeniería.

Fuente: Carcedo, 2001.

Un área como la de Ingeniería es excluyente de las mujeres, tanto en la matrícula como en la graduación. La graduación en las carreras de Ciencias Básicas es típicamente masculina, pero parece permitir un ligero aumento en la incursión de mujeres. Áreas como Artes y Letras y Educación son, en cambio, típicamente femeninas.

Es interesante señalar que no ha habido marcadas diferencias en los porcentajes de hombres que incursionan en carreras “femeninas”<sup>6</sup>, pero se observa un ligero aumento en el porcentaje de mujeres graduadas en carreras “masculinas”: 23% en 1990 y 27,4% en 1999, lo cual es el efecto de la participación de mujeres en Ciencias Básicas (superior al 30%), área que contempla carreras como Biología, Estadística, Matemática y Computación, entre otras. En 1995 el alto valor registrado se atribuye adicionalmente a que la carrera de Medicina se clasificó como “masculina”, pero las mujeres tuvieron un peso relativo importante, pues alcanzaron el 35% de la graduación, muy cercano al límite del criterio establecido (40%) para calificar como incluyente; en los años siguientes años esta carrera se clasificó como incluyente.

El ámbito académico ha representado un importante espacio para ampliar las oportunidades de las mujeres no sólo en cuanto al acceso a las diversas disciplinas, sino también en materia de puestos de dirección. Un ejemplo de ello es la Universidad Nacional, única institución de educación superior del país en la que el máximo puesto de dirección ha sido ocupado por mujeres en dos periodos. En cuanto a los procesos de admisión y permanencia en la educación superior, en el Instituto Tecnológico la Oficina de Equidad de Género ha desarrollado actividades de investigación y consulta para determinar los posibles sesgos de género en estos procesos. Sobre la base de estos trabajos se inició una revisión de la oferta educativa (Comunicación personal, Ana Rosa Ruiz, 2001).

### Oportunidades en salud

El logro de una vida larga y saludable, que fomente la capacidad humana y las oportunidades específicas de las mujeres y mejore su calidad de vida, es un objetivo fundamental del desarrollo humano sostenible. La especificidad de género en el tema salud, en buena medida gracias al aporte de organizaciones del movimiento de mujeres, ha ido evolucionando en el ámbito internacional: desde los conceptos del derecho a la salud, entendido como el derecho a estar bien y a tener acceso a los servicios de salud, hasta la salud integral, que toma en cuenta los ciclos de vida y que considera además el contexto sociocultural y político en el que viven las mujeres. Es a partir de 1994 que la perspectiva se amplía hacia el tema de los derechos

sexuales y la salud reproductiva, como un enfoque más inclusivo del derecho a la salud de las personas.

La mayoría de las mujeres son cuidadoras y sanadoras de la salud de las demás personas, y enfrentan muchos obstáculos emocionales para llegar a cuidarse a sí mismas. Es por eso que hablar de salud integral de las mujeres implica ir más allá de la buena salud. Incluye el cuerpo y la relación que ellas han aprendido a tener con él, la sexualidad, la reproducción, los ciclos vitales, el envejecimiento, la salud mental, la nutrición, los nexos con el medio ambiente. Implica también atender no sólo síntomas, sino las causas de sus malestares y enfermedades como la violencia sexual doméstica, la sobrecarga de trabajo y responsabilidades, la pobreza, la cultura aprendida del “autodescuido”, los embarazos no deseados y, en general, todo lo derivado de asimetrías e inequidades.

### Costa Rica acumula logros en salud, tanto de la población general como específicamente de las mujeres

El país se ha destacado por importantes logros que favorecen a las mujeres en el campo de la salud. El tener una tasa de mortalidad infantil del 10,2 por cada mil nacidos vivos asegura esperanzas de vida al nacer tan altas como las de países desarrollados. Por otro lado, las mujeres presentan mayores índices que los referidos a hombres en esperanza de vida al nacer. De hecho, el diferencial en este indicador se amplió en la década y para el año 2000 fue de 5,4 años (80,24 años de esperanza de vida al nacer para las mujeres). También la mortalidad femenina es menor que la masculina; en el año 2000 hubo 134 defunciones de hombres por cada 100 de mujeres. Para ambos sexos la principal causa de muerte son los problemas en el aparato circulatorio, seguidos por los tumores, especialmente los de estómago. En el 2000, la tasa mortalidad por tumor de estómago fue de 17,6 por cada cien mil hombres y de 10,7 por cada cien mil mujeres.

En cuanto a la mortalidad masculina por tumores, el cáncer de próstata es la segunda causa de muerte, seguida del cáncer de pulmón. Con respecto a la femenina, el cáncer de mama es la segunda causa de muerte, seguida por el cáncer de cuello del útero. La mortalidad por cáncer de próstata aumento 2,2 puntos porcentuales entre el primer y segundo quinquenio de los años noventa, mientras que la tasa por cáncer de mama en el mismo período subió 0,72 puntos porcentuales (CCSS, 2001).

Los tumores que afectan específicamente a la población femenina, después de un repunte en los primeros cinco años de la década, mostraron una baja en el período 1995-2000, especialmente en el cáncer de cuello del útero,

que pasó de una tasa de 9 por cada cien mil mujeres a 6,4. Estas tendencias se explican, en mucho, por los esfuerzos que se ha venido realizando para mejorar la salud preventiva y curativa en este campo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva<sup>7</sup>, el país muestra importantes avances en materia de salud preventiva para las mujeres en edad reproductiva (entre 18 y 44 años), situación que se refleja en un aumento en la realización de exámenes como el Papanicolau, el autoexamen de los pechos (aunque en menor grado), lo mismo que en la cobertura de vacuna contra el tétano (el porcentaje de mujeres vacunadas pasó de 58% en 1992 a 74% en 1999).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Nutrición, los problemas de obesidad en las mujeres aumentan proporcionalmente con la edad, y afectan más a las mujeres urbanas. En los infantes preescolares y escolares, los indicadores de nutrición señalan que las mujeres están menos afectadas por desnutrición, pero con mayor frecuencia tienen sobrepeso o riesgo de obesidad, quizá asociado a una menor actividad física.

En general, según la misma encuesta, existe una marcada diferencia por zona de residencia y nivel educativo en los indicadores de salud (mujeres con mayor educación y de zonas urbanas son las que presentan los mejores índices).

La encuesta revela asimismo una importante cobertura en cuanto al acceso de las mujeres a la consulta médica: el 97% dice haber asistido al médico en los últimos cinco años. Las diferencias en este aspecto están asociadas al nivel educativo; en el último año asistió a consulta un 74,5% del grupo con primaria incompleta, comparado con un 85,0% del grupo con secundaria completa y más. Los principales problemas en 1999 fueron los mismos que en 1992; no obstante, los porcentajes tienden a disminuir. Las vrices aparecen como la patología más común, seguida por la infección de la matriz y la presión arterial alta. Se mantienen con un porcentaje muy similar en los dos años los tumores o quistes en la matriz y los problemas de infertilidad. La prevalencia más alta, para la mayoría de las patologías, corresponde a las mujeres de 30 a 44 años.

#### Salud sexual y reproductiva: un derecho que requiere consolidarse

Los avances recientes en el enfoque de salud integral de las mujeres incorporan, desde la perspectiva de los derechos, los temas de un ejercicio libre, responsable, seguro y sin violencia de la sexualidad y la reproducción. En las conferencias del El Cairo y Beijing se resaltó la responsabilidad de los gobiernos de crear un clima

favorable para una atención de la salud sexual y reproductiva de alta calidad<sup>8</sup>, para el ejercicio de los derechos básicos de respeto, privacidad e información plena sobre opciones y servicios disponibles, en tanto elementos fundamentales de la calidad en la atención. Para velar por el cumplimiento de estos compromisos se constituyó en el país una Mesa Tripartita conformada por el Estado, la sociedad civil y organismos de cooperación.

En 1999 se estableció, mediante el Decreto Ejecutivo 27913-S, del 14 de mayo, la Comisión Interinstitucional sobre Derechos Reproductivos y Sexuales, con el fin de cumplir la responsabilidad asumida por el Estado de velar por el derecho de todas las personas a controlar todos los aspectos de su salud y, en particular, su propia capacidad reproductiva. Este decreto determina, también, la creación “en todos los niveles de atención de las instituciones públicas y privadas que brinden servicios en salud reproductiva y sexual, de una instancia denominada “Consejería en Salud y Derechos Reproductivos y Sexuales”, constituida, en lo posible, por un equipo interdisciplinario de profesionales de ambos sexos capacitados o con experiencia en el tema. Actualmente la Comisión de Derechos Sexuales y Reproductivos promueve un trabajo con la CCSS en favor de las consejerías. Se trata de convencer que son necesarias” (Martín, citada por Goldenberg, 2001).

En materia de salud sexual y reproductiva dos temas generan especial preocupación. En primer lugar se encuentra el aumento de la proporción de nacimientos en madres menores de 20 años entre los años noventa y 2000, cuando esta proporción pasó de 15,8% a 21,2%. En segundo lugar, según el Boletín de enfermedades de declaración obligatoria, hubo un aumento entre 1995 y 1999, del peso relativo de las mujeres con respecto a los hombres. En las enfermedades de transmisión sexual: chancro (de 4,8% a 6,9%), gonorreas (de 14,6% a 21,6%) y sífilis (de 40,2% a 52%). En cuanto al VIH/SIDA, según las estadísticas del Ministerio de Salud, desde 1983 y hasta el 30 de setiembre del 2000 se había registrado en el país un total de 239 casos de mujeres, las cuales representaban el 12% del total de casos. Asimismo, estudios realizados por el Departamento de Control del SIDA del Ministerio de Salud indican que las mujeres infectadas<sup>9</sup> tienen, en su mayoría, edades entre los 20 y los 39 años, son solteras y viven en San José. Si bien desde 1985 existen esfuerzos institucionales del sector salud para atender el problema mediante el Consejo de Atención Integral del SIDA, el Protocolo de Tratamiento Antirretroviral, el Protocolo para la Mujer Embarazada Infectada y el Protocolo de Control de Infecciones en el Consultorio Dental, la incorporación del enfoque de género en las acciones estratégicas es una tarea pendiente.

La Encuesta Nacional de Salud Reproductiva muestra además la evolución de algunos comportamientos de la población costarricense vinculados con la salud sexual y reproductiva, entre ellos el hecho de que la prevalencia anticonceptiva aumentó de 75% a 80% entre 1992 y 1999, especialmente entre las mujeres jóvenes y con anticonceptivos hormonales. No obstante, lo anterior se ve opacado por una tendencia hacia la disminución en el uso del condón, que pasó del 16% al 11%. Destaca también que la prevalencia anticonceptiva en todas las mujeres en edad fértil es de sólo el 63%, cifra sustancialmente menor que el 80% de prevalencia según la definición tradicional, es decir, sólo para mujeres en unión. Una constatación importante es que la mayor barrera de acceso a la planificación familiar no es la falta de establecimientos, sino el tiempo que deben esperar los asegurados para recibir la atención luego de llegar al establecimiento de salud (120 minutos en el sector público).

Es relevante también el hecho de que Costa Rica experimenta cambios notables tanto en el número de hijos deseados, como en las expectativas de distanciar la procreación de los hijos. Crece la preferencia por familias de uno o dos hijos, y por posponer el nacimiento del primero, al tiempo que disminuye el porcentaje de mujeres que indican desear períodos entre nacimientos superiores a los 24 meses y aumenta sustancialmente el porcentaje de las que indican períodos inferiores a los 24 meses (de 33,9% a 59,7%).

En 1999 se aprobó un nuevo reglamento para los hospitales públicos, que autoriza la esterilización quirúrgica de hombres y mujeres a partir de los 18 años, si estos así lo desean y sin que medie más que su decisión personal. Si bien ha transcurrido muy poco tiempo para medir el impacto de esta norma, la Encuesta de Salud Reproductiva reseña un ligero aumento de esa cirugía respecto de lo que ocurría en 1992, cuando se concentraba en mujeres que tenían 20 años o más cuando se unieron por primera vez. Asimismo, los datos de la CCSS indican que en el 2000 se realizaron 15.178 esterilizaciones de mujeres, contra 105 vasectomías.

Otro tema relevante en materia de salud reproductiva es la atención de las mujeres a la hora del parto. Entre los años 1990 y 2000 el número de cesáreas practicadas en los hospitales de la CCSS creció un 6%. Pasó de representar un 19,5% del total de partos atendidos, a un 21,3%, dato que llama la atención porque, en el mismo período, se redujo el número de partos hospitalarios atendidos en maternidades de la CCSS (especialmente entre 1990 y 1998).

En cuanto a mortalidad materna, en el 2000 se registraron 23 fallecimientos, de los cuales, según el Sistema Nacional

de Evaluación de la Mortalidad Materna, el 83% fue considerado prevenible si se hubiera clasificado adecuadamente el riesgo obstétrico y se hubiesen cumplido las normas de atención perinatal.

### Participación social en favor de la atención de la salud de las mujeres

La atención de la salud las mujeres a partir del enfoque de salud integral se ha venido impulsando desde diversos frentes. En el plano institucional sobresalen los esfuerzos que realizan distintas comisiones e instancias, como la Comisión de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, la Comisión Nacional de Atención Integral del SIDA, la Defensoría de la Mujer y la Oficina de la Primera Dama de la República, con programas de atención específicos entre los que destacan el Programa Nacional de Prevención y Atención del Cáncer Cérvico-Uterino y de Mama, en coordinación con el Ministerio de Salud y el INAMU; el programa “Amor Joven”, que comprende acciones en materia de educación para la sexualidad, y el programa “Construyendo Oportunidades”, que atiende a niñas y madres adolescentes para mejorar su calidad de vida.

Desde la sociedad civil también se han venido desplegando múltiples esfuerzos en favor de la salud de las mujeres. Un sondeo realizado por el Proyecto Estado de la Nación identificó 26 organizaciones no gubernamentales<sup>10</sup> que incorporan en sus ejes de trabajo el componente de salud: la capacitación en salud sexual y reproductiva, desarrollo de servicios de salud con una perspectiva de atención integral, y el seguimiento de las víctimas de la violencia. Entre los rasgos importantes del trabajo de estos organismos figura la atención que brindan a la población adolescente y la población pobre. Algunas de estas organizaciones se fundaron en la década de los ochenta, y otras tienen menos de seis años de existencia. En las primeras, la experiencia ha permitido consolidar enfoques de trabajo integrales. Tanto éstas como las más nuevas tienden a promover iniciativas de coordinación interinstitucional, lo que les facilita redimensionar sus aportes. Se trata de organismos que disponen de pocos recursos humanos asalariados y más voluntarios. Su acción está por lo general circunscrita a las comunidades, aunque algunas de ellas se proyectan a nivel nacional en materia de definición de políticas.

### Violencia contra las mujeres

Una de las manifestaciones más palpables y graves de inequidad social es la violencia contra las mujeres. Se trata de formas de maltrato que se dirigen contra ellas no en forma casual, sino que se producen precisamente por

la condición de subordinación y discriminación en que la sociedad coloca a la población femenina.

Las expresiones de violencia en los planos físico, psicológico, sexual y patrimonial son formas de agresión contra las mujeres, frecuentes tanto dentro como fuera de las familias, y están presentes en todas las culturas y en todos los grupos sociales. No todas estas realidades son igualmente reconocidas en Costa Rica, ni sobre todas ellas existe información cuantitativa que permita conocer su extensión.

La agresión contra las mujeres representa un problema de salud pública y de seguridad ciudadana. Todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres son indeseables e injustificadas, aunque algunas de ellas preocupan actualmente de manera particular a la sociedad costarricense, como es el caso de la violencia doméstica y la explotación sexual de menores con fines comerciales. Sin embargo, estas no son las únicas expresiones de la violencia contra las mujeres, pues ésta se manifiesta también, entre otras formas, como acoso sexual, hostigamiento laboral, violencia en el noviazgo, violencia sexista en los medios de comunicación, embarazos impuestos, abortos inseguros, abuso policial, violencia institucional, re-victimización de las mujeres, niñas y adolescentes maltratadas. Además, la violencia multiplica sus expresiones cuando el blanco son mujeres de grupos sociales y étnicos discriminados en la sociedad: indígenas, migrantes, lesbianas, afrocostarricenses, adultas mayores, trabajadoras sexuales, mujeres con discapacidad, trabajadoras domésticas o mujeres privadas de libertad.

Costa Rica contó en el 2000 con numerosos y diversos recursos, incluso legales, para enfrentar algunas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, lo que representa un gran avance en relación con 1990. Al inicio de esa década las organizaciones de mujeres se encontraban prácticamente solas, realizando las múltiples tareas de apoyar a mujeres, niñas y adolescentes, denunciar, hacer visible la violencia e impulsar cambios en la legislación y en las políticas públicas.

### Femicidio <sup>11</sup>

En el año 2000 murieron 16 mujeres por violencia intrafamiliar y otras cinco por violencia sexual (violaciones, o problemas pasionales). El conjunto de estos crímenes, conocidos como femicidios, constituye la mayoría de los asesinatos de mujeres ocurridos en la década de los noventa: el 70% de aquellos en los que se conocen las circunstancias en que sucedieron, igual al número de muertes por mortalidad materna y superior a las causadas por el SIDA.

### Recuadro 3

#### El Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva

El 15 de agosto de 1999 la clínica Maternidad Carit se convirtió en el Hospital de las Mujeres. A través de esta institución se espera desarrollar un nuevo modelo de atención integral de la salud de las mujeres que genere cambios profundos en el abordaje de los problemas y necesidades de salud de las mismas, y que repercuta en el personal de salud, en la población usuaria de los servicios, las familias, las comunidades y otros grupos y sectores involucrados.

Con la construcción de este modelo se pretende una participación activa de las mujeres y los hombres en el conocimiento, análisis y transformación de los asuntos relacionados con su salud; incorporar las necesidades e intereses de las mujeres y abrir espacios reales de participación informada de la ciudadanía en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas de salud. Además se busca la promoción de una nueva actitud y conciencia entre mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y personas mayores, que les permita interiorizar la salud como un derecho inalienable e impostergable.

Esta propuesta se enmarca en el proceso de reforma del sector salud y de modernización de las instituciones, y se fundamenta en la tendencia de entender la salud como una producción social. Se han establecido nueve programas prioritarios: salud sexual y reproductiva; salud mental; violencia de género; drogas, tabaco y alcohol; embarazo en la adolescencia; enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA; climaterio, menopausia y posmenopausia; cáncer de cérvix y de mama; salud, comunidad y medio ambiente.

Fuente: Arroba, 2001.

La mayoría de los femicidios son cometidos por personas cercanas (80%), en la casa de la víctima (57%); las armas más usadas son las blancas (40%), como cuchillos, tijeras y otros utensilios caseros, y se gestan en relaciones de abuso en el seno de la familia, o bien se dan durante ataques sexuales de conocidos o desconocidos.

El femicidio no puede ser explicado como una manifestación más de la violencia social general, ni se rige por sus mismas dinámicas. El femicidio, como expresión extrema de la violencia contra las mujeres causada por la inequidad de género, obliga a un abordaje específico, diferente al que se emplea para enfrentar el resto de los crímenes contra la vida de las personas.

La edad promedio de las mujeres que murieron por esta causa en la década de los noventa es de 30 años. Los femicidas más frecuentes son los compañeros y excompañeros (61%). Una de las características frecuentes del femicidio,

especialmente del femicidio íntimo (cometido por una persona cercana a la víctima), es el ensañamiento, que involucra grandes dosis de odio de parte de quien lo ejecuta y descarta tanto los accidentes como la defensa propia. Subyace en este ensañamiento el control de los agresores sobre sus víctimas, a quienes se refieren en ocasiones como si fueran objetos de su propiedad. De hecho, la ocasión particular en la que más mujeres perdieron al vida entre 1990 y 1999 fue la ruptura con la pareja que las maltrataba, el momento en que trataron de escapar a su control.

El femicidio es un grave problema de seguridad y salud pública, que de ser erradicado significaría una drástica disminución, de al menos el 60%, de los asesinatos de mujeres.

La sanción para este tipo de delito difícilmente llega a ser la máxima, de 35 años de cárcel, que establece el Código Penal para homicidio calificado. La actual legislación limita esta sanción a los casos en que la pareja está casada o ha convivido dos años y además ha procreado un hijo o hija. Algunos femicidas pueden recibir condenas de doce años de cárcel y, gracias a los beneficios del sistema penitenciario, quedar libres antes de cumplir cinco.

El riesgo que implica la agresión para la vida de las mujeres, y la necesidad de garantizar su seguridad, es la razón de la existencia de los albergues. El primero que operó en Costa Rica fue una iniciativa privada y posteriormente el Estado también asumió responsabilidades en este campo. En la actualidad, el INAMU opera dos albergues y un tercero se encuentra en proyecto para ser construido y abierto en el 2001. La demanda por este tipo de servicio ha aumentado a lo largo del tiempo y ha saturado la capacidad existente (Ramellini, 2000). El número de mujeres atendidas pasó de 80 en 1995, a 749 en el año 2000, y el número de niñas y niños acogidos pasó de 200 a 1.974, en el mismo período (INAMU, 2001).

### **Ley contra la Violencia Doméstica: un instrumento de protección frente al maltrato intrafamiliar y de pareja**

El femicidio es la manifestación extrema de la violencia en el ámbito familiar y de las relaciones de pareja. Una muestra de la extensión de este problema es el aumento sostenido de las demandas por violencia doméstica presentadas en los juzgados desde 1997, año en que entró en vigencia la Ley contra la Violencia Doméstica.

San José es la provincia donde se presentan más denuncias y la proporción ha ido aumentando, contrario a lo que ha ocurrido en Cartago (cuadro 2). Sin embargo, las tasas relativas a la población no difieren por provincia. Esto, en

principio, podría ser un indicador de que el recurso es accesible por igual en todo el territorio nacional. En esto también influye el esfuerzo realizado por las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las instituciones estatales, para informar sobre la existencia de la Ley y asesorar a las mujeres para que puedan recurrir a ella.

La eficacia de este instrumento legal depende de que las medidas provisionales que el juez o la jueza fija en el momento en que son solicitadas, sean mantenidas después de la comparecencia, momento en el que se recibe y valora la prueba. Este ha sido uno de los aspectos más débiles, ya que en 1997 sólo el 19,5% de las medidas provisionales se mantuvo; la situación ha ido mejorando, aunque en el 2000 sólo llegó al 29,1%. En los últimos años, en el 43% de los casos terminados el juez o la jueza levantó las medidas de protección que inicialmente estableció, y la causa principal fue la no comparecencia de la víctima (en el 2000 representó el 70,6% del total de casos en que se levantó la medida de protección).

La aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica ha enfrentado resistencias y dificultades. Esta es una materia en la que los prejuicios se dejan sentir y en la que han sido necesarias acciones de capacitación, así como intervención de la Corte Suprema de Justicia para unificar la aplicación de la normativa. Para facilitar esta tarea, el Poder Judicial publicó una Ley contra la Violencia Doméstica Anotada y Concordada y un Manual de Procedimientos en Violencia Doméstica, y además ha emitido una circular recordando algunos aspectos básicos de la aplicación de la Ley (Poder Judicial, 1999c). A pesar de estos esfuerzos, los juzgados mantienen criterios muy diferentes que se reflejan, entre otros, en las grandes diferencias en los porcentajes de mantenimiento de las medidas de protección.

Uno de los problemas aún no erradicados de los juzgados es la práctica de realizar conciliaciones entre el agresor y la mujer maltratada, procedimiento que, al no estar previsto en la Ley, es ilegal, además de peligroso.

Tanto los hombres como las mujeres pueden acogerse a la Ley contra la Violencia Doméstica. Empero, la gran mayoría de las personas que solicitan las medidas de protección son mujeres (89,6%) y las personas contra las que más frecuentemente las solicitan son sus compañeros o excompañeros (86,5%).

La mayoría de estas mujeres tiene entre 20 y 39 años (62,1%) (Poder Judicial, 1999a). Se trata fundamentalmente de mujeres en edad reproductiva, que viven situaciones de agresión en las relaciones de pareja. Estos datos coinciden con los de las víctimas de femicidio.

## Rompiendo el silencio

A pesar de que las solicitudes de medidas de protección alcanzan elevadas cifras anuales, sólo una parte de las mujeres maltratadas recurre a la Ley contra la Violencia Doméstica o a otras vías judiciales para enfrentar la agresión que viven. Esta Ley protege a las mujeres únicamente frente a la violencia intrafamiliar y en las relaciones de noviazgo, pero no ante a otras situaciones de maltrato, como el acoso sexual, las violaciones o las agresiones por parte de personas que no son familiares, o la agresión institucional. La existencia de espacios y programas que las escuchan e informan, les brindan apoyo emocional y las asesoran legalmente, permite a las mujeres conocer sobre sus opciones, en particular las legales, y orientarse de un modo más integral.

Uno de estos espacios es la línea 800-300-3000 “Romparamos el Silencio”, un servicio habilitado por el INAMU en 1997. Su carácter gratuito, un horario de operación de 12 horas diarias a lo largo de todo el año y una publicidad frecuente han hecho de este un recurso muy demandado, y han ampliado las opciones de atención telefónica que ofrecen diversas organizaciones de mujeres desde 1988. En el 2000 el total de llamadas sobrepasó las 37.000 (INAMU, 2001a); la mayoría de ellas reportaron violencia emocional, casi la mitad violencia física, 1 de cada 3 violencia patrimonial y 1 de cada 10 alguna forma de violencia sexual. Las amenazas de muerte que ha recibido 1 de cada 4 de las mujeres que solicitaron ayuda en el 2000, y los ataques con armas que vivió el 12%, expresan la gravedad de las agresiones y el alto riesgo en que viven las mujeres.

La Delegación de la Mujer es otro espacio al que acuden numerosas mujeres a lo largo del año. Nació en 1990 y en la actualidad es un programa del INAMU desde el cual se proporciona información, asesoría, acompañamiento legal y apoyo emocional a las mujeres, sus hijas e hijos, y desde donde se gestionan algunos recursos estatales. Por su ubicación en San José, la Delegación de la Mujer es un recurso limitado para las mujeres que viven en otras provincias, aunque éstas constituyen el 16% del total de las que acuden a este servicio. En algunas cabeceras de provincia y localidades existen Oficinas Municipales de la Mujer y redes de atención a la violencia familiar que brindan un apoyo similar al que ofrece la Delegación, aunque no cuentan con tantos recursos, lo que limita su trabajo.

Otro espacio importante es la Defensoría de la Mujer, la cual, si bien no tiene competencia sobre situaciones de violencia intrafamiliar, recibe un promedio de 40 mujeres al mes, que son atendidas e informadas sobre sus derechos y sobre los programas a los que pueden acudir (Defensoría de los Habitantes, 2000). A estos espacios de apoyo se suman las organizaciones no gubernamentales de mujeres, que mantienen espacios de información y reflexión en todo el país.

La existencia de un Plan Nacional para la Atención la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), que reúne a las instituciones estatales y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este campo, ha permitido conjuntar esfuerzos, debatir orientaciones e impulsar algunas propuestas en forma coordinada. La labor de todas

Cuadro 2

### Demandas por violencia doméstica entradas en los juzgados, por provincia. 1996-2000

(absolutos y porcentajes)

	1996*		1997		1998		1999		2000	
Total	5.023	100,0	15.336	100,0	20.996	100,0	26.437	100,0	32.643	100,0
San José	1.494	29,7	5.304	34,6	6.873	32,7	9.053	34,2	12.194	37,4
Alajuela	852	17,0	2.742	17,9	3.800	18,1	4.784	18,1	5.552	17,0
Cartago	674	13,4	1.930	12,6	2.470	11,8	2.911	11,0	3.309	10,1
Heredia	560	11,2	1.480	9,6	2.268	10,8	2.769	10,5	3.094	9,5
Guanacaste	393	7,8	988	6,4	1.404	6,7	1.666	6,3	2.113	6,5
Puntarenas	550	10,9	1.485	9,7	1.980	9,4	2.579	9,8	3.248	9,9
Limón	500	10,0	1.407	9,2	2.201	10,5	2.675	10,1	3.133	9,6

\* La Ley contra la Violencia Doméstica entró en vigencia en julio de 1996.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios Estadísticos del Poder Judicial 1990-1999 y datos del Departamento de Planificación del Poder Judicial.

las organizaciones, tanto estatales como privadas, ha hecho posible una gran divulgación de los derechos y recursos de las mujeres frente a la violencia. Han logrado, en particular, que miles de ellas conozcan y utilicen la Ley contra la Violencia Doméstica y, con ello, generen cambios sustanciales en sus vidas.

### Violencia sexual, embarazos impuestos

El hecho de que cualquier mujer esté en riesgo de ser atacada sexualmente por un hombre sin que medie ningún tipo de relación entre ambos, mientras que lo contrario - el ataque de la mujer al hombre- es altamente improbable, pone de manifiesto que la violencia sexual es una de las expresiones de la agresión contra las mujeres basada en la más clara y explícita inequidad de género. Durante el año 2000, el 98,1% de las llamadas a la línea 800-300-3000 en las que se habló de violencia sexual se mencionó a una mujer como objeto de la agresión, y en el 98,5% se señaló a un hombre como agresor (Programa “Rompeamos el Silencio”, INAMU). Por otra parte, los hombres constituyeron casi la totalidad, entre el 97,8% y el 100%, de los condenados por delitos sexuales entre 1991 y 1999 (Poder Judicial).

No todas las formas de agresión sexual son consideradas delitos en el Código Penal vigente. Sin embargo, algunas reformas recientes han permitido ampliar la tipificación de las expresiones de agresión sexual contra las mujeres, sobre todo contra las niñas, que pueden ser denunciadas como delitos. Tal es el caso de las relaciones sexuales remuneradas con menores de edad, que incluyen a los “clientes”, en realidad explotadores, de las niñas y adolescentes explotados (Asamblea Legislativa, 1999b).

Las denuncias por delitos sexuales han crecido en forma continua desde 1991, y han representado entre un 3,4% y un 4,1% del total de las denuncias penales presentadas cada año. Los delitos más denunciados son los abusos deshonestos y las violaciones (1.434, y 1.209, respectivamente, en el año 2000). El crecimiento del número de estas denuncias no necesariamente significa que las agresiones sexuales hayan aumentado, pues puede deberse a que las mujeres se sienten con más derecho a reclamar justicia y a que encuentran mayor sensibilidad en las oficinas judiciales.

Las normas sociales para hombres y mujeres en el ámbito de la sexualidad han sido no sólo diferentes, sino que en ocasiones llegan a ser antagónicas. Hasta hace

#### Recuadro 4

### El tema de la masculinidad

En Costa Rica, el tema de la masculinidad apareció a inicios de los años noventa, en el contexto de la violencia doméstica y la percepción que de ésta tienen los hombres de la población general. Luego evolucionó a otras áreas de interés, tales como paternidad, el cuerpo masculino, la cuestión del trabajo, estructuración subjetiva de lo masculino, vida en pareja, los afectos y, más recientemente, salud y sexualidad.

Actualmente el tema es objeto de interés tanto en la academia como en el ámbito institucional, con trabajo de base con grupos de hombres. En la Universidad de Costa Rica, además de otras áreas disciplinarias, el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM-UCR) lo aborda en talleres de capacitación dirigidos tanto a estudiantes y personal docente y administrativo como a grupos externos. En la Universidad Nacional, el Instituto de Estudios de la Mujer desarrolla programas de investigación sobre violencia y hostigamiento, que incluyen la categoría masculinidad.

En el frente de la práctica profesional, se ha iniciado la atención terapéutica a hombres ofensores y se incrementa el trabajo psicoterapéutico con hombres no ofensores desde una perspectiva de género masculino. Instituciones como la Fundación Ser y Crecer, y la Asociación de Mujeres, Hombres y Jóvenes Valientes de Costa Rica, desarrollan diversas modalidades de atención clínica popular para hombres, tanto ofensores como no ofensores. El INAMU realiza actividades de capacitación y sensibilización

dirigidas a funcionarios públicos y estimula la creación de redes de hombres para prevenir la violencia contra las mujeres.

La Dirección General de Adaptación Social lleva a cabo en los centros carcelarios actividades de sensibilización y tratamiento en situaciones de violencia doméstica con hombres privados de libertad, ofensores y no ofensores. Desde 1998 la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito trabaja en el Proyecto “Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia” en el sistema educativo formal. Desde 1999 el Programa de Atención Integral a la Adolescencia (PAIA) incorporó el tema en sus labores de capacitación e investigación, en áreas como paternidad y construcción de la masculinidad en la adolescencia. El Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito (ILANUD) inició en 1994 una pasantía teórico-práctica para entrenar terapeutas en la atención de hombres abusivos, dentro del sistema penitenciario nacional.

En general el trabajo con hombres y en masculinidad se caracteriza por su escasa cobertura geográfica, el reducido número de beneficiarios y la ausencia de lineamientos públicos para la atención específica de las necesidades de esta población.

Fuente: Campos y Salas, 2001.

relativamente poco tiempo la legislación en Costa Rica era abiertamente discriminatoria en este campo, al condenar con más fuerza a las mujeres que a los hombres en adulterio, o al exigir a las mujeres -y sólo a ellas- ser “dignas” para poder plantear una denuncia por delitos sexuales.

Asimismo, los acercamientos sexualizados hacia una mujer en el contexto laboral, educativo o en la vida cotidiana, aún cuando ella no los desee, no se han considerado ofensivos por sí mismos; se han visto como actos provocados por las mujeres y no por quien detenta el poder para imponer este tipo de juego. Esta clase de comportamientos fue conceptualizada por el movimiento mundial de mujeres como hostigamiento sexual, y fue denunciado como una de las formas de violencia contra las mujeres basada en la inequidad de género<sup>12</sup>.

La agresión sexual tiene como posible consecuencia un embarazo no deseado. Muchas veces estos embarazos son producto de violaciones, incesto y otros tipos de relaciones abusivas en las que el género se entrecruza con la diferencia de edad, de poder, de experiencia, o con una posición de autoridad u confianza de parte del abusador

### **Explotación sexual comercial de niñas y adolescentes**

La explotación sexual comercial de niñas y adolescentes es un tipo de agresión que merece ser abordado con detenimiento. Es definida como la venta de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales comerciales, el comercio sexual o prostitución de esta población y la pornografía.

El Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil representó un cambio de paradigma en la forma en que este problema es concebido, como un asunto de agresión y explotación sexual, y no como actos de perversión de quienes lo sufren. Tal cambio implica poner la responsabilidad en quienes fomentan la explotación, los clientes-abusadores, los proxenetas-explotadores y los colaboradores. Esto exige orientar las acciones a sancionar a los responsables de este delito y a proteger y apoyar a las niñas, niños y adolescentes.

Los esfuerzos institucionales para atender este problema empezaron a observarse en 1997, cuando se constituyó la Comisión de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, que integra a las instituciones estatales con competencia en el tema y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en él. En 1999 se aprobó la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, una reforma al capítulo de delitos sexuales del Código Penal que tipifica como

delito y sanciona a las personas adultas que tengan relaciones sexuales remuneradas con menores; incluye la pornografía y el uso erótico de menores como una forma de corrupción, y sanciona la trata de personas para fines de explotación sexual, así como la fabricación, producción y difusión de pornografía de menores. Además amplía, y en ocasiones penaliza con más severidad, algunos delitos cuando son cometidos contra menores de edad. Esta ley no penaliza la tenencia de pornografía infantil, ni permite la intervención telefónica o el decomiso de bienes producto de este tipo de delitos, lo que sí ocurre en el caso de las organizaciones que se dedican al tráfico de drogas (Carcedo, 2001).

Las denuncias penales no logran medir apropiadamente este problema. Antes de que se aprobara la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, en 1999, el promedio anual de denuncias por trata de menores y mujeres, corrupción de menores y proxenetismo era de casi 82. Con la aprobación de la Ley, ampliado el rango de agresiones tipificadas como delitos en lo que atañe a las personas menores de edad, el número de denuncias ascendió a 185 en 1999 y a 345 en el 2000 (Poder Judicial, 2001). Esto parece denotar una mayor actividad en contra de estas prácticas, pese a que persisten dificultades en su abordaje.

En enero de 1998 entró en funciones en San José una fiscalía especializada en delitos sexuales y violencia doméstica, que hasta enero del 2001 había recibido 309 denuncias de proxenetismo y corrupción agravada, de las cuales 136 están en investigación. Para enfrentar en forma adecuada la investigación judicial de las denuncias de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y desentrañar las redes que la ejercen y su relación con otras organizaciones delictivas, se requiere una serie de recursos técnicos con los que la fiscalía especializada no cuenta, como grabadoras, computadoras y acceso a Internet, por lo que ha debido apoyarse en la organización Casa Alianza para poder realizar algunas de sus acciones (Claramunt, 2001).

### **Los derechos de las mujeres**

#### **Un acercamiento género-sensitivo al fenómeno jurídico**

##### Dimensiones del fenómeno jurídico

Para alcanzar las metas del desarrollo humano, la sociedad costarricense debe garantizar a todos sus miembros condiciones adecuadas para el ejercicio de sus derechos sin generar discriminación. La legislación nacional tiene fuertes

sesgos androcentristas que transforman las necesidades de los hombres blancos y heterosexuales en necesidades e intereses generales, por lo que refleja la organización vigente del poder social y el conjunto de valores socialmente privilegiados.

Al pasar de la igualdad formal, declarada en una norma, a una igualdad construida desde las diferencias, la reconceptualización de la igualdad entre las personas define las exclusiones de los derechos de las mujeres como “discriminación”. La discriminación se puede producir en los distintos componentes del derecho: tanto en el origen, cuando en la letra misma de la norma se menoscaba o anula un derecho a la mujer, o cuando ese efecto se da como resultado de la interpretación del instrumento jurídico por parte de las personas operadoras del derecho. En ambos casos, el resultado coloca a las mujeres en una situación de desigualdad respecto de los hombres.

#### Influencia del derecho internacional sobre derechos humanos en los derechos de las mujeres

Los derechos humanos son aquellos que se tienen por la condición de persona y el reconocimiento de su dignidad, y son inherentes a la condición humana. Las siguientes conferencias mundiales tuvieron particular importancia para la incorporación de los derechos de las mujeres como derechos humanos: Viena (sobre Derechos Humanos, 1993), que declaró los derechos humanos de las mujeres como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales; El Cairo (sobre Población y Desarrollo, 1994), que incorporó los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y Beijing (de las Mujeres, 1995), que estableció la obligación de que los derechos humanos de las mujeres sean parte integrante de todas las actividades de las Naciones Unidas.

En la actualidad existen más de veinte tratados sobre los derechos de las mujeres y la discriminación. Costa Rica ha suscrito a la fecha los siguientes: Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1951); Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1951); Convenio 100 de la OIT, relativo a la igualdad de la remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1960); Convenio 89 de la OIT, relativo al trabajo nocturno de las mujeres empleadas de la industria (1960); Convenio 111 de la OIT, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1961); Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1967); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Belén Do Para” (1995);

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (1984); Protocolo Facultativo de la CEDAW, (2001, aún sin publicar en *La Gaceta*).

Es común entre los profesionales del derecho un gran desconocimiento de la existencia de estos instrumentos específicos de derechos humanos de las mujeres, por lo que su aplicación en el ámbito nacional es muy restringida. A pesar de ser aplicables directamente, sin necesidad de instrumento interno que los materialice, en el ámbito jurisdiccional sólo la Sala Constitucional hace un frecuente uso de ellos. Pese a esto, la influencia del derecho internacional en el fortalecimiento del derecho interno ha sido fundamental, principalmente a través de la CEDAW y la Convención Belén Do Para, en la producción de normas internas en la década 1990-2000.

#### Una década de instrumentos jurídicos que ha significado un adelanto en los derechos de las mujeres

Las mujeres a título individual, organizadas en la sociedad civil y a través de las instancias estatales de defensa y promoción de los derechos de las mujeres, son las que han contribuido a hacer visibles los vacíos existentes y han promovido la concepción, elaboración y cabildeo de nuevos instrumentos que permitan la atención de sus necesidades e intereses (cuadro 3).

Entre los principales avances logrados en este campo destacan los siguientes:

- Apropiación y discusión de los temas por parte de la ciudadanía en general, lo que ha permitido sustraerlos del dominio de unas pocas personas, generar opinión pública y conocimiento, y actuar sobre el componente político-cultural del derecho.
- Eliminación de la naturalidad y aceptación social de hechos en contra de las mujeres (como los hechos de violencia).
- Generación de conceptos jurídicos referidos específicamente a hechos que suceden a las mujeres por ser mujeres (por ejemplo el hostigamiento sexual, que antes se calificaba dentro de la tradicional falta grave).
- Creación de novedosas figuras jurídicas de fondo y forma que rompen la lógica tradicional.
- Eliminación de algunos privilegios otorgados a los hombres y de situaciones desventajosas a las mujeres, que posibilitan el mejoramiento de las condiciones generales de las mujeres.

- Ruptura de la falsa dicotomía entre lo público y lo privado, para la incorporación de valores democráticos en la esfera privada (por ejemplo en violencia doméstica y responsabilidades legales y económicas de la paternidad).
- Avance en el componente formal normativo del derecho (Mora, 2001).

El balance de la década desde el componente formal normativo resulta positivo, pero incompleto si paralelamente no se contrasta con el componente estructural, es decir, el de las interpretaciones de los instrumentos. Desde esta perspectiva se observa un notable abismo, que configura lo que en doctrina y en la CEDAW se conoce como “discriminación por resultado”. Algunos casos concretos dan cuenta de ello, por ejemplo en relación con el derecho a la participación política previsto en los artículos 4 y 5 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer y en la CEDAW, sobre el nombramiento de un porcentaje significativo de mujeres en los cargos públicos. Mientras en una interpretación se le concibe como un compromiso para las autoridades públicas y los partidos políticos, pero no como un derecho fundamental garantizable directamente en la vía constitucional (Sala Constitucional, 2000), una anterior resolución sí le asignó a esta legislación carácter coercitivo, al señalar: “...lo cierto es que en ese órgano colegiado no se le dio participación a la mujer, como lo manda el ordenamiento constitucional e incluso la ley, con lo cual se violó el principio de igualdad y prohibición de toda forma de discriminación en perjuicio de la mujer considerada como género y colectividad y no como sujeto concreto” (Sala Constitucional, 1998). La interpretación del 2000 no solamente constituye un retroceso en relación con la de dos años antes, sino que también pone en evidencia el carácter variable de la Sala Constitucional en materia de los derechos de las mujeres<sup>13</sup>.

La discriminación también se produce al ignorar la aplicación de la norma en situaciones para las cuales fue prevista. Tal es el caso del artículo 30 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, que reformó el artículo 152 del Código de Procedimientos Penales al establecer una medida cautelar de egreso del agresor de la casa y el depósito de una cuota alimentaria en los casos de denuncia por delito sexual o lesión. La falta de aplicación de esta norma fue puesta en conocimiento de la Corte por la Defensoría de la Mujer, instancia que decidió operativizar la norma mediante su reglamentación. Esta fue elaborada por una comisión Corte/Defensoría, y fue debidamente publicada el 1 de diciembre de 1994 en el Boletín Judicial. A pesar de

todos estos esfuerzos, las medidas han tenido una limitada o casi nula aplicación.

## Derechos laborales no reconocidos

### Discriminación e invisibilización del trabajo de las mujeres

En un contexto de flexibilización de las normas reguladoras y de exclusión de una serie de figuras de su ámbito protectorista, a través de la privatización, las mujeres enfrentan un empobrecimiento del derecho al trabajo, ligado a las condiciones de género, que las convierte en la parte más vulnerable de la cadena de personas trabajadoras. Este empobrecimiento se manifiesta en las condiciones diferenciadas para el acceso y permanencia en el trabajo, tales como la preferencia de la contratación de mano de obra masculina frente a la femenina, las diferencias salariales, la discriminación en ascensos y capacitaciones, la exclusión laboral en época reproductiva, el despido por embarazo, lactancia y maternidad, y el hostigamiento sexual.

### El trabajo doméstico: una extensión de las labores domésticas femeninas

Existe una subvaloración del trabajo doméstico asalariado como actividad de naturaleza productiva, que realizan de forma exclusiva las mujeres. Acorde con esta percepción, el régimen laboral establecido es diferente al del resto de la población trabajadora. Es discriminatorio y excepcional, y se caracteriza por una jornada laboral de 12 horas, con descansos y feriados que se reducen a la mitad, con sólo un día de descanso semanal que puede o no coincidir con el domingo (capítulo octavo del Código de Trabajo) y constituye la actividad laboral que tiene el menor salario mínimo fijado para el sector privado, actualmente en la suma de 47.963 colones.

Las mujeres que se dedican al trabajo doméstico remunerado son excluidas del derecho a la salud y a la pensión, al no ser reportadas en los regímenes de protección y seguridad social, en particular en el seguro de riesgos laborales y el régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM). Ante el IVM en diciembre del 2000 sólo se reportó a 7.514 trabajadoras cotizantes en el trabajo doméstico, lo que implicó una leve disminución con respecto a los meses de noviembre y octubre, en los cuales se reportó 7.617 y 7.607 respectivamente (CCSS, 2000). En todo caso, estas cifras no guardan ningún tipo de lógica con el mercado laboral del sector. El número de aseguradas corresponde a menos de un 10% de las 80.000 trabajadoras domésticas proyectadas por la Asociación Nacional de Trabajadoras Domésticas (Astradomes) para el año 2000.

## Cuadro 3

**Instrumentos jurídicos relativos a los derechos de las mujeres  
tramitados en la Asamblea Legislativa. 1973-2001**

Número de ley/ decreto	Nombre	Fecha
5476	Código de Familia	21 de diciembre de 1973
5895	Reformas al Código de Familia, sobre sucesiones, matrimonio y otros	23 de marzo de 1976
	Ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	Adoptada por la ONU el 18 de diciembre de 1979, entró en vigencia el 3 de setiembre de 1981. Ratificada en Costa Rica en 1984
7142	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	8 de marzo de 1990
7430	Ley de Fomento de la Lactancia Materna	14 de setiembre de 1994
7476	Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia	3 de febrero de 1995
7499	Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Adoptada por la OEA el 9 de junio de 1994, ratificada el 22 de junio de 1995.
7538	Reformas al Código de Familia, sobre adopción, reconocimiento y patria potestad	22 de agosto de 1995
7532	Ley de Unión de Hecho (reformas al Código de Familia)	8 de agosto de 1995
7621	Reformas al artículo 95 del Código de Trabajo	5 de setiembre de 1996
7586	Ley contra la Violencia Doméstica	10 de abril de 1996
7735	Ley General de Protección a la Madre Adolescente	19 de diciembre de 1997
7491	Reforma al artículo 95 Código de Trabajo, sobre derechos en período de maternidad	19 de abril de 1995
7653	Reformas al Código Electoral, sobre participación política de las mujeres	28 de noviembre de 1996
7654	Ley de Pensiones Alimentarias	19 de diciembre de 1996
7600	Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	2 de mayo de 1996
	Reforma al Capítulo Séptimo del Título Primero y los artículos 69, 101, 102, 104 y 106 del Código de Trabajo sobre el trabajo de mujeres menores de edad y servicio doméstico (vetada el 14 de agosto de 1997)	24 de julio de 1997
7801	Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres	30 de marzo de 1998
7739	Código de la Niñez y la Adolescencia	6 de enero de 1998
7935	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	25 de octubre de 1999
27913-S	Decreto sobre Creación de la Comisión Interinstitucional sobre salud y derechos reproductivos y sexuales.	9 de junio de 1999
8089	Aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW	Agosto de 2001
8101	Ley de Paternidad Responsable	16 de abril de 2001

Fuente: Asamblea Legislativa.

En relación con el seguro de riesgos laborales, un sondeo realizado por Astradomes señala que, en promedio anual, sólo 200 personas tienen esta cobertura<sup>14</sup>. Las condiciones de desventaja se profundizan aún más en el caso de las mujeres migrantes nicaragüenses, que en su mayoría se ocupan en servicios domésticos, dado que

sus condiciones de ilegalidad y el desconocimiento de sus derechos laborales favorecen la falta de cumplimiento de la legislación por parte de sus empleadores. Este subregistro de un amplio sector laboral también tiene efectos en el fisco, por la evasión que representa (Defensoría de los Habitantes, s.f.).

## Maternidad y mujer: binomio para la discriminación laboral

La maternidad es otro de los factores asociados a la condición de mujer que se constituye en determinante de la discriminación laboral en contra de las mujeres. Así se manifiesta en los despidos o reubicaciones laborales por embarazo la no contratación en este período o en la época potencialmente reproductiva, y la percepción de los beneficios sociales durante el embarazo y lactancia como carga social.

Un avance en este campo ha sido la formalización de un régimen jurídico laboral especial para la mujer trabajadora embarazada, que básicamente se traduce en la prohibición del despido durante el proceso de gestación y hasta tres meses después de nacido el niño o niña. Los patronos pueden gestionar un despido durante este período, sólo mediante un trámite administrativo que debe realizarse ante el Ministerio de Trabajo<sup>15</sup> (cuadro 4).

Sin embargo, la realidad demuestra que esto no es suficiente. En el año 2000, 731 mujeres solicitaron los servicios de asesoría y protección del Ministerio de Trabajo, frente a 342 consultas por despido en razón de su embarazo en 1999, lo que significa un aumento de más de un 100% en la demanda del servicio en un año (MTSS, 2000).

En el marco de la lógica empresarial lucrativa, la maternidad es asumida como una pérdida, costo o gasto en el que muchos patronos no están dispuestos a incurrir. No obstante, al comparar la cantidad de incapacidades que se tramitan bajo el régimen de enfermedad, *versus* las licencias por maternidad, se evidencia que las órdenes de incapacidad por maternidad tramitadas en 1997 sólo representaron un 2,9% del total de 487.498; en términos de días de incapacidad, las otorgadas por el régimen de maternidad sólo representaron un 28% de los 4.756.089 días de incapacidad otorgados.

En el plano formal positivo, debe destacarse el importante avance para los derechos de las mujeres embarazadas que significó la reforma al artículo 95 del Código de Trabajo, sancionado el 19 de abril de 1995 y publicado en *La Gaceta* 1999, del 24 de junio del mismo año, mediante el cual se cambió el concepto jurídico de la licencia por maternidad y del dinero que se recibe, de subsidio a salario, de tal forma que las mujeres con licencia por maternidad continúan cotizando para el régimen de enfermedad, vejez y muerte, lo que en lo sucesivo no afecta el derecho a la pensión. Anteriormente, una mujer que en su vida laboral procreara tres criaturas, postergaba su derecho a la pensión un año. Asimismo el período de licencia por maternidad

no puede afectar el disfrute de ningún derecho laboral, como vacaciones o aguinaldo, lo que sin duda contribuye al fortalecimiento jurídico del régimen.

## El hostigamiento sexual en el empleo y la docencia no llega a la vía jurisdiccional

Otro hecho discriminatorio por razón de género que afecta la dinámica laboral, personal y educativa de las mujeres es el hostigamiento sexual, definido como un acto con un contenido sexual, rechazado por quien lo recibe. Desde la promulgación de la Ley 7476, esta forma de violencia se visibilizó y las denuncias de hostigamiento sexual en el sector público experimentaron un ritmo de aumento creciente. Al año siguiente de su vigencia se incrementaron en un 100% (Defensoría de los Habitantes, 1996).

Las brechas entre la norma y la interpretación limitan la vigencia del derecho y la eficacia de las garantías. La consideración del plazo de tres meses previsto para la investigación como un plazo de naturaleza prescriptiva o de caducidad, que implica que transcurrido el término sin que haya concluido la investigación se debe ordenar el archivo del expediente, ha dejado impune una gran cantidad de hechos denunciados y a las víctimas sin reparación del daño. En tal condición están, por ejemplo, todos los expedientes del Ministerio de Educación con recomendación de despido, que deben pasar por el Tribunal de Carrera Docente, instancia que aplica ese criterio y ordena su archivo. Otro aspecto es la falta de consideración de las víctimas como partes del proceso, pues se les percibe como simples testigos que activaron el mecanismo de investigación. Estas limitaciones pueden también constituir el fundamento para que los casos tramitados en las instancias administrativas, a pesar de tener resultados negativos para las mujeres, no sean llevados frecuentemente por éstas ante la vía jurisdiccional, en cuyo ámbito son mínimos los casos existentes.

## Las mujeres y las familias

El poder diferenciado entre los miembros de la familia fue el fundamento para la asignación de efectos jurídicos diferentes a las acciones de las mujeres y los hombres, en relación con el adulterio y el concubinato. Tales efectos han resultado ser claramente discriminatorios para las mujeres.

Paulatinamente se han introducido cambios; en la década de los noventa se modificó una situación ejemplificadora del poder del pater frente al grupo: la toma de la decisión final en caso de conflicto. La potestad del padre de tomar esa decisión se cambió mediante la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, por la remisión de la situación a la vía jurisdiccional (artículo 138 del Código

de Familia, reformado). Asimismo, se modificó la posibilidad de un tercero de hacer reconocimiento de paternidad sin el consentimiento de la madre (artículo 142 del Código de Familia).

### Las familias en unión de hecho

Mediante la Ley 7532 se reformó el Código de Familia para regular la unión entre un hombre y una mujer con aptitud para contraer matrimonio, que se haya mantenido por más de tres años y que sea pública, notoria, única y estable. Dicha relación surte todos los efectos patrimoniales del matrimonio formulado legalmente. La Ley establece los siguientes derechos: deber de alimentos entre los convivientes, presunción de paternidad de hijos e hijas habidas en la unión, y división de bienes gananciales al concluir la relación por separación o muerte. Originalmente, la ley permitía los mismos derechos a las uniones en las cuales uno o ambos convivientes tenían un vínculo matrimonial previo; no obstante, una resolución de la Sala Constitucional eliminó esta posibilidad, por considerar que, si no se impone la exigencia de aptitud legal para casarse, se estaría dando una mayor garantía a las uniones de hecho que a los matrimonios legales, los cuales no pueden constituirse si existe un vínculo previo (Voto 3693-1994).

Antes de la promulgación de la citada ley, ya se había establecido el derecho de los convivientes, en caso de fallecimiento de alguno de ellos, a recibir la pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS. A este respecto la Sala Constitucional ha hecho algunas especificaciones: "...el requisito que se exige a la conviviente que solicita beneficio de pensión, en el sentido de que para ser beneficiaria debe haber dependido económicamente del asegurado fallecido -lo que no se exige a la viuda- es discriminatorio, pues no tiene ningún fundamento racional, por lo que es contrario a lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política (...) no puede exigirse a los convivientes (...) requisitos diferentes a los exigidos a quienes han conformado su familia mediante un vínculo legal" (Voto 2648-1994).

### Familias uniparentales jefeadas por mujeres y la responsabilidad paterna

De los 78.178 nacimientos registrados en el año 2000, 41.227 ocurrieron fuera del matrimonio, y de ellos el 59% no tiene padre declarado, para un total de 24.342 niños y niñas que se encuentran exclusivamente bajo el cuidado, atención socioafectiva y económica, y jefatura legal de su madre (INEC, 1999). Históricamente el patrón se repite en términos no sólo porcentuales, sino también absolutos, a pesar de que la cantidad de nacimientos

totales por año tiende a disminuir. La década de los noventa dejó una huella de un aumento del 10%, que va de 21,1% de nacimientos sin padre reportado en 1990, a un 31,1% en 1999.

El problema fundamental radica en que el acceso de los niños y niñas a la justicia, para el reconocimiento legal paterno, y el derecho de las madres a compartir las responsabilidades económicas, se ven afectados por los altos costos que implica atender los trámites judiciales, y por la tardanza que afecta a los tribunales de justicia del país. Como una respuesta frente a esta situación discriminatoria y violatoria de derechos nació la Ley de Paternidad Responsable, tramitada bajo el expediente 14064, aprobada el 1 de marzo de 2001 y firmada el 16 de abril del mismo año.

Esta ley eliminó privilegios para los hombres y desventajas para las mujeres, al crear presunciones para que los niños y niñas puedan contar con un padre legal, obligando a los hombres a practicarse el examen de ADN o, subsidiariamente, acudir a la vía jurisdiccional para impugnar el registro del menor a su nombre. En forma paralela la ley creó un proceso especial para el trámite de todas las acciones de filiación, que se caracteriza por ser corto, oral y sin posibilidad de recursos a decisiones intermedias del proceso, con lo cual se evita las técnicas dilatorias y, por ende, se obtiene una disminución sensible, de dos años a seis meses, en la duración de este trámite.

### Derecho alimentario: un reclamo en crisis

Los 46.602 expedientes anuales por concepto de pensión alimentaria presentados ante el Poder Judicial (1999. Estadísticas del Poder Judicial), sin duda alguna hacen de éste el tema con mayor circulante en el ámbito del derecho de familia. Estos casos no sólo tienden a aumentar, sino que es de esperar un incremento abrupto por la introducción de la Ley de Paternidad Responsable. De ahí que exista el riesgo de que el sistema, ya de por sí saturado, pueda perder eficacia o, eventualmente, colapsar.

De los tres mecanismos existentes para el depósito del dinero correspondiente a pensiones alimentarias, sólo resulta eficaz el sistema automatizado. Los otros dos, el depósito en la cuenta del despacho y la rebaja salarial, llegan a retardar el ingreso del dinero hasta uno o dos meses (Defensoría de los Habitantes, 1999).

Cuando el dinero no es depositado voluntariamente, le corresponde exigirlo a la Fuerza Policial del Ministerio de Seguridad, como órgano auxiliar del Poder Judicial. En 1999 instancia realizó 17.437 gestiones relacionadas

Cuadro 4

**América Latina: legislación de protección de la maternidad y el cuidado infantil**

(países seleccionados)

	Argentina	Brasil	Chile	Costa Rica	México OIT	Normativa
Licencia de maternidad (semanas)	12	16	18	16	12	14
Monto del salario durante la licencia (maternidad)	100%	100%	100%	100% 50% CCSS y 50% patrono	100%	Mínimo 2/3
Prestaciones médicas durante el embarazo y el parto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Prohibición del despido durante el embarazo, la licencia y un período de reintegro al trabajo	Hasta 7,5 meses después del parto	Hasta 5 meses después del parto	Hasta 12 meses después del parto	Cubre todo el embarazo, parto y posparto (período mínimo de lactancia) Para despedir se necesita una autorización de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, MTSS <sup>a/</sup>	No está reglamentado en la ley	Excepto por razones no vinculadas al embarazo, parto y lactancia, con prueba a cargo del empleador
Protección de la salud de la mujer embarazada y su hijo o hija	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Horario de lactancia (una hora diaria) sin perjuicio del salario	Hasta que el hijo o hija tenga 1 año	Hasta que el hijo o hija tenga 6 meses	Hasta que el hijo o hija tenga 2 años	Por el período que el médico certifique como necesario para el o la menor	Hasta que hijo o hija tenga 6 meses	Según la legislación nacional
Derecho a la sala-cuna	Ley no reglamentada	En empresas con 29 y más mujeres	En empresas con 20 y más mujeres	Ley no reglamentada	Todos los hijos e hijas de trabajadoras que cotizan a la seguridad social	No incluye
Licencia para la madre y el padre para el cuidado de la niña o niño enfermo	No	No	Sí	No	No	No incluye

a/ La información fue proporcionada por la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, MTSS.

Fuente: OIT, con base en las legislaciones laborales de los cuatro países. Para el caso de Costa Rica, la información fue proporcionada por la línea 800-TRABAJO, del MTSS.

con pensiones alimentarias. La escasez de recursos humanos y de transporte son las principales limitaciones del Ministerio, situación que tiende a agravarse por la existencia de un único centro de recepción de apremiados corporales del Ministerio de Justicia (Actas de Resultados del Taller de la Comisión de Pensiones Alimentarias, 1999).

Según una encuesta de la Comisión de Pensiones Alimentarias del Ministerio de Justicia, aproximadamente el 60% de la usuarias debe llegar hasta el apremio corporal como medio para el cumplimiento de la deuda alimentaria, por lo que cabe suponer que un gran porcentaje de esas personas nunca recibirá efectivamente el dinero. De las personas entrevistadas, el 37% señaló que tiene más de 6 meses de no recibir dinero por concepto de pensión alimentaria, lo que, aunado a la cantidad de quejas tramitadas en la Defensoría de los Habitantes por incumplimiento, pone en evidencia la ineficacia del sistema y el abismo entre la teoría y la práctica (Defensoría de los Habitantes, 2001).

### **Participación ciudadana de las mujeres**

Para el fortalecimiento de la democracia, aspiración básica del desarrollo humano sostenible, es indispensable promover una participación paritaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en el desempeño de las funciones de planificación, técnicas y administrativas, tanto en el ámbito gubernamental como en el civil.

Procesos electorales género-incluyentes de la población, entendidos como las posibilidades de acceder a puestos elegibles por voto popular, son un requisito esencial para el cumplimiento de la aspiración de una democracia de calidad. Otro aspecto fundamental es que las instituciones ofrezcan a las personas numerosas oportunidades de participación en la deliberación, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas (Proyecto Estado de la Nación, 2001).

Por otro lado, el ejercicio del derecho a la libre organización conduce a una democracia de alta calidad, pues permite contar con un amplio y diverso tejido de organizaciones sociales en las que una mayoría de los habitantes participa en la deliberación sobre los asuntos de interés público y su gestión.

### **Avances en el acceso de las mujeres a los puestos de elección popular**

En una democracia de calidad, la competencia de los partidos políticos y sus candidatos a cargos públicos por el voto

de las y los ciudadanos se realiza bajo condiciones equitativas, respeta la integridad y la dignidad de las personas y los resultados electorales están basados en el ejercicio del voto informado de la ciudadanía. Los prejuicios raciales, religiosos o de género no disminuyen la elegibilidad de las y las candidatas (Proyecto Estado de la Nación, 2001).

Desde la conquista de su derecho al voto hace más de cincuenta años, las mujeres costarricenses han estado empeñadas en reivindicar los espacios y cuotas que les corresponden en el ejercicio activo de su ciudadanía. Cabe destacar en este sentido los avances logrados por las fructíferas alianzas entre mujeres organizadas de la sociedad civil, mujeres en puestos de alto nivel y el mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres.

Si bien el país está lejos de alcanzar la aspiración de una representación equitativa de mujeres y hombres en los cargos de elección popular y en las posiciones directivas del sector público, ciertamente a lo largo de la década de los noventa se registraron avances importantes: desde reformas a la normativa electoral, hasta el aumento de las posibilidades de las mujeres de resultar electas. El índice de masculinidad de los puestos de elección popular (sin considerar síndicos) pasó de 5,95 en 1994 a 2,01 en 1998. Esto indica que las mujeres mejoraron su posición, pues en 1994 por cada 100 mujeres en un puesto de presidencia, vicepresidencias, diputaciones y regidores, había 595 hombres, relación que pasó a 201 en 1998. No hay que perder de vista que el índice de masculinidad de la población mayor de 18 años en Costa Rica es de 0,95, es decir, por cada 100 mujeres mayores de edad hay 95 hombres.

Actualmente el tema de discusión se centra, más bien, en las condiciones favorables o no para el ejercicio de la participación femenina, así como en la posición que alcanzan las mujeres en las estructuras de poder.

La mayor incorporación de las mujeres en los puestos de elección popular está condicionada por los obstáculos que éstas enfrentan en el ámbito de los partidos políticos, que van desde el marco cultural y de valores que subestima sus capacidades y desempeño, hasta las dificultades económicas para financiar sus postulaciones. Ciertamente, la carencia de información o desinformación perjudica su capacidad de negociación y el efectivo desarrollo de su liderazgo (Torres, 2001).

En este campo las acciones del Estado en los últimos cinco años se han enfocado principalmente en dos aspectos: por una parte, la promulgación de leyes que permitan acciones afirmativas, principalmente cuotas, para asegurar la participación de las mujeres en puestos de decisión, y por otra, la

elaboración de planes y programas de capacitación para el ejercicio de la ciudadanía activa de las mujeres.

### Participación en cargos públicos

Los cargos directivos en las instituciones públicas siguen dominados por los hombres. Las mujeres ocupan apenas la tercera parte de esos puestos, representación que no es consistente con el porcentaje de mujeres dentro del sector público (45%) (ver apartado sobre empleo).

En el Poder Ejecutivo destacan dos hechos: la elección de mujeres en las Vicepresidencias de la República, dos en la Administración Rodríguez y una en la Administración Figueres Olsen, y la designación de la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres como Ministra de la Condición de la Mujer, en 1998.

Entre los cargos designados políticamente en la administración 1998-2002, sólo 3 de los 15 ministerios tienen como jefes a mujeres (en 1998 se nombró 4). Las mujeres en presidencias ejecutivas de las instituciones autónomas representan cerca del 18%. En total, el actual Gobierno designó cerca de un 23,5% de mujeres dentro de su gabinete (INAMU, 2000b).

En el caso del Poder Legislativo, aunque no se logra conquistar un porcentaje significativo de participación política de las mujeres, sí se perciben aumentos importantes en el número de candidatas a puestos de elección. Para la contienda de 1990, en la provincia de San José un 27,3% del total de candidaturas (187) estaba representado por mujeres; en 1994 este indicador mantuvo un porcentaje semejante (28% de un total de 168 puestos) y en 1998 alcanzó el 47,9% de un total de 267 puestos. La provincia de Limón, por su parte, muestra avances notables, pues pasó de 3 candidatas en 1994, a 26 en 1998. Guanacaste sufrió una disminución significativa, al pasar de 9 candidatas en 1990, a 7 en 1994, pero se recuperó en 1998, con 34 candidatas (Proyecto Estado de la Nación, 2001).

La posición u orden de elección que ocupan hombres y mujeres en la lista de candidatos a diputados es una variable determinante, que resulta en una disparidad de género en los escaños alcanzados por las mujeres: 9 y 11 diputadas en las elecciones de 1994 y 1998, respectivamente, de un total de 57 posibles. Sin embargo, se observa un importante avance para las mujeres en las candidaturas a los 5 primeros puestos de elección, al pasar de un 6,7% en la primera elección de la década (1990) a un 25,1% en la última (1998). Ver cuadro 5.

En el plano local, la participación de la mujer en las candidaturas a regidores ha ido en aumento, al pasar de

18,6% en 1990 a un 44,0% en 1998. No obstante, las mujeres suelen presentar sus candidaturas como suplentes, especialmente para cargos de síndicas; el porcentaje total de candidatas a síndicas propietarias en la elección de 1998 fue de 30,0% y el de suplentes de 66,2%.

En los concejos municipales, el porcentaje de mujeres electas como regidoras propietarias pasó de un 12,4% en 1990, a un 13,8% en 1994 y a un 34,2% en 1998 (Proyecto Estado de la Nación, 1999). Esto evidencia que, al menos en el ámbito local, se ha avanzado hacia un mayor reconocimiento de las capacidades y derechos de las mujeres a ser electas para cargos públicos, reconocimiento que es notorio en las provincias de San José, Cartago y Limón (gráfico 7). La proporción de candidatas todavía supera la de efectivamente electas y en los puestos de alcaldías, donde se ejerce un alto poder de decisión, la representación femenina es apenas del 6% (5 de las 81 alcaldías) (INAMU, 2000b).

Los primeros intentos para plasmar en la legislación nacional algunas normas tendientes a aplicar un sistema de cuotas mínimas de participación de las mujeres se dieron en 1990, durante la discusión de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley 7142). Sin embargo, en el capítulo de derechos políticos esa ley se utilizaron términos imprecisos y generales, como “mecanismos eficaces” y “porcentajes significativos”, lo cual ha dificultado el cumplimiento del mandato (Torres, 2001).

No fue sino hasta 1996 que se introdujo el sistema de cuotas mínimas de participación de las mujeres (40%), al aprobarse la Ley 7653, de reforma al Código Electoral. No obstante, y pese a los argumentos y fundamentos aportados sobre la validez jurídica y política de estas acciones, en las elecciones de 1998 se logró sólo parcialmente que las cuotas establecidas se aplicaran a los “puestos elegibles” en las papeletas partidarias (INAMU, 2000b).

El entonces Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia, y diversas organizaciones de mujeres, desarrollaron intensas gestiones ante el Tribunal y el Registro Civil para garantizar el cumplimiento de la reforma electoral, pero las resoluciones fueron emitidas con posterioridad a la conclusión del proceso electoral 1997-1998. Asimismo, el atraso impidió que se pudiera realizar una fiscalización ciudadana en el proceso de elección nacional y en los procesos de elección interna de los partidos.

A raíz de los procesos electorales de 1998, en los que, como ya se mencionó, el mecanismo de cuotas se aplicó con limitaciones, el Tribunal Supremo de Elecciones debió pronunciarse ante varias consultas realizadas por el INAMU,

Cuadro 5

### Mujeres en cargos de elección popular. Elecciones de 1990, 1994, 1998

(absolutos y porcentajes)

Puesto	1990-1994		1994-1996		1998-2002	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Vicepresidentas	0		1		2	
Diputadas	7	12,3	9	15,8	11	19,3
Regidoras propietarias	65	12,4	75	13,8	195	34,2
Regidoras suplentes	88	16,8	123	22,6	220	38,5
Síndicas propietarias	58	13,7	75	18,0	135	30,0
Síndicas suplentes	64	15,1	105	25,2	298	66,2

Fuente: TSE.

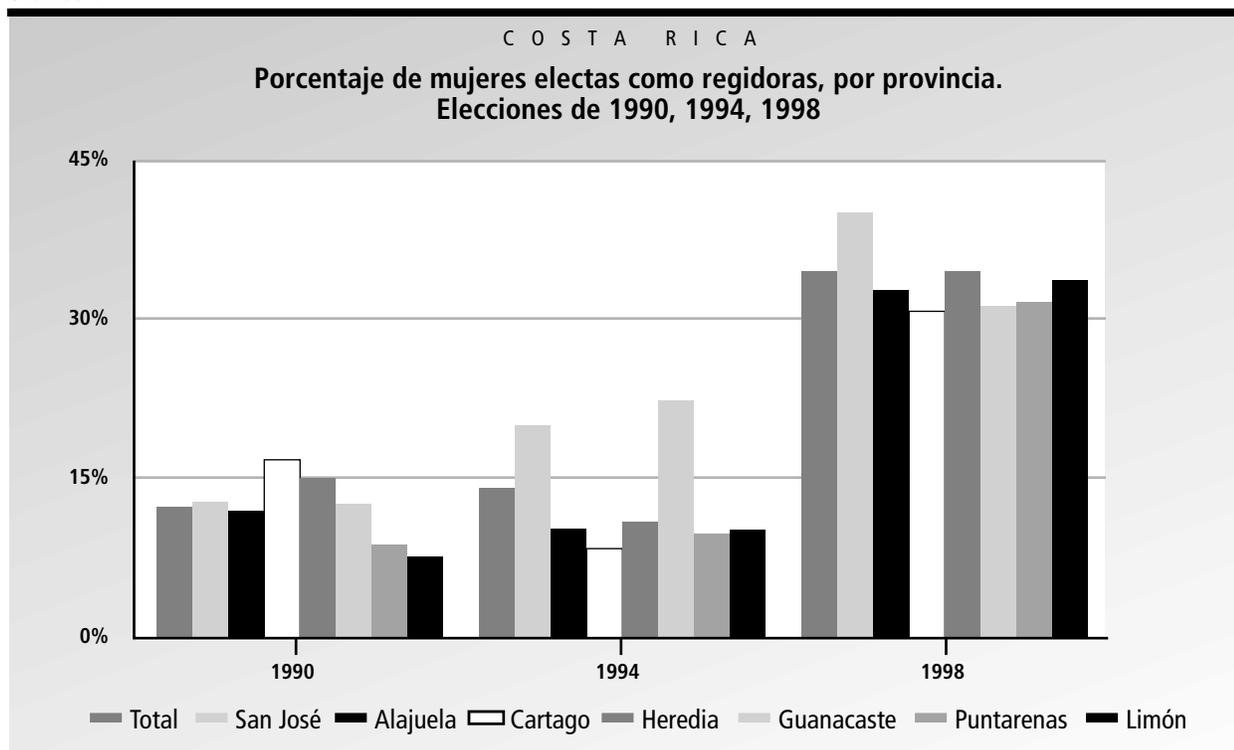
en las que se le solicitó revisar sus acuerdos. Tres de las resoluciones, por sus implicaciones sobre el avance de las mujeres en la esfera del poder y la toma de decisiones, son particularmente importantes (recuadro 5).

Desde 1990, cuando se planteó el establecimiento de un sistema de cuotas en la Ley de Promoción de la Igualdad Real de la Mujeres, han pasado dos procesos electorales en los que los cambios a lo interno de las estructuras par-

tidarias resultan todavía tímidos, tanto en lo que se refiere a la negociación y definición de distintos mecanismos de aplicación de la cuota, como a modificaciones en los estatutos en ese sentido (Torres, 2001).

Se requiere un mecanismo fiscalizador que garantice que los partidos políticos cumplan con su responsabilidad de ampliar la participación de las mujeres y reglamenten de manera más precisa los mecanismos de ejecución,

Gráfico 7



Fuente: TSE.

monitoreo, apelación y sanción, para la puesta en práctica de la cuota mínima en puestos elegibles.

Por otra parte, es importante recalcar que el 40% de representación de las mujeres constituye en su intención un “piso”, no un “techo” al cual se llega y que no puede ser superado. Una lectura de la cuota como techo podría significar que en los partidos se considere que se ha cumplido con los compromisos establecidos para la consecución de la igualdad y la equidad en la participación política de mujeres y hombres, lo cual convertiría el 40% en una “camisa de fuerza”.

Finalmente, hay que destacar que la experiencia nacional acumulada en el proceso de aplicación de la normativa muestra la importancia de contar con mecanismos de evaluación y monitoreo de las reformas aprobadas, así como de los proyectos que se encuentran en la corriente legislativa, tales como el de Partidos Políticos y el de Reformas al Código Electoral.

## Los aportes de los movimientos de mujeres

A partir de 1985, las diversas expresiones del movimiento de mujeres en Costa Rica se han abocado a la promoción de un modelo alternativo de democracia, con base en la construcción de relaciones sociales equitativas. La aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, en 1990, desencadenó un proceso de discusión acerca de los problemas de las mujeres como un tema de agenda nacional.

El movimiento de mujeres se puede caracterizar como un “movimiento social en desarrollo”. Destacan entre sus principales fortalezas: la construcción de una conciencia e identidad de género; los aportes significativos en la creación de nuevos imaginarios sociales que contemplen una sociedad más democrática; la creación y activación de nuevas organizaciones e instituciones; la mayor presencia de las mujeres y sus demandas en la esfera pública; los mayores niveles de apertura en ciertos espacios mixtos, fundamentalmente en organizaciones no

### Recuadro 5

#### Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones sobre las cuotas mínimas de participación de las mujeres

Las reformas al Código Electoral, del 10 de diciembre de 1996 (Ley 7653), establecen una cuota mínima del 40% de participación femenina en las instancias partidarias y en las papeletas para los puestos de elección popular. Las siguientes resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aclaran las obligaciones y responsabilidades de los partidos políticos en el acatamiento de esa cuota mínima.

La primera resolución establece: “Por unanimidad se revoca el acuerdo XIII de la Sesión 11112, del 25 de marzo de 1997, y en su lugar se dispone que: i) el 40% de participación de las mujeres en las papeletas para la elección de diputados/as, regidores/as y síndicos/as debe ser en puestos elegibles; ii) el 40% mínimo de cuota femenina debe respetarse en la designación de delegadas en cada asamblea distrital, cantonal y provincial, y no en forma global; iii) cada partido político tiene la obligación de incorporar en sus estatutos -antes de las próximas designaciones de delegados a asambleas y de candidatos para las papeletas de puestos de elección popular, los ajustes necesarios para garantizar efectivamente la participación de las mujeres en la forma y porcentaje dispuestos; iv) el Registro Civil no inscribirá las nóminas de los candidatos que no se ajusten a estos parámetros; v) el Registro Civil tampoco acreditará las reformas estatutarias ni las actas de asambleas cuando se determine que no se cumplió con lo establecido.” (Resolución 1863, del 23 de setiembre de 1999).

En una resolución posterior, el Tribunal estableció como método para calcular las cuotas: “El promedio de los resultados obtenidos en las con-

tiendas electorales en que ha participado la agrupación política, daría un aproximado de los puestos con posibilidades reales de ser electos y, dentro de ellos, debe ser considerada la participación de las mujeres en los términos y proporciones señaladas. Con esta fórmula se descarta la posibilidad de que se les incluya en cualquier lugar de la papeleta, lo que haría ilusoria su efectiva participación. Debe entenderse por puesto elegible (en las papeletas diputadiles, objeto de consulta) ‘...aquel que se asigna a una persona con posibilidades reales de ser electa y ello debe ser considerado individualmente en la conformación de papeletas de cada provincia’. Los partidos políticos están ‘...obligados a implementar el sistema de cuotas de participación femenina, deberán considerar que el porcentaje del cuarenta por ciento es un mínimo que, como tal, puede incrementarse a favor de esa representación, pero no disminuirse’. El partido político está obligado a fomentar una cultura democrática y participativa que haga posible la incorporación de las mujeres” (Resolución 2837, del 12 de diciembre de 1999).

Finalmente, una tercera resolución aclara aspectos generales de la aplicación de la cuota: “Para la conformación de los puestos de regidores y síndicos, la cuota del cuarenta por ciento de participación del género femenino debe ser considerada tanto en los puestos de los propietarios como de los suplentes” (Resolución 804-E-2000, del 4 de mayo de 2000).

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones.

gubernamentales, instituciones gubernamentales y organismos internacionales; los avances significativos en la construcción de identidades sociales y de género; los mayores niveles de conciencia social acerca de la discriminación de las mujeres y en la lucha por la no violencia; la creación de legislación hacia la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; y, en general, un marco institucional favorable. Su debilidad más importante es: "...la construcción de identidad del Movimiento en tanto sujeto social y político portador de un proyecto emancipatorio. Situación que le marca límites a su virtual potenciamiento en el campo de su fortalecimiento interno en todos los ámbitos, como en el de las alianzas con otros actores sociales, los partidos políticos, el Estado y sus instituciones, y en su capacidad de propuesta, incidencia y movilización..." (Programa Regional La Corriente, 1999).

En la década de los noventa, la sociedad civil y, en el seno de ésta, el movimiento de mujeres y feminista y las organizaciones no gubernamentales, desarrollaron una valiosa práctica a través de estructuras alternativas de participación, que han permitido acumular conocimiento, cuestionar en parte la forma del ejercicio del poder sexista y constituir un espacio contestatario y alternativo, como interlocutoras frente al Estado (Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing, 1999).

Entre las principales luchas del movimiento de mujeres destacan, por su impacto para proteger los derechos de las mujeres, las siguientes:

- Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, en mayo de 1998, como importante logro para dotar de mayor autonomía y jerarquía política a lo que fue el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Se logró dotar a esta institución de una de sus características de gestión democrática: la representación de las organizaciones no-gubernamentales en su junta directiva.
- El Foro Autónomo de Mujeres, como una modalidad del movimiento, participó en el Proceso de Concertación Nacional (1998-1999), especialmente en las comisiones de trabajo sobre telecomunicaciones, pensiones, corrupción y desarrollo rural.
- Participación en la modificación del proyecto de Reglamento de Esterilizaciones, en julio de 1998.
- Diversas expresiones del movimiento defendieron la obligatoriedad de respetar el mínimo del 40% en la participación de las mujeres en puestos políticos elegibles. En el proceso electoral de 1997-1998, por

## Recuadro 6

### Discriminación étnica en la participación política de mujeres afrocostarricenses

Las mujeres afrocostarricenses son predominantemente de cultura caribeña, descendientes de personas de Jamaica y otras islas del Caribe y son costarricenses en segunda, tercera, cuarta y hasta quinta generación. Por este motivo aún hoy esta población se concentra en la provincia de Limón, fundamentalmente en las zonas urbanas, costeras y en los pueblos que se desarrollaron alrededor del trayecto del ferrocarril al Atlántico.

A lo interno de los partidos políticos mayoritarios y minoritarios, ellas manifiestan enfrentar fuertes dosis de racismo y discriminación, y más dificultades en la lucha por el poder político que las que se enfrentan las otras mujeres y los hombres afrocostarricenses. En los partidos políticos no sólo se reproducen todas las formas de discriminación que se vive en la sociedad costarricense, sino que además se utiliza todo tipo de herramientas y artimañas para descalificar a las y los oponentes. De esta forma, los estereotipos culturales que recaen sobre las mujeres afrocostarricenses pueden maximizarse en la arena política.

Pese a lo anterior, tres mujeres afrocostarricenses han ocupado diputaciones, una por San José, propuesta por el candidato presidencial,

y dos por la provincia de Limón. Algunas han llegado a ser regidoras en San José y Limón. En los dos últimos años, en los que se ha iniciado el nombramiento de alcaldes en lugar de ejecutivos municipales, se contó con una alcaldesa afrocostarricense en el cantón de Curridabat y la actual Alcaldesa de Limón también es una mujer afrocostarricense.

En 1994 fue nombrada la primera ministra de gobierno afrocostarricense, en la cartera de Gobernación y Policía y, posteriormente, en la de Justicia; sin embargo, a mitad de período el Presidente de la República hizo una reestructuración de su gabinete y pidió la renuncia de todos sus ministros; la única que no fue reubicada fue la Ministra afrocostarricense. La actual administración cuenta con una Vicecanciller afrocostarricense, que además de ser una mujer joven ha asumido con gran liderazgo esa responsabilidad y ha impulsado desde la Cancillería de la República la elaboración de una política pública para la erradicación del racismo en el marco de la III Conferencia Mundial contra el Racismo.

Fuente: Campbell, 2001.

primera vez una coalición de organizaciones de mujeres provenientes de distintos sectores sociales y políticos, la Agenda Política de Mujeres, efectuó un planteamiento unitario de carácter reivindicativo a los partidos contendientes.

En su expresión feminista, el movimiento de mujeres ha sido clave en la aprobación de instrumentos como la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995), la Ley contra la Violencia Doméstica (1996), la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad (1999), la Ley de Paternidad Responsable (2001) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2001).

Es importante mencionar la presencia de la Agenda Política de Mujeres, que busca nuevas formas organizativas para hacer política desde y para las mujeres. La principal vocación de esta agrupación es fortalecer el movimiento de mujeres y la sociedad civil, desde una práctica democrática que incluya como fundamento principal los derechos humanos, la participación política y la democracia de género (Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing, 1999).

También destaca el Foro “Beijing+5 y más”, como un espacio donde convergen diferentes iniciativas tales como Raíces de la Diversidad, Iniciativa Regional de Seguimiento a Beijing, Iniciativa Continental de Mujeres Indígenas, Iniciativa Cumbre Hábitat y su relación con Beijing, así como organizaciones no gubernamentales y mujeres a título personal. Por medio de este foro se pretende, desde la sociedad civil, dar seguimiento a acuerdos de conferencias internacionales de las Naciones Unidas, estableciendo un marco ético para la coordinación de iniciativas entre el INAMU y el movimiento, permitiendo la participación y el acceso a instancias de toma de decisiones y promoviendo la participación política de las mujeres (Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing, 1999).

### **Las mujeres en puestos directivos de organizaciones sociales**

La participación de las personas en las organizaciones sociales de Costa Rica es limitada. A pesar de la gran cantidad y diversidad de organizaciones existentes, es muy poca la afiliación, y aún menor la participación activa en ellas. La ausencia de registros administrativos sistemáticos y periódicos impide un seguimiento apropiado de los cambios en la cantidad y formas de la participación ciudadana<sup>16</sup>.

En este marco general, el capítulo especial realizó un esfuerzo por identificar cuál es el grado de avance de la participación femenina en los órganos de máxima decisión de diferentes expresiones de organizaciones sociales (cuadro 6).

Para las 11 organizaciones en las que fue posible obtener información, se acumula un total de 536 puestos directivos, de los cuales un 36,6% está ocupado por mujeres. Los análisis numéricos muestran diferencias significativas entre estas organizaciones: la Federación de Organizaciones Voluntarias desataca como la única “femenina” (más del 60% de representación femenina); la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados y la Mesa Campesina registran porcentajes que las ubican como “incluyentes” (entre 40% y 60%) y las demás están en la categoría de “masculinas” (menos del 40%).

Cabe indicar que, en el caso de la ANEP, el porcentaje de mujeres en la junta directiva (47,4%) supera al de afiliación de mujeres (26,2%, 2.659 mujeres), por lo que, en términos de participación formal, este gremio muestra importantes avances hacia la participación equitativa.

Por su parte, las 1.685 organizaciones de desarrollo comunal adscritas a DINADECO a diciembre de 1999, tienen a mujeres como presidentas en 232 casos (13,8%), es decir, pueden catalogarse como organizaciones de dirección masculina.

En las cooperativas la participación de las mujeres es amplia, tanto en afiliación, como en las instancias de administración. No obstante, los cargos de dirección son ocupados fundamentalmente por hombres: 79% de los puestos de CONACCOOP y 73% en INFOCOOP.

### **Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres**

La discusión sobre el papel de las oficinas gubernamentales especializadas para atender los temas de mujer, primero, y género después, comenzó en los años setenta, en el contexto de la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y su Plan de Acción. El sentido y carácter atribuidos a las oficinas se ha ido transformando a través del tiempo, de acuerdo con los avances en la comprensión y conocimiento de las relaciones de género y las transformaciones sociales y económicas de los distintos países (Guzmán, et al, 1991).

La importancia estos mecanismos institucionales tiene que ver con la responsabilidad de los Estados de velar por la protección de los derechos de las mujeres y emprender

acciones para mejorar su condición y posición de género en la sociedad. En Costa Rica a partir de 1975 se han creado instancias especiales para formular y aplicar acciones y políticas públicas dedicadas a la protección, defensa y ampliación de los derechos de las mujeres, tanto en el Poder Ejecutivo como en el resto de los poderes de la República y en el plano local (cuadro 7).

A nivel gubernamental, las instancias especiales creadas para el adelanto de las mujeres han evolucionado de una oficina específica adscrita al Ministerio de Cultura, a instancias de mayor rango político y autonomía administrativa. Este proceso de desarrollo institucional, que lleva dos décadas, es parte de uno más amplio, de discusión de los derechos de las mujeres, cambios en la normativa y definición de políticas públicas en favor de ellas. Esta institucionalidad se ha extendido también al ámbito legislativo, el de los gobiernos locales y el académico. En el Poder Legislativo, con la modificación del artículo 84 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se creó la Comisión Permanente Especial de la Mujer, la cual conoce y dictamina proyectos de ley sobre situaciones de las mujeres; esta instancia tiene iniciativa legal y puede realizar control político sobre la actuación de la Administración.

En el Poder Judicial se han establecido varias entidades especializadas en razón de la materia y por la naturaleza de las situaciones de hecho, como por ejemplo en los temas de pensiones alimentarias y violencia doméstica.

En la Fiscalía General se abrió la unidad especializada contra la violencia doméstica y delitos contra la libertad sexual, y se creó el juzgado especializado de violencia doméstica en el Segundo Circuito Judicial de San José.

En el ámbito local, las Oficinas Municipales de la Mujer se conciben como un mecanismo para brindar información, referencia y protección a los derechos de las mujeres. Además procuran dar seguimiento a la aplicación de las políticas públicas en el plano local y fomentar la articulación, tanto interinstitucional, como de las organizaciones de mujeres en este espacio (Camacho de la O, citada por Goldenberg, 2001).

Finalmente, cabe señalar que el desarrollo institucional ha estado acompañado por la creación de unidades académicas especializadas en temas de género en las universidades públicas, que han incidido en la discusión nacional y se han dedicado a la preparación de recursos humanos especializados. Estas instancias son el Programa de Maestría en Estudios de la Mujer (UNA-UCR), el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM-UCR) y el Instituto de Estudios de la Mujer (UNA).

La tendencia más reciente en materia institucional ha sido el fortalecimiento del INAMU como ente rector de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la promoción de la transversalidad como estrategia de las políticas para la equidad de género.

## Recuadro 7

### Principales problemas de las mujeres indígenas

Entre los aportes de la iniciativa "Raíces de la Diversidad", un foro en el que se evaluó los avances del país con respecto a los compromisos de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing en 1995, a continuación se enuncian las principales necesidades y prioridades identificadas por grupos de mujeres indígenas del país:

- Ausencia de una política de Estado para resolver los problemas específicos de las mujeres indígenas.
- Baja autoestima, discriminación y carencia de atención adecuada para la protección de las mujeres indígenas agredidas.
- Falta de oportunidades en el ámbito de la educación y la profesionalización.
- Violencia doméstica, irresponsabilidad paterna y desatención y subvaloración del cuidado de la salud.
- Poco acceso a los recursos económicos para impulsar proyectos que mejoren sus condiciones de vida y la desigualdad en la tenencia de la tierra.
- Aumento de madres jefas de hogar y falta de programas para atender a las mujeres indígenas adolescentes.
- Desconocimiento de sus derechos y acelerada pérdida de identidad, que promueve la desprotección de la posición de las mujeres indígenas.

Fuente: *Iniciativa Raíces de la Diversidad, 2000.*

Cuadro 6

**Participación por sexo en las juntas directivas de organizaciones sociales. 2001**

	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados	19	10	9	47,4
Central Movimiento de Trabajadores	18	13	5	27,8
Consejo Nacional de Cooperativas <sup>a/</sup>	8	6	2	25,0
Federación de Organizaciones Voluntarias	7	1	6	85,7
Instituto de Fomento Cooperativo <sup>b/</sup>	7	6	1	14,3
Junta Nacional Forestal Campesina	12	11	1	8,3
Mesa Campesina	8	4	4	50,0
Movimiento Solidarista Costarricense	11	9	2	18,2
Confederación de Trabajadores Rerum Novarum <sup>a/</sup>	16	13	3	18,8
Unión de Pequeños y Medianos Productores	7	6	1	14,3
Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses <sup>c/</sup>	423	261	162	38,3
Total	536	340	196	36,6

a/ Comité Ejecutivo.

b/ Directorio Ejecutivo.

c/ Corresponde a los datos de 43 organizaciones de las 58 que en total conforman la CMTC.

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por las organizaciones.

En cuanto a su función rectora, el papel de la Ministra de la Condición de la Mujer y del INAMU se vio políticamente fortalecido en febrero del 2000, con la promulgación del decreto ejecutivo que aprueba la elaboración y ejecución de planes de acción para la igualdad y equidad de género entre mujeres y hombres en las instituciones públicas. El objetivo es que el INAMU trabaje en estrecha coordinación con las instituciones en la identificación de medidas de política que efectivamente contribuyan a una mayor igualdad de mujeres y hombres, sin que esto sustituya el trabajo y el compromiso de las instituciones con estas disposiciones, ni las releve de su responsabilidad. Este decreto señala claramente que el logro de la equidad no reside sólo en el INAMU, sino en el Estado como un todo. Las medidas que se establezcan en los planes serán incorporadas al Sistema Nacional de Evaluación (SINE) e incluidas como “compromisos de resultados” que las instituciones suscriben con la Presidencia de la República.

En relación con la estrategia de transversalidad, el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOMH), junto al Plan para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) y al Eje Mujeres del Plan Nacional de Combate a la Pobreza, constituyen las primeras expresiones de planeamiento orientado a superar acciones desarticuladas e inmediatas (INAMU, 2000b).

Una debilidad del proceso de fortalecimiento institucional es que el INAMU, a pesar de ser una instancia con independencia presupuestaria, ha tenido dificultades para ejecutar la totalidad de sus recursos, por restricciones impuestas desde el Ejecutivo. Las demás instancias especiales creadas, adscritas a instituciones públicas, trabajan con un mínimo de recursos, lo que les imposibilita ampliar sus ámbitos de acción.

Es preciso hacer una reflexión respecto a que el tema de género se coloca en la agenda nacional en momentos desfavorables, desde el punto de vista de la concepción del papel del Estado en los países en vías de desarrollo. Los avances en políticas públicas para atender las necesidades específicas de las mujeres enfrentan un problema estructural, pues necesitan una activa intervención del Estado, cuando la tendencia general apunta en otro sentido.

Una última reflexión en torno al fortalecimiento de los mecanismos nacionales es que, para la sostenibilidad de las acciones, resultan cruciales la interlocución y la participación concertada entre el Estado y la sociedad civil, de manera que las acciones de política pública atiendan las expectativas de las mujeres. Si bien se han creado espacios y niveles de relación y convergencia de intereses, asociados con el impulso de acciones estratégicas,

las experiencias no siempre han respondido a las expectativas de las partes, ni han reunido las características y requisitos de transparencia, respeto mutuo y cumpli-

miento de compromisos que deben dar sustento a una alianza de largo plazo, que permita consolidar los logros y hacer frente a los desafíos pendientes.

Cuadro 7

### Evolución de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres. 1974-2000

Fecha de creación	Instancia	Inserción institucional
1974	Oficina de la Mujer	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
1975	Oficina de Control de Propaganda	Ministerio de Gobernación y Policía
1976	Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia (Ley 5988)	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
1976	Oficina de Programas para la Mujer y la Familia (Decreto Ejecutivo 5991)	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
1978-1982	Dirección de Mujer y Familia (antes Oficina de la Mujer)	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
1986	Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (Ley 7026)	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
1990	Delegación de la Mujer, Decreto 19574 -G-SP	Ministerio de Gobernación. Posteriormente pasó al Ministerio de Justicia y finalmente al INAMU
1990	Defensoría de la Mujer (Ley 7140)	Ministerio de Justicia
1993	Defensoría de la Mujer	Defensoría de los Habitantes de la República
1994	Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer	Diversas instituciones de la Administración Pública
1996	Oficinas Municipales de la Mujer	PLANOSI
1997	Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Decreto Ejecutivo 26664-C-J-PLAN-MTSS-MIVAH-S-MEP-SP)	INAMU ejerce la Secretaría Técnica
1998	Instituto Nacional de las Mujeres (Ley 7801, antes Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia)	Institución autónoma
1998	Programa de Oficinas Municipales de la Mujer	INAMU
1998	Designación de la Ministra de la Condición de la Mujer	Consejo de Gobierno
1999	Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer	Concejos Municipales

Fuente: Goldenberg, 2001.

### III. Marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres: cuadro sinóptico

**E**n la década 1990-2000, el derecho internacional fortaleció el derecho costarricense y es clara la influencia ejercida por la CEDAW y Belén Do Para en la producción de normas internas

Muchos fueron los proyectos que se convirtieron en Ley de la República durante esa década; pero su consideración como instrumentos de derechos de las mujeres parte de los siguientes hechos:

- A pesar de ser instrumentos de carácter y aplicación general, la situación de hecho que subyace a la norma incide principalmente en las mujeres.
- Tradicionalmente se trata de situaciones de hecho invisibilizadas o infravaloradas.
- La respuesta jurídica suele irrumpir en la lógica tradicional, de tal forma que se incluyen propuestas novedosas de fondo o forma en relación con el derecho.
- Se busca la eliminación de algunos privilegios otorgados a los hombres y de situaciones desventajosas a las mujeres que posibilitan el mejoramiento de las condiciones generales de las mujeres en relación con los hombres (Williams, 2000).
- Durante el proceso de ideación, formulación y cabildéo participaron grupos organizados de mujeres e instancias estatales para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Bajo tales criterios se consignan en el cuadro 11 los instrumentos jurídicos de protección y ampliación de los derechos de las mujeres.

En la década de los noventa la producción de instrumentos jurídicos relativos a los derechos de las mujeres no tuvo parangón, en términos de la cantidad y diversidad de ámbitos de la vida de las mujeres que se abarcaron. Contemplan el ámbito institucional, con la creación de instancias específicas de defensa de derechos y de elaboración de políticas públicas de las mujeres; el ámbito social, con la inclusión y protección de modelos familiares diversos al matrimonio, la incorporación de presunciones y procedimientos para instaurar una paternidad legal y el mejoramiento en los procedimientos legales de distribución de las obligaciones patrimoniales derivadas de la paternidad, así como la tutela de la violencia intrafamiliar; en el ámbito de la salud destaca la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos; en el ámbito laboral se dio la reforma al período de la licencia por maternidad y la reconceptualización jurídica del beneficio, así como el reconocimiento jurídico del hostigamiento sexual y, en el ámbito de los derechos políticos, la incorporación de la cuotas de participación en los puestos de decisión política.

A pesar de los avances en términos formales, aún persisten algunos ámbitos susceptibles de mejorar, algunos de los cuales se encuentran en proyectos de ley, tales como la reforma a los artículos 5 y 6 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, expediente N° 12741, que cuenta con dictamen afirmativo de mayoría desde el 29 de abril de 1997; reforma a la Ley contra el Hostigamiento Sexual, expediente N° 13.094, el cual tiene dictamen de la Comisión de la Mujer y está asignado a la Sala Plena Tercera; Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, expediente 13874, con dictamen afirmativo de la Comisión de la Mujer y asignado a la Sala Plena Tercera, que busca penalizar las situaciones de violencia que se perpetran sobre todo en contra de las mujeres y que el sistema ha invisibilizado.

Cuadro 8

### Sinópsis del marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres en Costa Rica

Número de ley/ decreto	Nombre	Fecha	Derecho tutelado
1152	Ley de distribución de la lotería nacional	20 de abril de 1950	Salud para la mujer menor privada de libertad
5808	Creación de la federación de agrupaciones femeninas	29 de octubre de 1965	Representación femenina en agrupaciones
5476	Código de Familia	21 de diciembre de 1973	Derecho de la mujer a recibir reembolso de gastos de embarazo y maternidad y 12 meses posteriores al nacimiento del hijo o hija, a cargo del padre declarado
5811	Ley de protección a la mujer contra la degradante propaganda comercial en los medios de comunicación colectiva	29 de octubre de 1975	Integridad de la imagen femenina
5895	Reformas al Código de Familia, sobre sucesiones, matrimonio y otros	23 de marzo de 1976	
5988	Creación del Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y de la Familia	25 de noviembre de 1976	Derogada por el artículo 28 de la Ley 7801, del 18 de mayo de 1998, que derogó la Ley 7026 del 20 de marzo del 1986, que a su vez había reformado totalmente la presente ley
6455	Autorización al Consejo Nacional de Producción para traspasar la arrocera Los Angeles, ubicada en Puntarenas, a la municipalidad de ese lugar, para destinar a programas de capacitación y formación de la mujer	17 de agosto de 1981	Capacitación y formación de la mujer
6790	Reformase al artículo 2 de la ley que establece un impuesto a los moteles en beneficio del IMAS y creación de un impuesto adicional de un 10 %, para la Asociación de Desarrollo Económico Laboral Femenino (ASODELFI), para programas en beneficio de la mujer (Veto N° 6790)	04 de noviembre de 1982	Impuesto del IMAS para ASODELFI
6968	Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer; adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 diciembre de 1979.	11 de enero de 1985	No discriminación de la mujer
	Ratificación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Entró en vigencia el 3 de setiembre de 1981. Ratificada en Costa Rica en 1984	

Número de ley/ decreto	Nombre	Fecha	Derecho Tutelado
7142	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	8 de marzo de 1990	Igualdad de la mujer en los campos político, económico, social y cultural.
7430	Ley de Fomento de la Lactancia Materna	21 de octubre de 1994	Protege los derechos de los niños y niñas
7476	Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	3 de febrero de 1995	Prevención y sanción del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, que se perpetra principalmente contra las mujeres
7491	Reforma al artículo 95 del Código de Trabajo, sobre derechos en período de maternidad	19 de abril de 1995	Derecho al disfrute de la licencia por maternidad sin afectación de los derechos laborales
7499	Ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	Adoptada por la OEA el 9 de junio de 1994, ratificada el 22 de junio de 1995. Rige 28 de junio de 1995	Derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como el privado
7538	Reformas al Código de Familia, sobre adopción, reconocimiento y patria potestad	22 de agosto de 1995	Reconocimiento y tutela del consentimiento materno para el reconocimiento de paternidad extramatrimonial
7532	Ley de Unión de Hecho (reformas al Código de Familia)	8 de agosto de 1995	Reconocimiento de efectos patrimoniales, pensión alimentaria y presunción de paternidad en uniones de hecho
7621	Reformas al artículo 95 del Código de Trabajo	5 de setiembre de 1996	Derecho a un período mínimo de lactancia de 3 meses posteriores al parto, que pueden ser prorrogados por prescripción médica
7586	Ley contra la violencia doméstica	2 de mayo de 1996	Derecho a la vida, integridad y dignidad de la mujer
7636	Ley de protección a la madre soltera incapacitada	Rige 12 de noviembre de 1996	Protección a la madre soltera incapacitada
7735	Ley general de protección a la madre adolescente	19 de diciembre de 1997	
7653	Reformas al Código Electoral, sobre participación política de las mujeres	28 de noviembre de 1996	
7654	Ley de Pensiones Alimentarias	23 de enero de 1997	Derecho de la madre a solicitar pensión alimentaria al padre para sus hijos e hijas

Número de ley/ decreto	Nombre	Fecha	Derecho tutelado
7600	Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad	2 de mayo de 1996	
	Reforma al Capítulo Séptimo del Título Primero y los artículos 69, 101, 102, 104 y 106 del Código de Trabajo, sobre el trabajo de mujeres menores de edad y servicio doméstico (vetada el 14 de agosto de 1997)	24 de julio de 1997	
	Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres	30 de marzo de 1998	
7739	Código de la Niñez y la Adolescencia	6 de enero de 1998	
7769	Atención a las mujeres en condiciones de pobreza	20 de mayo de 1998	Subsidios a mujeres en condiciones de pobreza
7801	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	15 de mayo de 1998	Igualdad y oportunidades
7935	Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	15 de noviembre de 1999	
27913-S	Decreto sobre Creación de la Comisión Interinstitucional sobre salud y derechos reproductivos y sexuales .	9 de junio de 1999	
7954	Creación de la Galería de la Mujer	13 de enero del 2000	Homenaje a mujeres destacadas
8089	Aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW	1 de agosto de 2001	
8101	Ley de Paternidad Responsable	27 de abril de 2001	Derecho a la filiación paterna de los hijos e hijas extramatrimoniales y una estrategia de equidad de género para compartir las obligaciones derivadas de la maternidad/paternidad
<b>Otros instrumentos</b>			
Código Electoral		14 de enero de 1953	Derecho de la mujer a ser electa, y a elegir
Constitución Política			Derecho de la mujer a la protección
Código Civil			Derecho de la mujer a recibir herencia
Código de Trabajo			Protección de la mujer en el trabajo
Código Procesal Civil			Derecho de la mujer a rendir declaración en su casa cuando se encuentre en estado de gravidez

Número de ley/ decreto	Nombre	Fecha	Derecho tutelado
<b>Otros instrumentos</b>			
Código Procesal Penal			Derecho a la mujer para tomarle testimonio especial
Fuente: VII Informe Estado de la Nación. Sistema de Control de Proyecto (SICOP). Area de Antecedentes y Archivo del Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa. Setiembre del 2001.			



# IV. Sistematización de indicadores género-sensitivos en Costa Rica: posibilidades y limitaciones

## Algunos antecedentes

La información recabada, procesada, sistematizada e interpretada con enfoque de género es una herramienta indispensable para reconocer la especificidad y la diversidad que se manifiestan en necesidades vitales, heterogéneas y complejas de los diferentes sectores de población y, en el caso que nos ocupa, para poner en evidencia y caracterizar algunas importantes brechas de equidad de las que son víctimas las mujeres.

Contar con este tipo de información es una buena práctica en sí y, a la vez, un requisito para el desarrollo de buenas prácticas en los diferentes campos que atañen al proceso de avance hacia la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres. La finalidad reparadora que deben tener las estrategias de desarrollo humano en busca de la equidad entre mujeres y hombres se fundamenta en el reconocimiento de que necesidades vitales, diversas y heterogéneas deben ser satisfechas desde una perspectiva de igualdad de derechos. Mujeres y hombres no tienen las mismas necesidades, pero a ambos asiste igual derecho de que éstas sean satisfechas. Esta es una consideración importante para quienes formulan políticas públicas y diseñan programas y acciones de atención.

Un referente clave en cuanto al diseño de acciones estratégicas para la igualdad y la equidad entre los géneros es la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en ocasión de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por Naciones Unidas en 1995. Pese a haber adherido este instrumento internacional de política, los países parecen avanzar a diferentes ritmos en lo que concierne a la

sistematización de información y resulta difícil determinar dónde están y qué han logrado desde 1995.

En el caso de Costa Rica, el Instituto Nacional de las Mujeres en su informe *Balance del Estado de Costa Rica: Plataforma de Acción de Beijing, logros y desafíos*, alude a la carencia de información sistemática, de cobertura aceptable, actualizada y confiable que permita sustentar las políticas y plantear acciones estratégicas para muchas de las esferas de interés prioritario, lo que obligó a un enorme esfuerzo para evidenciar los logros y el estado de la situación en el país desde la conferencia de Beijing. Por ello se consideró fundamental el establecimiento de un sistema de seguimiento que permita responder a los desafíos planteados en materia de equidad entre los géneros, y para el cual se requiere la ejecución de al menos tres etapas:

- Identificación de un conjunto básico de indicadores que permitan evidenciar los logros y desafíos desde Beijing.
- Consolidación del conjunto de indicadores en un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los cambios.
- Utilización permanente y continua del sistema para la valoración de las metas y compromisos.

El esfuerzo se inició con la ejecución de la primera etapa, en forma conjunta entre el Proyecto Estado de la Nación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Nacional de las Mujeres, tomando como punto de

partida la *propuesta de indicadores de género hecha por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)* en 1999, y en un marco de trabajo concebido con los siguientes objetivos:

### Objetivo general

Construir un sistema de seguimiento participativo de metas nacionales para el cumplimiento de compromisos suscritos en ocasión de conferencias mundiales, instancias e instrumentos conexos, para el avance de la equidad entre los géneros.

### Objetivos específicos

- Generar insumos técnicos capaces de mejorar la comprensión acerca de la situación actual de las mujeres, y de las condiciones y oportunidades nacionales para el avance hacia la equidad entre los géneros.
- Generar procesos, instancias y mecanismos de diálogo y consulta entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y el público en general, en torno a las aspiraciones de equidad entre los géneros en el marco del desarrollo humano sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos se planteó como primera meta dar contenido estadístico y documental a la propuesta de la CEPAL, en una versión revisada y adaptada a las posibilidades nacionales, esto es, la realización de la primera etapa antes señalada, la cual se subdividió en dos partes: la revisión de los indicadores de carácter numérico y los de tipo documental de la propuesta de CEPAL<sup>17</sup>.

### Los indicadores numéricos

La revisión de los indicadores numéricos fue realizada en tres fases y por áreas temáticas, tal como se plantea en la propuesta de CEPAL. La primera fase, de carácter preliminar, contempló el análisis de cada uno de los indicadores, para los cuales se determinó: **a)** la disponibilidad de información pertinente; **b)** la fórmula de cálculo del indicador según lo propuesto y lo posible en el país, de modo que el indicador contemple aspectos específicos que puedan ser discutidos por funcionarias, funcionarios o personal experto nacional; y **c)** la fuente de información. Para el caso de que la información no estuviera disponible, se mostraron alternativas factibles, se realizaron observaciones sobre sus limitaciones y se señalaron las desagregaciones del indicador que pueden realizarse. Se

contempló además propuestas adicionales, con base en la revisión de otros documentos y el conocimiento de la información nacional. De este modo se logró elaborar la primera versión del documento de discusión, en el que la información recopilada se presentó en columnas.

En la segunda fase, esta primera versión fue sometida a consideración de expertas y expertos nacionales, así como de personal de instituciones públicas encargadas de la producción de información. Se consultó a alrededor de treinta personas<sup>18</sup>, cuyas sugerencias, recomendaciones y correcciones fueron incorporadas, en la medida de lo posible, a la propuesta preliminar.

Finalmente, concluyó la recopilación de la información, que se realizó paralelamente en las etapas anteriores. En este proceso se presentaron dificultades relacionadas con la posibilidad de obtener las especificaciones deseadas -ya fuera de la propuesta original o de la recomendada por expertos y expertas- y limitaciones de tiempo para profundizar en los registros o reprocesar alguna información. El producto del trabajo efectuado a pesar de estas limitaciones, junto con las propuestas que sí pudieron desarrollarse cabalmente, conforman la versión final de la revisión.

### Características de la información cuantitativa

Al finalizar el proceso de revisión y adaptación de la propuesta a las condiciones de Costa Rica, se logró identificar un total de 147 indicadores numéricos aptos y deseables para dar seguimiento a las metas derivadas de la Plataforma de Beijing. De ese total, se consideró que 126 tenían posibilidad de ser recopilados; sin embargo, no todos pudieron ser incluidos en las bases de datos y tampoco los que fueron contemplados presentan información para todos los años que se pretendía documentar.

El número de 126 está compuesto por indicadores de la propuesta de CEPAL alimentados con la información disponible en el país, así como por indicadores alternativos provenientes de otras propuestas, para los casos en que el indicador contemplado en la propuesta carecía de información disponible, e indicadores adicionales susceptibles de contar con información, identificados en el proceso de consulta con expertas y expertos nacionales.

Según fue planeado, la información debería construirse en series históricas para los años 1980, 1985, 1990, 1995 y 1996 a 1999. La disponibilidad en las fuentes primarias, la diferente periodicidad de alguna información,

limitaciones de tiempo para reprocesamiento o para indagar exhaustivamente los registros, impidieron que todas las estadísticas se presenten para todos los años.

Tal como se muestra en el cuadro 8, la propuesta de CEPAL está elaborada a partir de las 12 esferas de acción que conforman la Plataforma de Beijing, de manera que los indicadores identificados remiten a los objetivos estratégicos formulados en cada una de esas esferas de acción. En la revisión y adaptación a las condiciones nacionales quedó de manifiesto que las esferas 2 (educación y capacitación de las mujeres), 3 (las mujeres y la salud) y 6 (las mujeres y la economía) presentan el mayor número de estadísticas recopiladas. Se puede afirmar, entonces, que es a estos temas a los que puede darse mayor seguimiento.

Es importante señalar que en el tema 3, la salud, se obtuvo la mayor cantidad de estadísticas en los años anteriores a 1990, mientras que en los otros dos temas, educación y capacitación, y economía, la información se concentra en el período 1990-1999. Dado que existen encuestas de hogares previas a 1990, es posible obtener datos anteriores para el tema de economía; sin embargo, debido a los cambios que han tenido las encuestas, ello requeriría procesamientos especiales para obtener las desagregaciones deseadas, que en esta oportunidad no se pudieron realizar por razones de tiempo y costo.

El tema de la salud, pese a ser uno de los que cuentan con mayor cantidad de indicadores susceptibles de alimentar, presenta problemas de cobertura en indicadores relacionados

Cuadro 9

### Costa Rica: propuesta ampliada de CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Beijing

Resumen de indicadores numéricos recopilados, según número de años recuperados

Tema <sup>a/</sup>	Total de indicadores recopilados	7 u 8 años	5 ó 6 años	2 a 4 años	1 año	Sin dato
<b>Todos</b>	126	16	63	21	17	9
<b>1</b>	9		7	2		
<b>2</b>	39	2	23	8	2	4
<b>3</b>	25	9	5	4	7	
<b>4</b>	8	2	1	1	4	
<b>5 <sup>b/</sup></b>	4	1	1	1		1
<b>6</b>	28	1	20	3		4
<b>7</b>	5	1	3	1		
<b>8</b>	3		1	1	1	
<b>9</b>						
<b>10</b>	2		1		1	
<b>11</b>	3		1		2	

*a/ La numeración de temas corresponde a la propuesta de CEPAL, basada en las 12 áreas de la Plataforma de Acción de Beijing:*

1. Las mujeres y la pobreza
2. Educación y capacitación de las mujeres
3. Las mujeres y la salud
4. La violencia contra las mujeres
5. Las mujeres y los conflictos armados
6. Las mujeres y la economía
7. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

*8. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres*

*9. Los derechos humanos de las mujeres*

*10. Las mujeres y los medios de difusión*

*11. Las mujeres y el ambiente*

*12. La niña*

*b/ Se considera el tema seguridad humana y justicia social de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).*

con la realización de exámenes preventivos contra el cáncer cervical, la incidencia de cáncer (mamas y cuello de útero), de VIH/SIDA y en indicadores sobre el estado nutricional de la niñez. En estos últimos también se observan deficiencias a causa de periodicidades no definidas en la recolección de la información y de las diferentes metodologías aplicadas. Esta situación también afecta el indicador de prevalencia anticonceptiva.

El tema de violencia presenta debilidades, pues la mayor parte de sus indicadores sólo se recuperó para un año. Vale destacar también que estos indicadores se originan en gran medida en las denuncias presentadas ante diversas

instancias y registradas de diferente modo en cada una de ellas. Esta disparidad en los sistemas de registro, aunada a posibles problemas de subdeclaración, afecta la cobertura y calidad de la información en este campo. En otros temas los problemas no son tanto de calidad, como de falta de información.

El cuadro 8 sintetiza la situación en cuanto a acopio de indicadores cuantitativos, considerando el número de años recuperados para cada uno de ellos. Por su parte, el cuadro 9 resume las principales limitaciones observadas en las variables a partir de las cuales se construyeron los indicadores numéricos propuestos por CEPAL y su adaptación a Costa Rica.

Cuadro 10

### Variables de género para el seguimiento de la Plataforma de Beijing, que tienen limitaciones para la construcción de indicadores, por tema de la Plataforma, según tipo de limitación

Tema	Disponibilidad parcial	No disponibles	Periodicidad no definida	Información de pocos años o no reciente	Cobertura parcial	Calidad cuestionable	Tener cautela por definición de fuente primaria
1. Las mujeres y la pobreza		Propiedad de la tierra. Productores agropecuarios receptores de asistencia					Participación en propiedad empresarial. Capacidad de generación de empleos. Propiedad de la vivienda de la jefatura. Jefatura de hogar.
2. Educación y capacitación de las mujeres	Matrícula de tercer nivel (falta para universitaria).	Tasa de alfabetismo. Becas para estudios superiores.			Matrícula tercer nivel (no contempla universidades privadas).		Capacitación técnica en INA.
3. Las mujeres y la salud	Incidencia de accidentes laborales en la población cubierta por riesgos del trabajo.	Prevalencia de cáncer (mamas y cuello de útero). Prevalencia desnutrición en niñez de 36 meses o menos.	Uso de anticonceptivos. Estado nutricional en niñez preescolar y escolar.	Exámenes preventivos de cáncer cervical. Incidencia de accidentes laborales. Mortalidad por cáncer (mamas o cuello uterino).	Exámenes preventivos de cáncer cervical. Incidencia cáncer de mamas y de cuello de útero (por registro tardío).	Incidencia de accidentes laborales de mujeres. Infectados por VIH/ SIDA. Estado nutricional en niñez preescolar y escolar.	Siniestralidad laboral en sustitución de incidencia de accidentes laborales.

Cuadro 10 continuación 1

Tema	Disponibilidad parcial	No disponibles	Periodicidad no definida	Información de pocos años o no reciente	Cobertura parcial	Calidad cuestionable	Tener cautela por definición de fuente primaria
4. La violencia contra las mujeres		Violencia sexual contra las mujeres, incluido el hostigamiento sexual en el trabajo. Víctimas con lesiones no fatales por violencia intrafamiliar (VIF). Cobertura de acciones de capacitación en derechos humanos. Gasto en prevención de violencia.		Alternativa de víctimas con lesiones no fatales por violencia intrafamiliar (VIF). Muertes por VIF.		Denuncias de víctimas por VIF (podría ser incompleto en algunos casos y duplicado en otros, no uniformidad en registros de diferentes instancias).	Falta conceptualizar adecuadamente para mejorar y ampliar la medición.
5. Las mujeres y los conflictos armados (en este caso se propone mujer y seguridad ciudadana)		Víctimas de violencia general.		Personas privadas de libertad. Densidad de población privada de libertad.			Población penitenciaria y población privada de libertad.
6. Las mujeres y la economía		Asignaciones presupuestarias estatales para sector no estructurado. Acceso al crédito. Capacitación dentro de las empresas. Población atendida en servicios de colocación, población colocada. Cobertura de servicios de cuidado infantil. Valor del trabajo doméstico. Carga de trabajo total (doméstico y extradoméstico).			Condiciones y medio ambiente de trabajo (incumplimiento legislación laboral, seguridad ocupacional).		
7. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones		Personas en los altos cargos del sector público. Participación directiva y de base en organizaciones sociales.					

Cuadro 10 continuación 2

Tema	Disponibilidad parcial	No disponibles	Periodicidad no definida	Información de pocos años o no reciente	Cobertura parcial	Calidad cuestionable	Tener cautela por definición de fuente primaria
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres				Número de instituciones que tienen convenio con INAMU. Gasto público para el avance de la mujer			
9. Los derechos humanos de las mujeres		Cobertura de programas de alfabetización legal					Se debe precisar alcances temáticos y conceptuales para poder medir y obtener más indicadores
10. Las mujeres y los medios de difusión		Participación de mujeres en puestos directivos de medios de comunicación nacional					Falta definir cómo medir imagen de la mujer en los medios de difusión
11. Las mujeres y el ambiente		Participación en niveles directivos del MINAE. Participación en niveles directivos de ONG dedicadas al ambiente		Mujeres en Programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA). Hectáreas atendidas por mujeres en PSA			

La columna "sin dato" consigna el número de indicadores que, pese a ser factibles de recopilación, no pudieron ser incluidos en la base de datos por limitaciones de tiempo para procesamiento.

Finalmente, cabe señalar que no fue posible realizar algunas desagregaciones para todo el periodo en que se obtuvo el indicador general, en particular las desagregaciones de dos indicadores de educación.

### Ausencia del enfoque de género en la medición

Frente a un creciente interés por dar cuenta de las diferencias entre hombres y mujeres, y de los cambios en la situación y posición de las mujeres en la sociedad costarricense, se hace cada vez más evidente que las estadísticas oficiales presentan

el serio problema de que no han sido concebidas con enfoque de género. Ni su conceptualización, ni la puesta en operación de las variables responden a las necesidades de un enfoque género-sensitivo. En respuesta a ese interés, en los últimos años se ha incrementado la tendencia a la desagregación por sexo de la mayoría de la información, y también se ha comenzado a revisar conceptos y métodos de recopilación. Sin embargo, aún no se ha introducido cambios metodológicos sustantivos, por lo que cabe resaltar, nuevamente, las limitaciones de la información disponible.

El ejercicio de construcción e identificación de indicadores para dar seguimiento a los compromisos nacionales en el marco de los acuerdos de Beijing, antes reseñado, evidenció que sólo el 50% de los indicadores propuestos estaba disponible, en tanto casi la cuarta parte carecía de información y no contaba con alternativas factibles.

La mitad de los indicadores disponibles, que se calculan sobre la base de encuestas por muestreo, requirió reprocesamiento de la información básica, lo que dificultó su cálculo. En el caso de indicadores cuya fuente de información son registros administrativos, se encontraron importantes vacíos, especialmente en los siguientes temas: acceso a recursos (bienes inmuebles, crédito, capacitación, becas), mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, derechos humanos de las mujeres, mujeres y los medios de difusión, las mujeres y el medio ambiente, y violencia contra las mujeres. En este último caso debe prestarse especial atención, pues los indicadores propuestos expresan de manera apenas aproximada manifestaciones generales de violencia, dejando por fuera la extensión y severidad de las distintas formas de agresión contra las mujeres.

Otro vacío de información se presenta para el estudio sobre uso del tiempo, lo que limita la diferenciación de género en la carga de trabajo total y otros aspectos relacionados. Para fortalecer la investigación en este campo es necesario realizar encuestas por muestreo.

Un problema adicional es la periodicidad de la información. Aún cuando existe información en diferentes momentos, ésta puede tener deficiencias de cobertura, cambios en la metodología e incluso, puede ser cuestionable su calidad. Todas o algunas de estas dificultades se presentan en temas como salud, educación y capacitación, violencia y economía.

A continuación se expone una crítica a la forma en que actualmente se mide el desempeño en cuatro variables críticas para dar cuenta del avance en la situación y posición de las mujeres: fuerza de trabajo, jefatura del hogar, acceso a recursos y situación de grupos específicos.

### La fuerza de trabajo

Su medición tiene inconvenientes relacionados con el período de referencia establecido y la definición misma de sus componentes, es decir la definición de población ocupada y desocupada.

#### *Periodo de referencia*

El concepto de fuerza de trabajo es equivalente al de “población actualmente activa”, es decir, dado que se usa un período de referencia corto (una semana) sólo puede darse cuenta de la situación “actual” -y no de la habitual- como sucedería si se utilizara un período largo (un año) y frente al cual puede hablarse de “población económicamente

activa” o “población habitualmente activa”. En el caso de las mujeres y jóvenes esto resulta especialmente crítico cuando tienen largas participaciones estacionales en el mercado de trabajo, que podrían hacer que, en casos como el comercio, estén incorporados al mercado laboral hasta por seis meses (aunque con entradas y salidas). En otras actividades la incorporación podría alcanzar la cuarta parte del año, como en la recolección de café. En ambos casos su participación y, con ello su contribución a la formación del ingreso familiar, podría quedar invisible, si esta inserción no coincide con el período de referencia de la encuesta.

#### *Población ocupada*

Se establece un límite arbitrario de al menos una hora en la semana de referencia para considerar que una persona está ocupada. Esto podría minimizar los problemas de desempleo abierto pues, al clasificarse como “empleada” una persona con una relación tan efímera en el mercado, se podría estar subestimando la categoría de desempleo abierto. Si la jornada parcial (considerando todos los empleos) es involuntaria, se considera a la persona como subempleada visible; si no, se considera con empleo pleno, aún cuando puedan existir fuertes obstáculos para una satisfactoria inserción laboral, tales como inadecuados mecanismos de apoyo para el cuidado de infantes, recargo de otras responsabilidades familiares, e incluso ingresos insuficientes y no proporcionales a la fracción de jornada laborada.

Los problemas por una insuficiente remuneración se intentan expresar en el subempleo invisible, pero esta medición también es parcial, dado que considera únicamente a la población que trabaja un total de 47 horas o más a la semana y compara el ingreso primario mensual con el salario *mínimo minimorum*, lo cual presenta los siguientes inconvenientes:

- El comparar con un único salario no expresa la inadecuada remuneración para la ocupación ejercida, por lo que habría que comparar con un mínimo por grupos ocupacionales.
- Oculta el subempleo invisible de personas con jornadas inferiores a 47 horas semanales, tal como se señaló anteriormente, lo cual hace necesario el cálculo con un ingreso por hora.
- Tanto para el subempleo visible como para el invisible se utiliza el total de horas y el ingreso primario. Esto subestima el número de empleos deficientes, pues la tenencia de uno o más empleos secundarios puede subsanar la insuficiente jornada o la inadecuada

retribución monetaria de un empleo principal. En la medida que sea más frecuente el empleo secundario, mayor podría ser la subestimación del subempleo, tal como se mide en la actualidad.

Adicionalmente, en el país se subestima el volumen de empleo en general, al no incluir como ocupadas a las personas que trabajan en la producción de bienes primarios para el autoconsumo, lo que hace invisible el aporte económico, especialmente de las mujeres, en la producción agropecuaria. Tampoco se incluye como trabajo la participación en actividades con destino al mercado pero que, por razones culturales, no se consideran actividades económicas o porque se estiman de poca importancia para ser declaradas en las preguntas tradicionales (actividades marginales). Este empleo oculto afecta también mayoritariamente a las mujeres.

### *Población desocupada*

El desempleo se define a partir de la no tenencia de empleo, la disponibilidad para trabajar de inmediato y la realización de medidas concretas de búsqueda. En Costa Rica no se considera a las personas que desean y están a dispuestas a trabajar “ya”, pero no buscan trabajo porque se cansaron y creen que no van a encontrar trabajo; esto es lo que se denomina desempleo desalentado o desempleo oculto.

En este sentido, la dimensión real de los problemas de empleo no puede reducirse al análisis del desempleo abierto, sino que adicionalmente debe contemplar la subutilización total, el desempleo oculto, la subutilización invisible en jornadas parciales, las limitaciones de ampliación de jornadas por razones “no de mercado” y el empleo ocasional, que podrían disfrazar el desempleo abierto con la tenencia de un empleo inadecuado, mientras se “consigue uno satisfactorio”.

Además, parece necesario complementar esos indicadores con una mejor medición del empleo precario, en el que se incluya el acceso a la seguridad social, a riesgos del trabajo, la subutilización de la calificación adquirida, la estabilidad de los contratos, el cumplimiento de los derechos y la legislación laboral y otros que se consideren relevantes.

### *Jefatura de hogar*

Otra variable básica es la “jefatura de hogar”. La definición utilizada en los censos y las encuestas a hogares considera como jefe o jefa, en primera instancia, a la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar, lo que en la práctica se restringe a la declaración del

informante; en segundo lugar, a quien aporta la mayor cantidad de ingresos y, finalmente, a la persona de mayor edad. Siendo esta una variable importante para el análisis del reconocimiento del poder en la adopción de decisiones en el ámbito privado, la definición anterior favorece a los hombres, tanto por factores culturales, por capacidad económica (a los hombres se les paga más que a las mujeres y su trabajo sí es retribuido monetariamente), como por composición demográfica-cultural en la conformación de parejas conyugales.

El reconocimiento de las jefaturas femeninas se hace sólo en ausencia de cónyuge, ocultando que aún en los hogares nucleares las mujeres tienen una enorme responsabilidad en la organización de tareas y obligaciones de los miembros del hogar, administración del presupuesto, supervisión y control de la disciplina de infantes y adolescentes, decisión sobre los hábitos de consumo tanto en bienes durables como en los no durables, incluida la alimentación; decisión sobre la distribución del espacio interior y decoración en la vivienda y muchas otras que se pueden englobar en el recargo de responsabilidad y decisión, que afectan la convivencia y reproducción de los miembros del hogar.

Desde esta perspectiva, la definición de la variable “jefatura del hogar” en censos y encuestas es inadecuada para el análisis de la equidad entre los géneros, pero sí es adecuada, como en el caso de estas investigaciones, para identificar una persona de referencia para facilitar la recopilación de los datos, que a su vez posibilite la construcción posterior de tipologías de hogar, útiles en los análisis socioeconómicos. Se hace imprescindible, por tanto, que el personal experto en estudios de género defina conceptual y operativamente lo que debe entenderse por “jefatura de hogar”, para utilizar esa noción en futuros censos y encuestas a los hogares.

### *Acceso a recursos*

Anteriormente se señaló la escasez de información desagregada por sexo relacionada con el acceso a los diversos tipos de recursos: para la producción, de crédito, de formación profesional, entre otros. Sin embargo, aún cuando se obtenga, esta información es insuficiente para el análisis del desarrollo desde un enfoque de equidad de género; la sola desagregación por sexo puede inducir una visión para el planteamiento de políticas y la formulación de acciones centradas exclusivamente en las mujeres, es decir, un enfoque que, al tener como objetivo sólo a la mujer, ve en ella tanto la causa del problema como la única vía para superarlo, y supone que son los mecanismos

de ayuda a ellas los que estarían colaborando con la superación de sus desventajas. Bajo una perspectiva más integral, en la que el objetivo sea precisamente impulsar la transformación de los roles femeninos y masculinos que eliminen las inequidades en sus relaciones, es necesario no sólo formular indicadores que expresen la situación de la mujer, sino también aquellos que reflejen los “mecanismos específicos de reproducción de la desigualdad” (Portocarrero, 1993), lo cual lleva a precisar indicadores de acceso, pero también de control de recursos, de formas de articulación de los diversos componentes de la desigualdad, de redistribución de esos recursos a diferentes niveles. Esto, a su vez, implica que se debe enfatizar la conceptualización y las desagregaciones en los indicadores para dar cuenta de los contextos específicos en que se expresa la desigualdad.

Por ejemplo, no basta con indicar el porcentaje de mujeres propietarias de medios de producción (por ejemplo la tierra) y el porcentaje de titulaciones otorgadas a mujeres. Es necesario adicionar características específicas como estado conyugal, localización geográfica, forma de uso del recurso productivo, identificación de la persona que explota ese recurso y su poder de decisión, pues puede darse el caso de que la mujer, pese a ser propietaria, se encuentre en situación de subordinación.

El personal técnico que brinda los insumos para la formulación de políticas debe darse a la tarea de identificar los mecanismos de la desigualdad en las condiciones materiales de existencia, plantear qué información se requiere para visualizarlos y superarlos y, a partir de ellos, precisar indicadores y fuentes de información, aún cuando no estén disponibles actualmente (por ejemplo, el Censo Agropecuario).

### Grupos específicos

Existen unas pocas aproximaciones e investigaciones que abordan la situación de las mujeres desde la perspectiva étnico-cultural, que específicamente han tratado la situación de las mujeres indígenas. Sin embargo, no se cuenta hasta el momento con ningún estudio nacional que sirva como referencia para el análisis del estado de las mujeres afrocostarricenses, lo que es reflejo de la situación de invisibilidad que, como consecuencia del racismo, ha encontrado históricamente la comunidad afrocostarricense. Esta invisibilidad se agudiza y profundiza por razones de género en el caso de las mujeres. Por lo demás, hasta el año 2001 este vacío de información afecta el ámbito oficial, tanto en los censos como en las encuestas de hogares. Si se toma como referencia la información estadística oficial y los estudios relacionados con la

condición y situación de las mujeres en el país, las mujeres afrocostarricenses no existen. El Censo del 2000 incluyó una pregunta para identificar la pertenencia étnica de los y las costarricenses. Aunque no se tenga certeza de la rigurosidad y la veracidad de la información recopilada a partir de esa pregunta específica, a la fecha en que se elaboró el presente informe (agosto del 2001), no se tenían los resultados sobre esa característica de la población costarricense.

No obstante, tomando como punto de partida la medición censal, la ocasión es propicia para considerar dos aspectos fundamentales para aproximar las características y condición de grupos específicos: por un lado, su definición conceptual y operativa, y por otro, los métodos y técnicas para su estudio. En cuanto al primer aspecto, corresponde especialmente a científicos y científicas sociales identificar los elementos esenciales que deben ser contemplados en la definición de los grupos étnico-culturales del país y proponer la mejor forma de aplicar esa definición en los estudios censales y muestrales.

En lo que concierne al segundo aspecto, durante los períodos intercensales es imprescindible crear y aplicar técnicas y métodos adecuados para obtener información fidedigna de la población de interés. Los grupos específicos sobre los que no se tiene información suelen representar bajos porcentajes dentro de la población total y, por ello, su inclusión en estudios por muestreo es escasa o de baja significancia estadística para profundizar en sus características. Es necesario, por tanto, insistir en la importancia de su estudio y aplicar técnicas de muestreo especiales, tales como sobremuestreo en áreas geográficas particulares, estratificación desproporcionada, selección en dos fases u otras técnicas factibles en una encuesta a los hogares como la que se realiza en el país, cuyo carácter de propósitos múltiples permite la cooperación interinstitucional técnica y financiera.

### Los indicadores no cuantitativos

Para los efectos del trabajo realizado, se entiende por indicadores no cuantitativos una valoración documentada, basada en la sistematización de leyes, programas institucionales, opinión de informantes clave, o en algún otro instrumento para el análisis cualitativo. Este esfuerzo refiere a 13 indicadores no cuantitativos que corresponden a 9 de las 12 áreas contempladas en la propuesta elaborada por CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, a saber: la mujer y la pobreza, educación y capacitación, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y los derechos humanos de las mujeres.

A diferencia de lo que ocurre con la información estadística, que alimenta los indicadores cuantitativos, en Costa Rica no existe una cultura institucional de acopio y sistematización de información no numérica. Por ende, este tipo de información no sólo se encuentra disperso, sino que presenta características de gran fragmentación y múltiples imprecisiones. Ello tiende a dar lugar a versiones eventualmente contradictorias acerca de algunos hechos, así como de la evolución de procesos de interés para valorar el avance hacia la equidad de género.

De este modo, con excepción del INAMU y la Defensoría de la Mujer, donde la información documental adquiere características más sistemáticas, se puede asegurar que, en el caso de los indicadores no cuantitativos, las fuentes institucionales de información se expresan a través de personas que representan la memoria viva de los avances de las mujeres, en cada una de las áreas de competencia de las instituciones a las que refieren los indicadores. Por esa razón, además del análisis documental, el material de trabajo para construir esta primera base de información no cuantitativa incluye una significativa cantidad de entrevistas<sup>19</sup> con personas expertas en cada uno de los temas abordados.

En esta primera fase de trabajo se consiguió acopiar cerca de 60 documentos, sin incluir importante información proveniente de fuentes periodísticas, que abarca tanto

noticias como artículos de opinión. De ese bagaje documental se revisó cerca de 45 documentos y se pospuso la revisión del resto para una etapa ulterior. De igual manera, se realizó una labor de consulta y entrevista con 19 personas expertas, producto de lo cual se cuenta con 15 entrevistas incluidas en la base de información.

La información documental y testimonial recopilada permitió:

- Reconstruir procesos de avance normativo, institucional y programático en áreas tales como educación, salud, trabajo, familia e institucionalidad.
- Recuperar contenidos de investigaciones sobre temas específicos, especialmente violencia y sanciones a la violencia contra las mujeres.
- Constatar la necesidad de avanzar hacia el manejo de ópticas integrales en aspectos clave de política pública en los que se entrecruzan necesidades y derechos de las mujeres y de la infancia.
- Identificar aspectos cualitativos de política pública no considerados -como la atención en salud según el enfoque de ciclo de vida- o bien de muy escaso y reciente desarrollo, como la atención a la violencia intrafamiliar, a la cual remite el indicador sobre el grado en que existen estadísticas al respecto.

**Cuadro 11**

### Costa Rica: propuesta ampliada de CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Beijing

Resumen de indicadores no cuantitativos recopilados, según disponibilidad y fuente

Tema	Indicador	Disponibilidad	Nuevo indicador propuesto	Fuente
<b>1. La mujer y la pobreza</b>	1.2.1. Acceso igualitario a los programas de vivienda social	Parcialmente disponible (construido mediante revisión normativa)		Ministerio de Vivienda, BANHVI y agencias autorizadas
<b>2. Educación y capacitación</b>	2.4.1. Medidas implementadas para eliminar estereotipos sexuales en el proceso educativo	No disponible (construido mediante entrevistas)		Ministerio de Educación Pública, INAMU, Fondo de Población, ONG especializadas
	2.5.1. Inclusión de la educación sexual en el proceso educativo	No disponible (construido mediante entrevistas)		

Cuadro 11 continuación 1

Tema	Indicador	Disponibilidad	Nuevo indicador propuesto	Fuente
3. La mujer y la salud	3.1.1. Existencia de un comité funcional nacional o normas y estándares para la salud y los derechos sexuales y reproductivos	Parcialmente disponible (construido mediante entrevistas y revisión de normativa)	Grado de aplicación de las normas y estándares sobre salud y derechos sexuales y reproductivos	Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Defensoría de la Mujer, Comisión Interinstitucional sobre Derechos Reproductivos y Sexuales, OPS
	3.4.3. Atención especial a la salud de mujeres de edad avanzada	No disponible (ilustrado mediante entrevistas y revisión normativa)	Programas de atención especial a la salud de niñas y adolescentes  Programas de atención especial a la salud de mujeres en ciclo de menopausia y climaterio	
4. La violencia contra la mujer	4.1.2. Grado en que existen estadísticas sobre violencia intrafamiliar	Parcialmente disponible (construido mediante entrevistas)		Poder Judicial, Delegación de la Mujer-INAMU, ONG especializadas
	4.3.1. Sanciones legales a la violencia contra las mujeres	Parcialmente disponible (construido mediante entrevistas y revisión de investigación específica)		
5. La mujer y los conflictos armados	5.1.1. Atención específica a mujeres refugiadas	No disponible (ilustrado parcialmente mediante entrevistas)	Atención específica a mujeres migrantes	Ministerio de Relaciones Exteriores, ACNUR, OIM, ONG especializadas
6. La mujer y la economía	6.1.1. Acciones legales sobre igualdad de remuneraciones y contra la discriminación laboral por razones de sexo	Parcialmente disponible (construido mediante revisión normativa y entrevistas)	Grado de aplicación de la normativa sobre igualdad de remuneraciones y contra la discriminación laboral por razones de sexo	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, INAMU, Consejo de Atención Integral, Ministerio de Salud, IMAS, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia, Defensoría de la Mujer, OIT, UNICEF
	6.6.1. Derechos de las mujeres que trabajan a disponer de cuidado infantil	No disponible (construido mediante revisión normativa y entrevistas)		
7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	7.3.1. Marco legal favorable para compartir tareas familiares	No disponible (construido mediante revisión normativa y entrevistas)		INAMU, Asamblea Legislativa, ONG especializadas

Cuadro 11 continuación 2

Tema	Indicador	Disponibilidad	Nuevo Indicador propuesto	Fuente
<b>8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer</b>	8.2.2. Organismos encargados del adelanto de las mujeres	Parcialmente disponible (construido mediante entrevistas y revisión de normativa)		INAMU, Defensoría de la Mujer
<b>9. Los derechos humanos de las mujeres</b>	9.1.1. Existencia y cobertura de programas de alfabetización legal dirigidos a las mujeres	No disponible (construido mediante entrevistas)		INAMU, Defensoría de la Mujer
<b>TOTAL</b>	<b>13 indicadores</b>	<b>7 no disponibles 6 parcialmente disponibles</b>	<b>5 propuestas de nuevos indicadores factibles</b>	<b>19 entrevistas, 60 documentos, diversa legislación. No existen registros administrativos</b>

### Información y desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros

El esfuerzo de revisión y adaptación para Costa Rica de la propuesta elaborada por CEPAL, tanto en lo referido a los indicadores numéricos como a los no numéricos, y el informe descriptivo de resultados, sirvió de base para el análisis de la situación y condición de las mujeres en Costa Rica que se presenta en el capítulo especial del *VII Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*, titulado “Desafíos para avanzar hacia la equidad entre los géneros”.

Para efectos de la elaboración de ese capítulo, se complementó la información obtenida en la primera fase de trabajo con análisis documental y otras estadísticas que permitieron ahondar en temas específicos, lo cual constituye un aporte al logro del primer objetivo planteado para el marco de trabajo. Estas nuevas estadísticas también fueron recopiladas de fuentes primarias de información y responden a un cuidadoso proceso de análisis de su calidad y oportunidad.

El Proyecto Estado de la Nación y las investigadoras a cargo desean expresar un profundo agradecimiento a todas las personas que participaron en el proceso de consulta y, en especial, a las instituciones fuentes de información, cuyo valioso aporte hace posible la presentación de este trabajo.

Esta sección sobre indicadores en la separata del capítulo especial debe ser entendida como un sólido punto de

partida, para la construcción de un sistema de indicadores que facilite el seguimiento de las metas nacionales hacia la equidad entre los géneros. Adicionalmente, cabe destacar un conjunto de recomendaciones concretas para avanzar en este sentido.

#### Sobre indicadores cuantitativos

Como ya se mencionó, existen dificultades para valorar muchos de los aspectos contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing y, por ello, parece necesario señalar algunas consideraciones, aunque no de manera exhaustiva, que pueden ser útiles para dar cuenta de los avances hacia la equidad entre los géneros. En la sección en que se trató el tema de la ausencia de enfoque de género en la medición, se presentó una crítica formal a cuatro variables. A continuación se plantean seis tareas que contribuirían a superar la frontera de información para el análisis con enfoque de género.

1. La información sobre productores y productoras agropecuarias resulta escasa, si no nula. Dado que el INEC trabaja actualmente en el diseño de un programa de Encuestas Agropecuarias, es prioritario que las diversas instituciones relacionadas, incluido el INAMU, destinen recursos para garantizar el éxito de este programa, no sólo en sus fases iniciales o en su primera aplicación, sino de manera permanente. El INEC se ha comprometido a incorporar el enfoque de género en dicho programa, tal como lo planteó en el diseño de la boleta del Censo Agropecuario que se pretende realizar próximamente. El apoyo que se brinde a esta

institución redundará en beneficios para las autoridades encargadas de diseñar y ejecutar políticas para contribuir al adelanto de las mujeres en estas actividades.

2. Complementariamente a las cifras anteriores, el Sistema Estadístico Nacional debe considerar como estadística oficial el acceso diferenciado por sexo a los diferentes recursos: bienes inmuebles, crediticios, asistencia técnica, entre otros. Para ello es necesario que las instituciones públicas y privadas desagreguen las variable por sexo en forma permanente, tanto en los registros, como en la presentación de los datos. Esto es especialmente válido para el Registro de la Propiedad, las instituciones bancarias y las instituciones que brindan asesoría para la producción.
3. Las estadísticas relacionadas con la capacitación laboral y la formación profesional son bastante limitadas, y deberían ser parte de las estadísticas oficiales por recopilar. Se recomienda que las instituciones de educación extraescolar brinden información sobre personas graduadas de currículos o “carreras” específicas y no sólo de cursos aislados, obviamente con las desagregaciones de interés, como sexo, área geográfica y edad. Adicionalmente, las instituciones de educación superior, tanto parauniversitarias como universitarias, deben elaborar estadísticas regulares de la matrícula y graduación por sexo y “carrera” de estudio. En particular es imprescindible que la información de las universidades estatales se complete con la de universidades privadas, para así poder estimar el capital humano con que cuenta el país y en qué áreas.
4. Muchas instancias públicas aducen que el atraso o la inexistencia de sus registros obedece a insuficiente personal. Se deben realizar esfuerzos para registrar directamente en medios electrónicos los datos solicitados a los informantes y, cuando sea posible, éste debe ser el medio que se utilice para remitir información; de esta manera se reducen los tiempos en la captura de datos. Instituciones como el INS y la CCSS ya lo hacen, y esto puede redundar en beneficios para obtener información más desagregada, oportuna y confiable, como la requerida por ejemplo en materia de cobertura de los riesgos del trabajo.
5. La cuantificación de jornadas de trabajo productivo y reproductivo que realizan hombres y mujeres se constituye en una necesidad para desarrollar estrategias para el avance de las mujeres y para cuantificar su aporte al desarrollo socioeconómico del país. Se ha discutido la posibilidad de realizar encuestas de uso del tiempo, las cuales resultan imprescindibles, pero costosas. De

no poderse ejecutar ese estudio en el corto plazo, puede valorarse la factibilidad de incluir en el cuestionario de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples preguntas relacionadas, como las horas aproximadas que se utilizan en trabajo reproductivo del hogar (identificando con claridad lo que se abarcará) independientemente de la condición de actividad de las personas.

6. También es importante valorar la incorporación, en la Encuesta de Hogares, de codificaciones con manuales o clasificaciones más actualizadas, especialmente la codificación de ocupaciones y rama de actividad, y que se realicen los ajustes pertinentes para obtener información que responda a las características del mercado laboral. De igual manera puede considerarse la ampliación de la categoría ocupacional, para evidenciar formas de trabajo no contempladas, como la de maquila en los propios hogares, relación de “dependencia” con asalariados y otras.

#### Sobre indicadores no cuantitativos

Es necesario analizar la información (recopilada como resultado de esta iniciativa) sobre la aplicación del marco normativo vigente para garantizar el acceso igualitario a programas de vivienda social, así como analizar e indagar acerca de la información disponible sobre programas específicos de atención a mujeres refugiadas y mujeres migrantes, que desarrollan diversas organizaciones no gubernamentales. También es importante el análisis de información periodística -noticias y opiniones- (que también han sido recopilados) acerca de asuntos como los programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades, y sobre la fecundación *in vitro*, relacionados con los indicadores “inclusión de la educación sexual en el proceso educativo” y “existencia de un comité funcional nacional o normas y estándares para la salud y los derechos sexuales y reproductivos”, respectivamente.

El proceso de consulta con expertas sobre los diversos temas permitió, asimismo, identificar indicadores no cuantitativos pertinentes, según las características nacionales del proceso de avance hacia la equidad entre los géneros, que no están contemplados en la propuesta de CEPAL. En algunos de estos casos fue posible puntualizar una sugerencia; en otros se recomienda realizar un trabajo de expertas. Este último es el caso de los indicadores en el área de educación, en la que es de gran importancia diseñar indicadores que den cuenta de los procesos de transformación de las prácticas docentes que se están impulsando, tanto para erradicar el sexismo y promover una cultura de equidad, como para dar cabida a una metodología integral e

integradora en educación de la sexualidad. Los nuevos indicadores propuestos se incluyen en el cuadro 10.

Desde el punto de vista de la construcción de indicadores cualitativos, la ausencia de una cultura institucional de acopio y sistematización de información no numérica, que conduce a la carencia de registros administrativos para construir los respectivos indicadores en las instituciones del Estado a cargo de la generación de

información, es el principal obstáculo para el seguimiento del grado de avance nacional hacia la equidad entre los géneros. Los resultados del trabajo de revisión de la propuesta de indicadores de la CEPAL, para el caso de Costa Rica, por los resultados mismos, pero sobre todo por la metodología empleada, son un insumo importante para la superación de este obstáculo. Las unidades académicas especializadas de las universidades estatales tienen un significativo aporte que hacer a este respecto.

## Notas

1 Esta ley vino a aplicar en Costa Rica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que diez años antes, en 1979, concretara el reconocimiento expreso, universal y vinculante de los derechos humanos de las mujeres en el nivel internacional.

2 La fuerza de trabajo ampliada incluye como activas a las personas que se autocalifican como inactivas, pero que realizan tareas productivas para generar sus propios alimentos (ocupadas por autoconsumo), o para proveer algunos ingresos adicionales al hogar (ocupadas marginales), o bien que no buscan empleo activamente porque se han cansado de hacerlo y creen que no lo van a conseguir (trabajadoras desalentadas) (Trejos, 2000). La tasa neta de participación relaciona esta definición ampliada de población ocupada con el total de población en edad de trabajar.

3 En el proyecto "Revisión para Costa Rica de la propuesta de indicadores de la CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Beijing", desarrollado por Proyecto Estado de la Nación- PNUD-INAMU, se utilizaron dos tipos de fuentes principales: la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples y los registros administrativos de diversas instituciones. El aprovechamiento de estas fuentes regulares determinó que sólo el 50% de los indicadores propuestos por CEPAL estuviera disponible y casi la cuarta parte no disponible y sin alternativa. Asimismo, de los indicadores disponibles, la mitad requirió reprocesamiento de la información básica. También se identificaron los siguientes problemas: vacíos de información en temas clave como: acceso, control y redistribución de los recursos (bienes inmuebles, crédito, capacitación, becas); derechos humanos de las mujeres; mujeres y medios de difusión; mujeres y medio ambiente; mujeres de etnias específicas; uso del tiempo (limitando la diferenciación de género en la carga de trabajo total y otros aspectos relacionados). Además se detectaron problemas en cuanto a periodicidad, cobertura y calidad de la información, ausencia del enfoque de género en la medición de variables clave del desempeño nacional, tales como fuerza de trabajo y jefatura del hogar.

4 La definición utilizada en los censos y las encuestas a hogares apunta a: el reconocimiento como tal por los demás miembros del hogar, que en la práctica se traduce a la declaración de la persona informante; a la persona que aporta la mayor cantidad de ingresos y, finalmente, la de mayor edad. Siendo esta una variable importante para el análisis del reconocimiento del poder en la adopción de decisiones en el ámbito privado, la definición anterior favorece a los hombres tanto por factores culturales, por capacidad económica (a los hombres se les paga más que a las mujeres y su trabajo sí es retribuido monetariamente), como por composición demográfica-cultural en la conformación de parejas conyugales. El reconocimiento de las jefaturas femeninas se hace sólo en ausencia de cónyuge, ocultando que aún en los hogares nucleares las mujeres tienen enorme responsabilidad en la organización de tareas y obligaciones de los miembros del hogar, la administración del presupuesto, supervisión y control de la disciplina de infantes y adolescentes, decisión sobre los hábitos de consumo tanto en bienes durables como en los no durables, incluida la alimentación; decisión sobre la distribución del espacio interior y decoración en la vivienda y muchas otras que se pueden englobar en el recargo de responsabilidad y decisión que afectan la convivencia y reproducción de los miembros del hogar.

5 Escolaridad se refiere al número de años de estudio aprobados en la educación regular a partir del último aprobado.

6 Se considera que una carrera es de uno u otro sexo si éste representa más del 60% en esa carrera y se considera incluyente si ambos sexos representan entre el 40% y el 60%.

7 La Encuesta Nacional de Salud Reproductiva, realizada en 1999 por el Programa Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, basada en una muestra de 1.612 mujeres entre 18 y 44 años de edad. De estas, 1.029 corresponden a una muestra con representatividad nacional que permite hacer comparaciones con la muestra de 1992.

8 La atención en la salud sexual y reproductiva incluye: información, orientación y servicios de planificación familiar; atención prenatal, del parto y postnatal, atención de la salud infantil; prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y las infecciones del tracto reproductivo (ITR); donde sea legal, servicios de aborto y tratamiento de las complicaciones relacionadas con éste; prevención y tratamiento de la infertilidad; información, educación y orientación en materias de sexualidad humana, salud reproductiva y paternidad y maternidad.

9 Mujeres infectadas por VIH se refiere a mujeres que presentan el virus y son asintomáticas o sintomáticas.

10 El sondeo se realizó en el mes de junio del 2001, mediante la circulación de un cuestionario de información básica en temas como: cobertura, año de fundación, áreas de trabajo, servicios prestados, disponibilidad de recursos humanos y financieros. La mitad de las organizaciones respondió por escrito y el resto mediante entrevista telefónica.

11 Mientras no se indique otra fuente, la información de este apartado ha sido tomada de Carcedo y Sagot, 2001. En esa investigación se define como femicidio "el asesinato de mujeres ejecutados por hombres y debido a la violencia intrafamiliar, violencia de pareja o violencia sexual".

12 Para más detalle véase apartado sobre derechos de las mujeres en este capítulo.

13 Igual suerte sufrió el artículo 7 de la Ley de Rito, declarado inconstitucional parcialmente en cuanto a la adjudicación del inmueble de interés social a nombre de la mujer, cuando se trata de una unión de hecho.

14 Tomado del documento "Observaciones al proyecto de Reforma al Régimen de Servidoras Domésticas", de la Defensoría de la Mujer.

15 Artículos 94 y 95 del Código de Trabajo, reformados por la Ley 7142, de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.

16 Para ampliar sobre estos temas véase Proyecto Estado de la Nación. Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia. 2001.

17 El trabajo de investigación fue realizado por Pilar Ramos (indicadores numéricos) y Olga Goldenberg (indicadores no numéricos), bajo la coordinación del Proyecto Estado de la Nación. Roslyn Jiménez y Elisa Sánchez tuvieron a cargo el proceso de recopilación y procesamiento de datos.

18 Lorena Aguilar, Lorena Alvarado, Diexi Brenes, Isabel Brenes, Rafael Bejarano, Ana Carcedo, Jacquelin Castillo, Ana Cecilia Escalante, Mabel Figueroa, Laura Guzmán, María Elena González, Rodolfo González, Ana Hidalgo, Martha Ibarra, Silvia Lara, Eliana Mon-

tero, Ligia Martín, Ligia Moya, Lilliana Montero, Rita Maxera, Grace Prada, Edda Quirós, Ileana Quirós, Ana Rojas, Eliecer Ramírez, Marjorie Rojas, Emilio Solana, Judith Salas, Juan Diego Trejos, Ana Heyzel Villar, Monserrat Sagot, Rosario Zúñiga.

19 Abraham Alfaro, Rossy Zúñiga, Andrés Ramírez, Berta Fernández, Edda Quirós, Ema Fernández, Eugenia Salazar, Irma González, Ligia Martín, María Elena López, Martha Ibarra, Mirta González, Nuria Rodríguez, Rita Maxera, Sandra Aráuz, Simón Benjamín, Soledad Díaz, Yamileth Jiménez, Zarella Villanueva.

## V. Bibliografía

- AMES. s.f. a.** Humillación y maltrato en el parto hospitalario. San José, Asociación de Mujeres en Salud.
- AMES. s.f. b.** Parir y nacer dignamente. San José, Asociación de Mujeres en Salud.
- Anderson, J. 1994.** La feminización de la pobreza en América Latina. Lima, Red Entre Mujeres, Diálogo Sur-Norte.
- Arroba, A. 1999.** Mejorando la calidad de los servicios públicos de salud para las mujeres con énfasis en la salud sexual y reproductiva: clínicas Maternidad Carit y Solón Nuñez. San José, Asociación Mujeres en Salud y ADC.
- Arroba, A. 2001.** La salud de las mujeres. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Asamblea Legislativa. s.f.** Leyes y Decretos, década 1990-2000. San José, Asamblea Legislativa.
- Asamblea Legislativa. 1995.** Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. San José, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- Asamblea Legislativa. 1996.** Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica. San José, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- Asamblea Legislativa. 1999a.** Ley Integral para la persona adulta mayor. San José, Defensoría de los Habitantes.
- Asamblea Legislativa. 1999b.** Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad. San José, INAMU.
- Asociación Demográfica Costarricense. 1992.** "Características generales de las entrevistadas", en El embarazo no deseado. San José, Asociación Demográfica Costarricense.
- ASTRADOMES. 1993.** "Las trabajadoras domésticas", en Nosotras. No. 3. San José.
- ASTRADOMES. 1997.** Situación de las trabajadoras de oficio doméstico: estudios por muestra 1996/1997. San José.
- Bartolomei, M.L. 1996.** "Universalismo y diversidad cultural en América Latina", en Estudios Básicos de Derechos Humanos VI. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Camacho De La O, L. 2001.** Oficinas municipales de la mujer. Mecanismo para el avance de los derechos y ciudadanía de las mujeres. San José, Instituto Nacional de las Mujeres.
- Campbell, E. 2001.** Situación de las mujeres afrocostarricenses. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Campos, A. y Salas, J.M. 2001.** La masculinidad en Costa Rica. El estado de la cuestión, retos y perspectivas. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Carcedo, A. 1993.** La paz comienza en casa: la violencia contra las mujeres en Centroamérica y la Cooperación Holandesa. San José, Embajada Real de los Países Bajos.
- Carcedo, A. 2001.** Violencia contra las mujeres en la década de los noventa. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Carcedo, A. y Sagot, M. 2001.** Femicidio en Costa Rica: 1990-1999. Inédito. San José.

- Carcedo, A. y Zamora, A. 1999.** Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. San José, Organización Panamericana de la Salud.
- CCSS. 2000.** Estadísticas de patronos, trabajadores y salarios. San José, Dirección Actuarial y Planificación Económica, Caja Costarricense de Seguro Social.
- CCSS. 2001.** Informe institucional sobre el cáncer en Costa Rica. Número 001-CCSS-DNC. San José, Dirección Nacional del Cáncer, Caja Costarricense de Seguro Social.
- CEFEMINA. 1993.** "Sobre las mujeres que acuden al programa Mujer no estás sola", en Mujeres hacia el 2000. San José.
- CEFEMINA. 2001.** Informe de avance del proyecto consolidación de la red nacional "Mujer no estás sola." San José.
- CEPAL. 1993.** Desarrollo y equidad de género: una tarea pendiente. Santiago de Chile, Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina.
- CEPAL. 1995.** Plataforma de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. Santiago de Chile, UNIFEM, Naciones Unidas.
- CEPAL. 1999.** Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995 - 2001 y la Plataforma de Acción de Beijing. Santiago de Chile.
- Chen Mok, M. et al. 2001.** Salud reproductiva y migración nicaragüense en Costa Rica, 1999-2000: resultados de una encuesta nacional de salud reproductiva. San José, Centro Centroamericano de Población, Instituto de Investigaciones en Salud, Universidad de Costa Rica.
- Claramunt, C. 1998.** Explotación sexual en Costa Rica: análisis de la ruta crítica de niñas, niños y adolescentes hacia la prostitución. San José, UNICEF.
- Claramunt, C. 2001.** Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Informe de Investigación para el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Inédito. San José.
- Comisión Técnica Interinstitucional. 2000.** Modelo de atención integral de la salud de las mujeres: una propuesta para su construcción. San José, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de las Mujeres, Caja Costarricense de Seguro Social, Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.
- Defensoría de los Habitantes. s.f.** Observaciones al proyecto de reforma al régimen de servidoras domésticas. San José, Defensoría de la Mujer.
- Defensoría de los Habitantes. 1994.** Informe Anual 1993-1994. San José, Defensoría de los Habitantes.
- Defensoría de los Habitantes. 1996.** Informe Anual 1995-1996. San José, Defensoría de los Habitantes.
- Defensoría de los Habitantes. 1998.** Informe Anual 1997-1998. San José, Defensoría de los Habitantes.
- Defensoría de los Habitantes. 1999.** Informe Anual 1998-1999. San José, Defensoría de los Habitantes.
- Defensoría de los Habitantes. 2000.** Informe Anual 1999-2000. San José, Defensoría de los Habitantes.
- Defensoría de los Habitantes. 2001.** Informe Anual 2000-2001 (mayo 2000-febrero 2001). San José, Defensoría de los Habitantes.
- Delgado, Y. 2000.** Respuesta social a nivel local ante la violencia intrafamiliar. San José, Organización Panamericana de Salud.
- Devandas, C. 2000.** "Mujer y discapacidad en Costa Rica", en La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer: una mirada desde la diversidad en Costa Rica. San José, UNIFEM-HIVOS.
- Dierckxsens, W. 1996.** "Impacto del ajuste estructural sobre la mujer trabajadora en Costa Rica", en Nuevos enfoques económicos. Contribuciones al debate sobre género y economía. San José.
- Duncan, Q. y Meléndez, C. 1972.** El Negro en Costa Rica. San José, Editorial Costa Rica.
- Edgerton, L. 1994.** "Costa Rica: tranquilizantes en un mundo feliz", en Mujeres, No. 346. San José, Servicio de Noticias de la Mujer.
- Escalante, A.C. 1999.** Las condiciones laborales y de vida de las trabajadoras de la maquila en Costa Rica. Proyecto RLA/97/07/MNET Mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de las trabajadoras de la maquila. San José, Organización Internacional del Trabajo.
- Escalante, A.C. 2000.** La contribución de los movimientos de mujeres contemporáneos en la construcción de la democracia costarricense: mirando hacia el futuro. Ponencia presentada en la conferencia "La democracia de Costa Rica ante el nuevo siglo (1986-2000): tendencias, problemas y perspectivas. Inédito. San José, Universidad de Costa Rica.
- Facio, A. 1996.** Cuando el género suena, cambios trae. San José, Programa Mujer, Justicia y Género, Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

- Facio, A. 2001.** Declaración Universal de Derechos Humanos: texto y comentarios inusuales. San José, Programa Mujer, Justicia y Género, Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.
- Fernández, J. 2001.** Tendencias en la inserción laboral de las mujeres en Costa Rica 1980-2000. San José, Proyecto Maquila, Oficina Regional, Organización Internacional de Trabajo.
- Flores Villareal, E. 2000.** Aplicación de la Ley contra el hostigamiento sexual en las universidades. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. San José, Universidad Internacional de las Américas.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. s.f. a.** Diagnóstico sobre la organización de las mujeres rurales en Centroamérica. San José.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. s.f. b.** La legislación nacional relacionada con el acceso de las mujeres a la tierra y a la propiedad en Costa Rica. San José.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. 1998.** Mujeres, derecho a la tierra y contrarreformas en América Latina. San José.
- Gámez, L. 2001.** Presencia y condiciones de vida de mujeres inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Goldenberg, O. 2001.** Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing. Propuesta CEPAL. Indicadores no cuantitativos. Informe. San José, Instituto Nacional de las Mujeres, Proyecto Estado de la Nación, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Gómez, M.E. 2001.** Avances en el abordaje de la violencia doméstica en el Poder Judicial. Inédito. San José, Comisión permanente para el seguimiento de la violencia doméstica en el Poder Judicial.
- González, M. s.f.** La perspectiva de igualdad de género y los procesos pedagógicos. Inédito. San José.
- González, M. 2000.** El sexismo en la educación. La discriminación cotidiana. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Grupo Agenda Política de Mujeres Costarricenses. 1997.** Agenda política de mujeres costarricenses. San José.
- Guzmán, V. et al. 1991.** Una nueva lectura: género en el desarrollo. Compilación. Lima, Entre Mujeres, Tristán Ediciones.
- Heise, L., Pitanguy, J. y Germain, A. 1996.** Violencia contra las mujeres: la carga oculta sobre la salud. Washington, Organización Panamericana de la Salud.
- HERA. 1999.** Hojas de acción sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Nueva York.
- IIDH. 1999a.** Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Tercera edición ampliada y actualizada. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- IIDH. 1999b.** Guía de capacitación derechos humanos de las mujeres, Tomo 2. San José, Programa de Acción de Derechos de las Humanas.
- IIDH y Red de las Defensorías de las Mujeres. 1998.** Lineamientos para la integración de la perspectiva de género en los organismos de la Federación Iberoamericana. Lima, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- ILANUD y Programa Mujer, Justicia y Género. 1997.** Caminando hacia la igualdad real. Manual de capacitación. San José.
- INAMU. 1999.** Línea 800-300-3000. Estadísticas de las llamadas año 1998. Área de Violencia de Género. Inédito. San José, INAMU.
- INAMU. 2000.** <http://www.inamu.go.cr>
- INAMU. 2000a.** Balance del estado de Costa Rica. Plataforma de Acción de Beijing. Logros y desafíos. San José.
- INAMU. 2000b.** Comisión Técnica Interinstitucional: contabilización del trabajo femenino. San José, INAMU.
- INAMU. 2000c.** Línea 800-300-3000. Estadísticas de las llamadas año 1999. Área de Violencia de Género. Inédito. San José, INAMU.
- INAMU. 2001a.** Línea 800-300-3000. Estadísticas de las llamadas año 2000. Área de Violencia de Género. Inédito. San José, INAMU.
- INAMU. 2001b.** Política nacional para la igualdad y equidad de género. Informe anual de labores. San José, INAMU.
- INAMU y Sistema de Emergencias 911. 2000.** Propuesta de centro operativo de atención de las llamadas de violencia intrafamiliar. San José, INAMU.
- INCIENSA/CCSS/OPS. 1998.** Situación de las enfermedades crónicas no transmisibles en Costa Rica. Cartago.

- INEC. 1999. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Instructivo del Entrevistador. San José, INEC.
- Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing (Capítulo Costa Rica). 1999. Informe alternativo sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres por parte del gobierno costarricense. Auspiciado por la Fundación Ford. San José.
- Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela. 1999. Sentencia en primera instancia en proceso de declaratoria de abandono planteado por el Patronato Nacional de la Infancia, de las 8 horas del 31 de agosto de 1999. Alajuela.
- Kurian, R. 1996. "Las mujeres y el crecimiento económico sostenible", en Nuevos enfoques económicos. Contribuciones al debate sobre género y economía. San José.
- La Sala. 2000. "Situación actual de las trabajadoras del sexo en Costa Rica", en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer: una mirada desde la diversidad en Costa Rica. San José, UNIFEM-HIVOS.
- Lagarde, M. 1994. Organización de género y poder. Conferencia poligrafiada. Quito, UNDETEC/UNICEF, Género e Identidades, Servicios Editoriales.
- Lagarde, M. 1996. "Identidad de género y derechos humanos", en Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Lagarde, M. 1997. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Segunda edición. Madrid, Editorial Horas y Horas.
- Loría, R. 2000. Complementariedad entre géneros u ocultamiento de la violencia: relatos de mujeres ngäbe de Conte Burica. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Antropología. San José, Escuela de Antropología y Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.
- Loría, R. 2001. Las mujeres ngäbe y su situación de vida. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Martín, L. y Mora, A. (compiladoras). 2000. Compendio de resoluciones de la Defensoría de la Mujer. San José, Defensoría de los Habitantes de la República.
- Maxera, R. 2000. "Investigación sobre acceso a la justicia en la República de Costa Rica", en Acceso a la Justicia y Equidad. San José, Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Medina, C. s.f. "Hacia una manera más efectiva de garantizar que las mujeres gocen de sus derechos humanos en el sistema interamericano". Portafolio de estudio del curso Los derechos humanos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y protección internacional. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- MIDEPLAN. 2000a. Rindiendo cuentas: Mujeres. Año 2, no. 11, marzo. San José, Ministerio de Planificación y Política Económica.
- MIDEPLAN. 2000b. Rindiendo cuentas: Trabajo y calidad del empleo. Año 2, no. 22, setiembre. San José, Ministerio de Planificación y Política Económica.
- MIDEPLAN. 2001. Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998-2002: Informe de labores al tercer año de la administración. San José, Ministerio de Planificación y Política Económica.
- Ministerio de Salud. 2000a. Política Nacional de Salud 1998-2002. San José, Ministerio de Salud.
- Ministerio de Salud. 2000b. Plan Nacional de Salud 1999-2004. San José, Ministerio de Salud.
- Mora, A. 2001. Un acercamiento género-sensitivo al fenómeno jurídico. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- MTSS. 2000. Estadísticas de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo. Unidad de Asesoría para la Investigación y la Calidad de la Gestión. San José, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- OIT. 2000. Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina y el Caribe. Avances y desafíos cinco años después de Beijing. Lima, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Organización Internacional del Trabajo.
- Palma, C. 2001a. Concepciones de salud en un grupo de mujeres con dos enfermedades crónicas, diabetes e hipertensión, y la relación con su autocuidado a partir de la construcción de la identidad femenina. Tesis para optar por el grado de licenciada en Antropología Social. San José, Escuela de Antropología y Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.
- Palma, C. 2001b. La salud de las mujeres en Costa Rica: algunos datos y algo más. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Poder Judicial. s.f. a. Ley contra la violencia doméstica, anotada y concordada. San José, Poder Judicial.
- Poder Judicial. s.f. b. Manual de procedimientos en violencia doméstica. San José, Poder Judicial.

- Poder Judicial. 1991-1998.** Anuario de Estadísticas Judiciales. San José, Poder Judicial.
- Poder Judicial. 1999a.** Análisis estadístico sobre las denuncias presentadas por violencia doméstica en oficinas judiciales. Inédito. San José, Poder Judicial.
- Poder Judicial. 1999b.** Anuario de Estadísticas Judiciales. San José, Poder Judicial.
- Poder Judicial. 1999c.** "Circular no. 60-99", en Boletín Judicial. San José.
- Poder Judicial. 2000.** "Duración de la medida cautelar en violencia doméstica", en Jurisprudencia. No. 27. San José, Poder Judicial.
- Poder Judicial. 2001.** Casos penales entrados en las oficinas judiciales (1990-2000). San José, Sección de Estadísticas, Poder Judicial.
- Portocarrero, P 1993.** "Viejos sueños y nuevas visiones. De MED a CED: un cambio en la concepción del desarrollo", en Ferro y Carvajal (compiladoras). Antología. Temas generales para una educación no sexista. Heredia, UNA-Instituto de Estudios de la Mujer.
- Poveda, A. 2000.** Manifestaciones de violencia en las mujeres con discapacidad. Inédito. San José.
- Programa Regional La Corriente (PRC). 1999.** Movimiento de Mujeres en Centroamérica. Managua, Programa Regional La Corriente.
- Proyecto Estado de la Nación. 1997.** III Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. 1999.** V Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. 2001.** Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia. San José, Proyecto Estado de la Nación.
- Proyecto Estado de la Nación. 2001.** VII Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José. Proyecto Estado de la Nación
- Quirós, E. 2000.** La salud de las mujeres, un derecho humano. Algunos indicadores de la situación y acciones realizadas en Costa Rica. Inédito. San José.
- Ramellini, T. 2000.** La situación de la violencia de género contra las mujeres en Costa Rica. San José, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Ramos, P. 2001.** Revisión para Costa Rica. Propuesta de indicadores de la CEPAL para el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. Informe final de consultoría. San José, Instituto Nacional de las Mujeres, Proyecto Estado de la Nación, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reyes, R. 2000.** "La condición de las lesbianas en Costa Rica y la Plataforma de Acción de Beijing", en La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer: una mirada desde la diversidad en Costa Rica. San José, UNIFEM-HIVOS.
- Rojas, A.I. 1998.** Mujer y Salud. San José, Instituto Nacional de las Mujeres.
- S.C.I. Consultores. 1997.** Síntesis gráfica de trabajos sobre la participación de las mujeres en las organizaciones sociales, PLN y PUSC. San José.
- Sagot, M. y Carcedo, A., s.f.** La invisibilidad de las niñas y las adolescentes: problemas para el seguimiento de sus derechos. Inédito. San José.
- Sala Constitucional. 1998.** Resolución 716-98, del 6 de febrero de 1998. San José, Corte Suprema de Justicia.
- Sala Constitucional. 2000.** Resolución 2000-4350, de 19 de mayo del 2000. San José, Corte Suprema de Justicia.
- Torres, I. 2001.** La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres: ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica. San José, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Treguear, T. y Carro, C. 1994.** Niñas prostituidas: el caso de Costa Rica. San José, UNICEF.
- Treguear, T. y Carro, C. 1996.** Niñas y adolescentes prostituidas: silencio social y violación de derechos. San José, UNICEF.
- Trejos, J.D. 1999.** La microempresa de los noventa en Costa Rica. San José, PRONAMYPE.
- Trejos, J.D. 2000.** La mujer microempresaria en Costa Rica: años 90. San José, Proyecto de Apoyo a Programas de Microempresa, Organización Internacional del Trabajo.
- UCR. 2001.** Balance sobre el estado de la equidad de género en la Universidad de Costa Rica. San José, Rectoría de la Universidad de Costa Rica.

UNICEF/UCR/FLACSO. 2000. Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. San José.

Villanueva, Z. y Bogantes, A. 1996. Principio de igualdad y jurisprudencia constitucional. San José, Corte Suprema de Justicia.

Williams, J. 2000. "Igualdad sin discriminación", en: Género y Derecho, Colección Contraseñas: estudios de género Facio, A. y Fries, L. (compiladoras). San José. Serie Casandra.

Young, K. 1991. "Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres", en Guzmán y otras (compiladoras). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Entre Mujeres, Ediciones Populares Feministas.



	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>1.1.3 Participación en la propiedad empresarial según tamaño del establecimiento (mujeres/total)</b>							
Total (1 a 9 ocupados)	9,6	15,9	18,3	15,2	16,4	17,7	16,0
1 a 4 ocupados	10,0	16,4	19,2	15,9	17,1	17,9	16,3
5 a 9 ocupados	7,0	13,4	14,0	11,7	12,7	16,8	14,9
Por zona							
Urbana	14,7	18,9	23,4	19,7	20,5	21,5	21,9
1 a 4 ocupados	16,2	20,6	26,5	20,1	21,3	23,1	22,6
5 a 9 ocupados	7,0	12,0	10,6	18,1	15,5	15,3	19,8
Rural	5,4	13,3	14,2	11,4	12,6	14,5	10,5
1 a 4 ocupados	5,2	13,0	13,5	12,5	13,1	13,8	11,0
5 a 9 ocupados	7,1	14,9	17,3	5,0	10,4	18,6	8,4
Por regiones							
Agropecuario	0,9	5,8	2,6	4,3	5,7	4,4	1,2
1 a 4 ocupados	1,0	6,7	2,3	5,2	5,3	3,9	1,0
5 a 9 ocupados	0,0	1,3	4,5	0,0	8,2	8,1	2,4
Industrial y explotación de minas	16,3	20,5	24,1	20,2	21,8	25,0	16,4
1 a 4 ocupados	15,5	22,0	27,6	21,9	23,9	27,1	15,5
5 a 9 ocupados	20,1	15,2	13,5	13,1	9,3	15,1	20,3
Comercio	20,9	28,1	34,7	29,2	28,8	31,8	28,8
1 a 4 ocupados	22,3	30,4	36,0	30,6	28,7	33,1	29,3
5 a 9 ocupados	9,5	17,6	27,3	20,1	29,6	25,9	27,2
Servicios comunales, sociales y personales	12,5	19,6	19,6	18,9	20,1	17,2	24,0
1 a 4 ocupados	12,9	19,7	20,7	14,6	26,0	17,4	28,9
5 a 9 ocupados	10,0	19,1	13,0	45,8	0,0	16,3	0,0
Otras	0,0	4,3	5,2	5,3	7,5	8,7	7,5
1 a 4 ocupados	0,0	0,0	4,0	5,6	7,1	7,3	7,2
5 a 9 ocupados	0,0	18,4	8,9	4,2	9,2	13,3	8,4
<b>1.1.4 Capacidad de generar empleo (empleadoras/empleadores)</b>							
Total (1 a 9 ocupados)	10,3	17,2	19,6	16,2	17,3	21,0	17,8
1 a 4 ocupados	11,5	18,2	21,6	17,9	18,8	21,6	18,0
5 a 9 ocupados	7,6	15,5	16,3	13,2	14,6	20,1	17,5
Por zona							
Urbana	15,3	20,2	23,1	23,4	22,1	24,9	25,6
Rural	6,3	14,6	16,9	10,6	13,3	17,6	10,8
Por regiones							
Agropecuario	0,9	5,1	3,0	2,3	6,4	5,1	1,5
Industrial y explotación de minas	20,4	21,7	25,8	22,3	20,7	27,9	18,3
Comercio	24,5	34,0	46,0	37,0	40,4	45,8	38,1
Servicios comunales, sociales y personales	15,9	18,7	20,2	31,0	13,8	19,4	21,7
Otras	0,0	9,3	7,0	5,4	7,4	11,2	8,7
<b>1.2.2 Brecha de género en la propiedad de la vivienda que habitan las jefaturas de hogar sin cónyuge</b>							
<i>Alternativa</i>							
Diferencial de género en el porcentaje de jefaturas de hogar sin cónyuge que habitan en vivienda propia respecto al total de jefaturas sin cónyuge (jefas-jefes)							
Total							
Porcentaje de jefas	73,5	74,1		75,6			77,6
Porcentaje de jefes	74,2	73,2		75,4			70,1
Diferencia	-0,7	0,9		0,2			7,5
Por zona							
Urbana							
Porcentaje de jefas	69,6	69,2		71,8			77,0

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Porcentaje de jefas	71,0	69,6		70,8			65,1
Diferencia	-1,4	-0,3		1,0			11,9
Rural							
Porcentaje de jefas	78,5	80,6		80,3			78,4
Porcentaje de jefas	76,2	75,6		78,4			73,8
Diferencia	2,3	5,0		1,9			4,6
Por región							
Central							
Porcentaje de jefas	74,2	73,3		75,2			76,9
Porcentaje de jefas	76,9	74,4		75,7			58,9
Diferencia	-2,7	-1,1		-0,5			18,0
Chorotega							
Porcentaje de jefas	78,3	77,3		80,2			81,4
Porcentaje de jefas	80,6	76,4		77,2			82,3
Diferencia	-2,3	0,9		3,0			-0,9
Pacífico Central							
Porcentaje de jefas	76,5	70,6		74,9			85,2
Porcentaje de jefas	56,0	60,3		64,7			67,4
Diferencia	20,5	10,3		10,2			17,8
Brunca							
Porcentaje de jefas	64,8	78,1		78,2			80,1
Porcentaje de jefas	74,4	73,0		74,2			76,5
Diferencia	-9,6	5,1		4,0			3,6
Huetar Atlántica							
Porcentaje de jefas	67,8	71,4		70,3			76,2
Porcentaje de jefas	63,9	69,6		76,8			66,4
Diferencia	3,9	1,9		-6,5			9,8
Huetar Norte							
Porcentaje de jefas	73,6	83,9		78,6			71,4
Porcentaje de jefas	79,6	80,1		80,8			66,7
Diferencia	-5,9	3,8		-2,2			4,7
Por condición de pobreza							
No pobres							
Porcentaje de jefas	73,0	74,1		74,2			79,5
Porcentaje de jefas	69,9	70,3		73,9			68,9
Diferencia	3,1	3,8		0,3			10,6
Pobres (total)							
Porcentaje de jefas	73,6	67,7		75,1			71,2
Porcentaje de jefas	77,3	74,4		82,7			72,0
Diferencia	-3,7	-6,7		-7,7			-8,0
Extrema pobreza							
Porcentaje de jefas	72,3	74,3		82,3			66,8
Porcentaje de jefas	79,8	77,5		85,8			71,8
Diferencia	-7,5	-3,2		-3,5			-5,0
Sin ingresos							
Porcentaje de jefas	73,5	79,4		76,2			73,9
Porcentaje de jefas	80,5	76,9		49,1			78,3
Diferencia	-7,1	2,5		27,1			-4,3
Ingreso ignorado							
Porcentaje de jefas	74,8	81,5		81,7			83,7
Porcentaje de jefas	84,7	86,7		79,4			73,6
Diferencia	-9,9	-5,3		2,3			10,1
Por grupos de edad							
34 o menos años							
Porcentaje de jefas	46,8	51,4		57,1			57,4
Porcentaje de jefas	60,5	57,3		62,2			52,2
Diferencia	-13,7	-5,9		-5,1			5,2
35 a 59 años							
Porcentaje de jefas	73,9	74,1		75,2			79,5

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Porcentaje de jefes	72,4	78,2		76,7			73,7
Diferencia	1,5	-4,1		-1,5			5,7
60 o más años							
Porcentaje de jefas	84,4	85,1		84,3			84,8
Porcentaje de jefes	83,0	78,1		80,1			75,8
Diferencia	1,4	7,0		4,1			8,9
Edad ignorada							
Porcentaje de jefas	85,3	49,5		100,0			79,1
Porcentaje de jefes	54,8	100,0		100,0			38,0
Diferencia	30,5	-50,5		0,0			41,1

### 1.2.3 Diferencial de género de las jefaturas de los hogares pobres (jefes-jefas)

Total							
Porcentaje jefes pobres	20,5	15,7	17,1	16,2	15,5	15,3	16,6
Porcentaje jefas pobres	23,7	22,4	22,9	22,2	21,2	25,2	24,5
Diferencia	-3,2	-6,7	-5,8	-6,0	-5,7	-9,9	-7,9
Porcentaje jefes en extrema pobreza	6,4	4,7	5,0	4,2	3,7	4,5	4,6
Porcentaje jefas en extrema pobreza	10,0	7,2	9,0	7,0	7,2	9,7	8,7
Diferencia	-3,6	-2,5	-4,0	-2,8	-3,5	-5,2	-4,1
Por zona							
Urbana							
Porcentaje jefes pobres	17,2	11,3	12,3	11,1	11,5	11,4	12,7
Porcentaje jefas pobres	21,6	19,3	19,7	19,5	17,6	22,5	20,8
Diferencia	-4,4	-8,0	-7,4	-8,4	-6,1	-11,1	-8,1
Porcentaje jefes en extrema pobreza	3,3	2,3	2,1	1,7	1,5	2,2	2,3
Porcentaje jefas en extrema pobreza	7,1	5,3	7,5	5,0	4,6	8,0	6,8
Diferencia	-3,8	-3,0	-5,4	-3,3	-3,1	-5,8	-4,5
Rural							
Porcentaje jefes pobres	23,0	19,0	20,7	20,0	18,4	18,5	19,9
Porcentaje jefas pobres	26,6	26,2	26,8	25,7	25,8	29,0	29,5
Diferencia	-3,6	-7,2	-6,1	-5,7	-7,4	-10,5	-9,6
Porcentaje jefes en extrema pobreza	8,7	6,5	7,2	6,0	5,3	6,4	6,5
Porcentaje jefas en extrema pobreza	14,1	9,6	10,8	9,7	10,6	12,1	11,2
Diferencia	-5,4	-3,1	-3,6	-3,7	-5,2	-5,7	-4,6
Por región							
Central							
Porcentaje jefes pobres	17,0	12,0	12,5	11,0	11,1	10,7	11,9
Porcentaje jefas pobres	18,7	18,3	18,5	18,6	17,0	20,7	19,5
Diferencia	-1,7	-6,3	-6,0	-7,6	-5,9	-10,0	-7,6
Porcentaje jefes en extrema pobreza	4,0	3,0	2,8	2,1	2,2	2,6	2,5
Porcentaje jefas en extrema pobreza	5,9	5,2	6,8	5,6	4,7	7,1	6,3
Diferencia	-1,9	-2,2	-4,0	-3,5	-2,5	-4,5	-3,8
Chorotega							
Porcentaje jefes pobres	30,2	29,2	28,2	29,6	26,9	26,5	28,8
Porcentaje jefas pobres	37,3	41,1	38,6	37,7	38,5	35,0	39,8
Diferencia	-7,1	-11,9	-10,4	-8,1	-11,6	-8,5	-11,0
Porcentaje jefes en extrema pobreza	13,8	11,3	10,7	10,1	7,9	9,3	10,8
Porcentaje jefas en extrema pobreza	23,4	16,1	15,2	12,9	17,6	14,7	15,8
Diferencia	-9,6	-4,8	-4,5	-2,8	-9,7	-5,4	-5,1
Pacífico Central							
Porcentaje jefes pobres	25,7	17,1	19,4	20,5	18,7	21,6	22,4
Porcentaje jefas pobres	32,5	25,4	29,5	24,4	18,9	32,4	24,0
Diferencia	-6,8	-8,3	-10,2	-3,9	-0,2	-10,8	-1,7

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Porcentaje jefes en extrema pobreza	8,7	3,7	5,3	5,2	4,6	5,2	5,9
Porcentaje jefas en extrema pobreza	17,1	8,0	10,0	9,0	7,1	12,3	12,2
Diferencia	-8,4	-4,3	-4,7	-3,8	-2,5	-7,1	-6,4
<b>Brunca</b>							
Porcentaje jefes pobres	34,9	28,1	31,9	27,4	29,3	28,1	28,4
Porcentaje jefas pobres	38,6	33,8	35,4	32,1	32,0	39,0	36,7
Diferencia	-3,7	-5,7	-3,5	-4,7	-2,7	-10,9	-8,3
Porcentaje jefes en extrema pobreza	15,6	11,2	12,1	9,1	9,3	11,7	10,7
Porcentaje jefas en extrema pobreza	20,3	12,1	17,0	10,5	14,3	18,9	14,6
Diferencia	-4,7	-0,9	-4,8	-1,4	-5,0	-7,2	-4,0
<b>Huetar Atlántica</b>							
Porcentaje jefes pobres	16,8	11,9	20,9	23,4	17,4	16,3	17,9
Porcentaje jefas pobres	26,8	26,1	25,9	25,9	25,7	33,6	31,0
Diferencia	-10,0	-14,2	-5,0	-2,5	-8,3	-17,3	-13,1
Porcentaje jefes en extrema pobreza	4,5	3,4	6,1	6,2	3,6	4,3	4,8
Porcentaje jefas en extrema pobreza	11,8	8,3	12,8	7,2	10,9	14,7	10,2
Diferencia	-7,3	-4,9	-6,6	-1,0	-7,3	-10,4	-5,4
<b>Huerta Norte</b>							
Porcentaje jefes pobres	23,5	23,5	21,4	22,5	21,3	22,5	25,3
Porcentaje jefas pobres	27,6	22,4	30,4	26,3	36,1	29,5	36,8
Diferencia	-4,1	1,1	-8,9	-3,8	-14,8	-7,1	-11,5
Porcentaje jefes en extrema pobreza	7,6	7,9	9,0	7,3	5,8	6,6	8,4
Porcentaje jefas en extrema pobreza	14,5	11,6	10,1	11,9	11,8	12,5	13,9
Diferencia	-6,9	-3,7	-1,1	-4,6	-6,0	-5,9	-5,5
<b>Por grupos de edad</b>							
<b>34 o menos años</b>							
Porcentaje jefes pobres	21,1	16,1	14,9	14,3	15,5	15,0	16,1
Porcentaje jefas pobres	25,8	25,2	25,5	28,3	23,7	33,2	29,2
Diferencia	-4,7	-9,1	-10,6	-14,0	-8,2	-18,2	-13,1
Porcentaje jefes en extrema pobreza	5,0	4,0	3,3	2,2	2,3	3,6	3,6
Porcentaje jefas en extrema pobreza	8,1	9,5	9,1	9,1	13,2	14,0	11,1
Diferencia	-3,1	-5,5	-5,8	-6,9	-10,9	-10,4	-7,4
<b>35 a 59 años</b>							
Porcentaje jefes pobres	18,5	14,1	16,6	15,7	13,7	14,2	15,6
Porcentaje jefas pobres	20,2	19,2	18,9	17,8	19,0	21,5	21,1
Diferencia	-1,7	-5,1	-2,3	-2,1	-5,3	-7,3	-5,5
Porcentaje jefes en extrema pobreza	5,4	4,1	4,7	4,0	3,3	4,0	4,4
Porcentaje jefas en extrema pobreza	7,7	5,9	6,8	6,0	5,9	8,3	8,5
Diferencia	-2,3	-1,8	-2,1	-2,0	-2,6	-4,3	-4,0
<b>60 o más años</b>							
Porcentaje jefes pobres	25,4	19,7	21,8	20,5	21,1	19,8	20,6
Porcentaje jefas pobres	28,2	26,4	28,3	27,2	23,9	27,6	28,3
Diferencia	-2,8	-6,7	-6,5	-6,7	-2,8	-7,8	-7,6
Porcentaje jefes en extrema pobreza	12,1	7,9	8,6	7,6	7,4	7,6	6,8
Porcentaje jefas en extrema pobreza	14,8	8,3	12,5	7,8	7,1	9,8	7,9
Diferencia	-2,7	-0,4	-3,9	-0,2	0,3	-2,2	-1,1
<b>1.2.4 Brecha de roles en los jóvenes de hogares pobres</b>							
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más pobre, que sólo estudia	46,2	54,4	57,2	56,3	53,3	64,4	59,8
Hombres	45,6	49,9	57,6	56,4	50,1	65,0	58,6
Mujeres	46,8	58,7	56,8	56,2	56,2	64,0	61,1

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más rico, que sólo estudia	70,3	75,0	74,3	72,9	73,0	73,5	75,5
Hombres	68,4	73,1	67,7	68,1	69,2	70,2	71,5
Mujeres	56,3	77,1	81,8	78,6	77,5	77,5	80,2
<i>Propuestas adicionales</i>							
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más pobre, que sólo está en la fuerza de trabajo	22,8	14,9	15,8	14,9	16,3	12,8	13,6
Hombres	34,0	24,2	25,1	21,8	25,8	19,6	19,8
Mujeres	10,9	6,2	5,8	8,9	7,4	6,9	7,3
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más rico, que sólo está en la fuerza de trabajo	17,5	9,9	13,3	13,1	13,4	12,2	10,1
Hombres	21,0	12,7	21,2	19,1	19,4	16,2	13,6
Mujeres	13,4	6,9	4,3	5,8	6,4	7,3	5,8
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más pobre, que sólo se dedican a los oficios domésticos de su hogar	18,2	15,1	16,5	15,0	14,5	13,3	12,7
Hombres	1,0	0,9	2,4	1,5	1,7	2,2	3,3
Mujeres	36,4	28,3	31,5	26,6	26,7	22,9	22,3
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más rico, que sólo se dedican a los oficios domésticos de su hogar	5,2	4,7	4,9	4,0	3,0	3,5	4,5
Hombres	0,8	0,8	0,7	0,1	0,0	0,5	2,5
Mujeres	10,2	8,9	9,7	8,7	6,6	7,1	6,8
Porcentaje de bonos de vivienda entregados a mujeres	27,0	28,0	29,4	31,5	37,2	40,2	40,2

## 2. Educación y capacitación de las mujeres

### 2.1.1 Tasa de asistencia escolar

Porcentaje de asistencia escolar a la educación regular

6 a 13 años de edad

Mujeres	86,4	94,2	93,1	92,9	94,3	93,8	94,6
Hombres	86,5	94,0	93,2	92,7	93,9	94,3	94,3

14 a 17 años de edad

Mujeres	50,6	63,6	64,1	60,6	57,5	63,4	61,1
Hombres	53,1	58,2	56,9	57,0	55,4	58,7	58,3

### 2.1.2 Diferencial de género en la tasa de asistencia escolar (mujeres - hombres)

Diferencial de género en el porcentaje de asistencia escolar regular

6 a 13 años de edad

	-0,1	0,2	-0,1	0,2	0,4	-0,5	0,4
--	------	-----	------	-----	-----	------	-----

14 a 17 años de edad

	-2,5	5,3	7,2	3,6	2,1	4,7	2,9
--	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Tasa bruta de cobertura en la educación regular

En primaria

Hombres	109,8	111,1	111,6	108,0	108,0	107,8
Mujeres	110,5	111,7	112,1	108,7	108,9	109,0

Mujeres	109,1	110,6	110,7	107,2	107,0	106,7
---------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

En secundaria

Hombres	58,9	57,9	60,1	60,2	61,2	64,7
Mujeres	57,8	56,3	58,1	57,9	58,7	62,1

Mujeres	60,0	59,6	62,3	62,6	63,8	67,5
---------	------	------	------	------	------	------

Tasa de neta de cobertura en la educación regular

En primaria

Hombres	94,8	96,7	96,2	92,6	91,8	91,4
Mujeres			96,5	92,7	92,0	91,6

Mujeres			96,0	92,5	91,6	91,1
---------	--	--	------	------	------	------

En secundaria

Hombres	46,9	46,8	47,6	47,4	49,0	52,4
Mujeres			45,6	45,2	46,7	50,1

Mujeres			49,5	49,6	51,3	54,9
---------	--	--	------	------	------	------

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Diferencial de género en el porcentaje de no abandono escolar							
A los 12 años de edad							
Mujeres	49,1			45,6	46,0	47,0	43,2
Hombres	50,7			46,7	47,0	47,1	45,2
Diferencia	-1,6			-1,1	-1,0	-0,1	-2,0
A los 15 años de edad							
Mujeres	61,4			55,0	55,0	54,7	59,6
Hombres	55,8			49,3	48,9	49,8	55,1
Diferencia	5,6			5,7	6,1	4,9	4,5
A los 17 años de edad							
Mujeres	25,2			28,0	28,9	30,2	29,8
Hombres	24,5			25,8	25,9	26,4	27,5
Diferencia	0,7			2,2	3,0	3,8	2,3
<b>2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 Tasa global de alfabetismo</b>							
<i>Alternativa</i>							
Diferencial de género en el porcentaje de alfabetismo funcional							
Total							
Mujeres	85,0	87,9	88,2	88,9	88,6	87,5	88,9
Hombres	85,1	87,6	88,1	87,9	88,2	87,3	87,1
Diferencia	-0,1	0,3	0,1	1,0	0,3	0,2	1,8
Por zona							
Urbana							
Mujeres	89,5	92,4	92,0	92,9	92,4	91,7	91,3
Hombres	91,2	93,7	94,0	93,6	93,5	92,8	92,0
Diferencia	-1,7	-1,3	-2,0	-0,7	-1,1	-1,1	-0,6
Rural							
Mujeres	80,9	83,7	84,7	85,3	85,1	83,2	86,1
Hombres	80,3	82,5	83,3	83,3	84,1	82,4	83,8
Diferencia	0,6	1,2	1,4	2,0	1,0	0,8	2,3
Por región							
Central							
Mujeres	88,2	90,5	91,4	91,6	90,9	90,3	92,3
Hombres	89,0	91,0	91,9	91,3	91,2	90,2	90,4
Diferencia	-0,8	-0,5	-0,5	0,3	-0,3	0,1	1,9
Chorotega							
Mujeres	80,6	82,1	81,6	83,6	83,5	84,4	77,6
Hombres	79,3	81,6	82,6	82,6	83,3	84,0	78,1
Diferencia	1,2	0,5	-1,0	1,0	0,2	0,4	-0,6
Pacífico Central							
Mujeres	77,6	83,9	85,0	85,3	85,9	84,4	83,8
Hombres	79,4	83,9	84,6	82,5	84,4	84,2	86,6
Diferencia	-1,8	0,0	0,4	2,8	1,5	0,2	-2,8
Brunca							
Mujeres	79,0	80,9	80,3	8,5	82,0	8,8	75,2
Hombres	78,4	79,4	78,8	81,7	81,3	82,2	88,4
Diferencia	0,6	1,5	1,5	0,8	0,7	-1,4	-13,3
Huetar Atlántica							
Mujeres	78,5	84,7	81,5	85,3	85,1	81,3	86,7
Hombres	78,4	83,4	79,9	81,5	82,9	80,4	80,5
Diferencia	0,1	1,3	1,6	3,8	2,2	1,0	6,3
Huetar Norte							
Mujeres	76,3	82,4	82,3	81,4	83,4	78,3	86,9
Hombres	72,2	79,2	81,0	78,7	82,7	79,1	76,9
Diferencia	4,1	3,2	1,3	2,7	0,7	-0,7	10,1



	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Terminan el noveno año del total que inició secundaria 3 años atrás							
Mujeres		51,9	47,3	43,6	45,6	47,4	50,8
Hombres		43,1	40,0	35,9	36,7	39,8	43,4
Diferencia		8,8	7,3	7,7	8,9	7,5	7,4
Terminan el undécimo año del total que inició secundaria 5 años atrás							
Mujeres		38,6	39,9	36,9	35,0	36,3	37,6
Hombres		33,4	33,1	30,9	28,5	29,0	30,2
Diferencia		5,2	6,8	6,0	6,5	7,3	7,4
Porcentaje de mujeres en primaria (diurna)	48,5	48,6	48,7	48,5	48,5	48,4	48,3
Porcentaje de mujeres en secundaria (diurna y nocturna)		49,9	50,3	50,7	50,8	51,0	51,0
<i>Propuestas adicionales</i>							
Relación de género en el promedio de años de escolaridad de la población por grupos de edad (mujeres/hombres)							
12 años o más							
Mujeres					7,1	7,2	7,1
Hombres					7,5	7,2	7,0
Razón					95,4	100,8	101,4
12 a 17 años							
Mujeres					5,3	6,3	6,3
Hombres					5,2	6,1	6,0
Razón					101,7	104,1	104,1
18 a 29 años							
Mujeres					8,6	8,4	8,3
Hombres					8,1	8,0	7,8
Razón					106,2	104,9	105,9
30 a 49 años							
Mujeres					8,3	8,1	8,0
Hombres					9,2	8,1	8,0
Razón					90,7	99,3	100,1
50 o más años							
Mujeres					5,4	4,8	4,8
Hombres					6,2	5,1	5,2
Razón					87,2	94,0	93,2
Diferencial de género en el porcentaje de escolares de primer grado con aprestamiento (mujeres-hombres)							
Total							
Mujeres	59,5	65,0	66,9	70,0	74,8	77,9	82,2
Hombres	58,5	63,9	66,5	69,7	74,0	77,3	80,9
Diferencia	1,0	1,1	0,4	0,3	0,8	0,6	1,3
Por zona							
Urbana							
Mujeres		88,2	88,0	93,2	94,8	96,0	97,4
Hombres		88,5	89,2	95,0	94,8	95,1	97,4
Diferencia		-0,3	-1,2	-1,8	0,0	0,9	0,0
Rural							
Mujeres		54,6	52,8	55,5	62,6	66,9	73,3
Hombres		52,6	51,7	54,1	60,9	66,7	71,4
Diferencia		2,0	1,1	1,4	1,7	0,2	1,9
Tasa neta de escolaridad en preparatoria		72,3	75,0	78,6	79,3	82,1	80,6
Niñas		72,5	74,4	78,2	79,5	78,0	77,9
Niños		72,2	75,6	79,0	79,2	82,3	83,1

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Diferencial de género en el porcentaje de aprobación en niveles escolares (hombres-mujeres)							
Aprobación de sexto grado							
Mujeres		95,1	95,3	95,2	90,3	91,5	94,4
Hombres		94,4	95,1	93,8	90,6	92,0	94,7
Diferencia		0,6	0,2	1,3	-0,4	-0,5	-0,3
Aprobación de noveno año							
Mujeres				82,1	82,4	86,4	85,4
Hombres				79,0	79,6	82,9	83,6
Diferencia				3,1	2,9	3,4	1,8
Aprobación de undécimo año							
Mujeres				90,5	90,4	88,7	84,3
Hombres				89,7	87,7	85,7	84,1
Diferencia				0,8	2,7	2,9	0,2
Diferencial de género en el porcentaje de deserción escolar (hombres-mujeres)							
Primaria							
Hombres		5,3	4,8	4,9	5,1	4,6	4,3
Mujeres		4,6	4,2	4,1	4,6	4,1	3,9
Diferencia		0,7	0,6	0,8	0,5	0,5	0,4
Secundaria académica							
Hombres		14,3	12,5	11,7	11,9	10,5	11,3
Mujeres		10,4	9,9	9,6	9,3	7,8	9,0
Diferencia		3,9	2,6	2,1	2,6	2,7	2,3
Secundaria técnica							
Hombres		15,4	11,7	11,5	13,4	10,7	11,8
Mujeres		13,2	10,3	11,5	11,0	9,2	9,2
Diferencia		2,2	1,4	0,0	2,4	1,5	2,6
Relación de género en la asistencia a educación superior (mujeres/hombres)							
Por zona							
Urbana	95,1	92,6	103,1	107,5	116,9	112,9	115,6
Rural	95,4	87,4	98,9	101,9	115,4	112,1	113,0
	93,7	111,7	116,6	124,3	120,7	115,1	122,2
Por región							
Central	93,6	87,5	102,3	105,8	114,5	109,4	114,3
Chorotega	120,2	137,3	131,3	133,9	167,3	138,7	132,1
Pacífico Central	72,5	131,8	109,9	109,9	104,8	144,6	125,2
Brunca	87,8	123,4	83,5	92,3	77,1	93,7	76,5
Huetar Atlántica	156,9	97,2	127,4	170,3	231,4	173,3	135,3
Huetar Norte	77,7	111,1	105,6	91,5	115,3	116,0	196,5
Relación de género en la graduación de universidades estatales (mujeres/hombres)							
	130,9	141,3	135,5	136,9	150,1	152,7	147,5
Por grado académico obtenido							
Diplomado	208,2	207,4	234,2	203,0	249,2	278,7	241,2
Profesorado	476,9	309,9	191,8	232,4	237,1	159,0	178,4
Bachillerato	108,7	132,6	127,5	136,4	149,8	149,9	151,4
Licenciatura	107,1	116,6	111,8	112,0	126,1	142,4	130,7
Especialidad profesional	85,1	63,4	75,7	63,6	94,8	58,3	68,5
Maestría	52,9	65,5	82,6	79,5	75,8	74,5	78,0
Doctorado	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	75,0
Por área de estudio							
Artes y Letras	214,0	243,8	279,2	205,8	202,5	223,5	199,3
Ciencias Básicas	42,9	55,9	49,2	57,4	57,5	55,0	55,7
Ciencias Sociales	108,7	102,5	94,0	95,2	107,7	120,8	112,1
Educación	334,5	329,0	309,3	324,1	364,9	338,9	385,5
Recursos Naturales	30,1	35,1	32,5	21,8	34,8	37,0	37,9
Ingeniería	22,1	22,2	18,1	17,4	16,8	24,4	25,9
Ciencias de la Salud	165,9	124,7	145,5	138,9	147,1	131,8	120,5

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Relación de género en la graduación de las instituciones parauniversitarias (mujeres/hombres)							
Promedio del año					115,0	92,5	
1º semestre o cuatrimestre					97,6	79,7	
2º semestre o cuatrimestre					120,8	92,6	
3º semestre o cuatrimestre					126,5	105,3	
Relación de género en la matrícula de la educación secundaria técnica (mujeres/hombres)							
Taller exploratorio		95,6	95,7	100,4	99,8	99,8	100,3
Agropecuaria		97,3	95,1	97,1	98,7	98,2	98,4
Servicios		50,0	57,2	59,5	58,6	58,2	63,2
Industrial		209,3	218,8	221,9	208,9	202,0	203,3
Deportiva		45,8	44,0	57,0	55,7	60,1	55,8
			61,8	85,0	112,5	102,8	
Graduación universitaria por áreas de estudio dominadas por el sexo contrario							
Porcentaje mujeres graduadas en áreas "masculinas" del total de graduación en esas áreas	23,1	28,5	22,8	23,7	25,1	27,4	
Porcentaje hombres graduados en áreas "femeninas" del total de graduación en esas áreas"	24,4	23,8	23,7	23,4	22,3	22,5	
Relación de género en la matrícula del Instituto Nacional de Aprendizaje (educación extraescolar) (mujeres/hombres)							
Total	61,2	70,8	66,0	75,2	70,6	79,4	92,7
Agropecuario	9,4	24,0	30,2	39,0	35,0	37,5	41,0
Agropecuario	9,4	26,3	32,9	41,2	36,7	39,8	43,4
Náutico pesquero	8,7	5,6	10,5	25,5	25,2	23,0	29,8
Industria	66,4	80,0	66,9	68,4	67,2	65,2	56,5
Artes gráficas	0,0	7,9	17,9	24,7	20,7	45,9	33,0
Eléctrico	2,3	2,2	3,1	3,3	2,0	3,8	3,2
Industria alimentaria	0,0	161,3	222,4	270,5	191,1	189,1	176,6
Mecánica de vehículos	2,5	1,8	2,0	2,6	3,1	3,9	4,5
Metalmeccánica	12,7	3,7	1,9	2,3	0,5	1,9	2,4
Procesos artesanales	2251,4	585,1	564,5	730,0	1.011,2	1.112,4	931,7
Tecnología de materiales	1,6	5,4	8,1	8,1	12,3	15,3	8,7
Textil y confección industrial de ropa	340,6	359,0	19,0	151,7	166,8	148,2	164,2
Comercio y servicios	152,6	93,0	102,1	117,6	110,5	121,0	141,9
Comercio y servicios	154,1	86,0	98,1	120,5	110,4	125,5	154,6
Turismo	138,8	134,1	130,0	103,8	110,9	97,6	90,9

### 3. Las mujeres y la salud

#### 3.1.2 Fecundidad femenina juvenil (por 1.000 mujeres)

Menores de 15 años	2,3	3,0	2,8	2,6	2,8	2,9	2,9
Dentro de matrimonio	0,2	0,3	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
Fuera de matrimonio	2,1	2,8	2,6	2,5	2,6	2,6	2,8
De 15 a 19 años	88,2	86,1	83,9	82,7	81,1	82,6	82,9
Dentro de matrimonio	33,3	24,5	22,5	22,3	21,0	19,3	18,2
Fuera de matrimonio	54,9	61,5	61,3	60,5	60,1	63,3	64,7

#### 3.2.1 Tasa de variación en el número de infectados por VIH/SIDA por sexo

Casos de hombres en el año	70	185	192	211	226	145	100
Casos de hombres en el año anterior	49	155	185	192	211	226	145
Casos de mujeres en el año	9	29	20	36	44	28	25
Casos de mujeres en el año anterior	7	18	29	20	36	44	28

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>3.3.1 Accidentabilidad laboral por sexo</b>							
<i>Alternativas</i>							
Porcentaje de mujeres de la población femenina ocupada que han reportado siniestros laborales				3,7	3,4	3,4	3,6
Por rama de actividad							
Agricultura, caza, silvicultura y pesca				9,7	8,8	10,3	9,1
Explotación de minas				11,4	12,4	4,0	14,9
Industrias manufactureras				8,5	7,1	6,8	6,6
Electricidad, gas, agua				2,5	3,0	4,1	4,0
Construcción				7,8	9,4	12,5	5,4
Comercio, restaurantes, hoteles				2,1	2,2	2,2	2,5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones				1,6	1,8	1,8	2,4
Establecimientos financieros				1,4	1,6	1,8	2,4
Servicios personales, sociales, comunales				2,0	2,0	2,3	2,7
Actividad no especificada				30,5	13,8	7,4	2,1
Porcentaje de hombres de la población masculina ocupada que han reportado siniestros laborales				11,9	11,5	11,9	11,4
Por rama de actividad							
Agricultura, caza, silvicultura y pesca				14,3	14,0	14,3	13,2
Explotación de minas				36,6	34,3	27,7	20,8
Industrias manufactureras				17,1	17,7	17,9	18,0
Electricidad, gas, agua				33,9	27,5	26,3	30,8
Construcción				13,1	14,6	16,2	14,5
Comercio, restaurantes, hoteles				6,0	6,1	6,6	6,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones				6,4	6,3	6,8	6,7
Establecimientos financieros				3,5	4,4	5,9	6,1
Servicios personales, sociales, comunales				8,5	7,9	8,2	8,4
Actividad no especificada				79,8	33,8	21,8	16,0
<b>3.3.2 Cobertura de exámenes preventivos de cáncer cervical</b>							
<i>Alternativa</i>							
Citologías recibidas en el Laboratorio Nacional de Citologías (por cada 100 mujeres de 15 años o más de edad)						14,9	17,5
15 a 19						4,7	6,4
20 a 34						13,6	16,9
35 a 49						14,9	18,9
50 y más						10,9	14,9
<b>3.3.3 Prevalencia de cáncer cervical entre mujeres</b>							
<i>Alternativa</i>							
Incidencia relativa de cáncer cervical (número de mujeres con cáncer cervical por cada 10.000 mujeres de 20 años o más de edad)	7,3	6,6	6,6				
Menos de 34 años	5,4	4,2	4,3				
35 a 49 años	8,9	8,6	8,5				
50 y más años	9,2	8,9	8,4				
<b>3.3.4 Prevalencia de cáncer de mama entre mujeres</b>							
<i>Alternativa</i>							
Incidencia relativa de cáncer de mama (número de mujeres con cáncer de mama por cada 10.000 mujeres de 20 años o más de edad)	3,3	4,1	4,2				
20 a 34 años	0,4	0,4	0,4				
35 a 49 años	3,5	4,3	4,5				
50 y más años	8,9	10,7	10,8				

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>3.4.2 Brecha demográfica de género en la edad avanzada</b>							
Mujeres de 70 años o más por cada 100 hombres del mismo grupo de edad	116,5	122,6	123,5	124,3	124,9	125,5	125,9
<i>Propuestas adicionales de Indicadores DAW</i>							
Porcentaje de uso de anticonceptivos	69,0	75,0				80,1	
Esperanza de vida al nacer	76,7	76,0	76,6	76,7	76,7	76,9	77,4
Hombres	74,3	73,5	74,2	74,0	74,2	74,1	74,8
Mujeres	79,2	78,7	79,1	79,5	79,3	79,8	80,2
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	14,8	13,2	11,8	14,2	12,6	11,8	10,2
Hombres	16,0	14,8	13,0	15,7	14,4	13,2	11,6
Mujeres	13,5	11,6	10,6	12,7	10,8	10,2	8,8
Tasa de mortalidad de niñez menor de 5 años de edad (por 10.000)	5,0	5,9	5,0	5,7	5,2	5,1	4,4
Hombres	5,7	6,5	5,9	6,4	5,3	5,7	4,5
Mujeres	4,3	5,2	4,0	5,0	5,0	4,4	4,2
Tasa de mortalidad materna (por 10.000 nacimientos)	1,5	2,0	2,9	3,7	1,6	1,9	3,6
Tasa global de fecundidad	3,2	2,8	2,7	2,5	2,4	2,4	2,4
<i>Propuestas adicionales</i>							
Tasa de mortalidad por cáncer cuello de útero (por 100.000 mujeres)	7,2	9,0	8,5	8,1	7,7	7,1	6,4
Tasa de mortalidad por cáncer de mama (por 100.000 mujeres)	8,7	10,1	10,2	8,7	9,4	9,7	9,3
Número de incapacidades por persona económicamente ocupada							
Hombres	30,3	28,5	26,9	24,8	25,1	27,0	
Mujeres (excluye por maternidad)	69,2	65,1	62,4	62,0	59,6	65,9	
Razón mujeres/ hombres	228,5	228,6	231,9	249,8	237,1	243,7	
Días promedio por incapacidad							
Hombres	6,3	6,2	6,7	6,7	7,2	6,8	
Mujeres (excluye por maternidad)	6,6	6,8	7,1	7,2	6,8	6,3	
Razón mujeres/ hombres	104,8	109,3	105,8	107,3	93,9	91,5	
<b>4. La violencia contra las mujeres</b>							
<b>4.1.1 Violencia sexual ejercida contra las personas</b>							
<i>Alternativa</i>							
Condenados por delitos sexuales	289	353	389	492	419	441	413
Hombres	288	351	385	487	410	435	406
Mujeres	1	2	4	5	9	6	7
Porcentajes							
Hombres	99,7	99,4	99,0	99,0	97,9	98,6	98,3
Mujeres	0,3	0,6	1,0	1,0	2,1	1,4	1,7
<b>4.1.3 a) Lesiones no fatales por violencia intrafamiliar</b>							
<i>Alternativa</i>							
Casos nuevos atendidos por la Delegación de la Mujer por agresión física y psicológica (por 10.000 mujeres)						9,9	7,2
<b>4.1.3 b) Muertes por violencia intrafamiliar</b>							
Porcentaje de mujeres víctimas de homicidio por violencia intrafamiliar del total de homicidios dolosos						38,2	50,0
<i>Propuesta adicional de indicadores DAW</i>							
Número de víctimas de la violencia (por cada 1.000 personas)							
<i>Alternativas</i>							
Víctimas fatales de violencia (por 100.000)							
Hombres	7,7	9,1	9,7	10,5	10,7	11,1	10,6
Mujeres	1,9	1,7	1,1	1,3	1,4	1,8	1,9
Número de personas privadas de libertad (por 100.000)							
Hombres			289,3		368,0	411,7	
Mujeres			16,0		22,5	41,3	

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<i>Propuestas adicionales</i>							
Número de casos entrados por violencia intrafamiliar				15.336	20.996	26.437	32.643
Número de casos entrados por violencia intrafamiliar (por cada 100 hogares)				1,9	2,5	3,2	3,8
Porcentaje de mantenimiento de medidas provisionales de violencia intrafamiliar del total de casos terminados				19,5	21,3	23,8	29,1
Porcentaje de levantamiento de medidas provisionales de violencia intrafamiliar del total de casos terminados				15,9	14,1	49,8	42,8
Expedientes atendidos por la Delegación de la Mujer por violencia intrafamiliar						5,188	4,837
Tasa de delitos sexuales	52,3	57,7	64,8	73,0	83,7	89,2	93,7
Tasa de delitos dolosos contra la vida (por 100.000 habitantes)							
Excluyendo agresión	50	60	61	57	62	58	52
Incluyendo agresión	118	180	189	190	205	194	189

## 6. Las mujeres y la economía

### 6.1.2 Relación de género salarial

Relación de género en el salario promedio mensual (mujeres/hombres)

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Por nivel de instrucción							
Ningún grado	69,8	76,3	91,3	72,2	53,2	71,2	91,7
Primaria incompleta	70,8	69,6	77,5	73,3	75,9	77,7	74,4
Primaria completa	72,5	71,9	74,6	75,2	73,0	74,4	75,2
Secundaria académica y técnica incompleta	72,3	72,3	76,0	76,6	77,1	74,1	79,6
Secundaria académica completa	81,4	75,5	79,3	84,0	79,6	74,3	78,4
Secundaria técnica completa	84,4	78,5	86,8	95,8	85,6	83,5	75,8
Parauniversitaria	80,0	73,8	74,4	74,0	72,5	67,3	82,4
Universitaria	65,6	74,3	74,5	82,0	79,1	76,4	73,0
Ignorado	62,3	47,1	65,3	76,4	80,9	104,8	79,0
Por grupo ocupacional							
Profesionales y técnicos	68,6	80,4	77,5	89,6	85,9	80,4	80,3
Directivos	75,6	83,1	85,3	88,3	95,2	84,3	82,5
Empleados administrativos	94,5	80,2	89,3	87,0	84,8	86,1	88,7
Comerciantes y vendedores	66,9	66,7	76,0	73,1	76,7	75,8	71,6
Trabajadores agropecuarios	79,9	74,6	80,0	80,7	84,1	84,0	97,6
Ocupaciones de medios de transporte						3,5	53,3
Operarios y artesanos	73,3	76,6	77,6	84,2	77,2	77,8	81,8
Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje	72,3	80,1	75,4	81,4	88,1	86,0	84,7
Ocupaciones de los servicios personales	58,4	57,1	62,0	60,2	61,0	57,4	68,1
Ocupaciones no bien especificadas	100,8	306,1	99,1	90,8	62,8	129,9	68,5

### 6.1.3 Acceso a ocupaciones dominadas por el sexo contrario

Porcentaje de mujeres en ocupaciones "masculinas" del total de personas ocupadas en ellas	12,7	12,7	14,8	14,8	14,8	11,1	12,7
Porcentaje de hombres en ocupaciones "femeninas" del total de personas ocupadas en ellas	19,3	21,2	22,3	19,4	19,2	17,9	19,0
Porcentaje de mujeres en ocupaciones "incluyentes"	47,1	44,7	45,0	47,9	49,3	46,7	48,6

### 6.2.2 Diferencial de género dentro del sector de baja productividad

Total							
Hombres		22,8	25,1	26,8	25,4		25,4
Mujeres		38,8	38,1	42,0	41,8		41,0
Diferencia		-16,0	-13,0	-15,2	-16,4		-15,5

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Acumulación ampliada							
Hombres		5,6	5,4	5,2	5,4		5,5
Mujeres		4,2	3,0	3,6	3,1		3,9
Diferencia		1,4	2,4	1,6	2,3		1,6
Acumulación simple							
Hombres		12,3	13,4	14,0	13,4		13,1
Mujeres		11,6	10,5	9,6	10,1		9,8
Diferencia		0,7	2,9	4,4	3,3		3,3
De subsistencia							
Hombres		4,7	6,0	7,4	6,4		6,5
Mujeres		10,3	11,1	15,3	13,8		12,8
Diferencia		-5,6	-5,1	-7,9	-7,4		-6,3
Oficios domésticos							
Hombres		0,3	0,3	0,3	0,2		0,4
Mujeres		12,7	13,5	13,6	14,8		14,5
Diferencia		-12,4	-13,2	-13,3	-14,6		-14,1
Por región							
Central							
Hombres		24,1	27,7	29,5	27,7		27,5
Mujeres		35,8	34,1	39,0	38,7		38,6
Diferencia		-11,7	-6,4	-9,5	-11,0		-11,0
Chorotega							
Hombres		20,1	19,3	24,8	19,7		23,3
Mujeres		57,8	52,2	56,8	52,1		49,9
Diferencia		-37,7	-32,9	-32,1	-32,4		-26,5
Pacífico Central							
Hombres		25,0	24,9	24,8	27,2		26,6
Mujeres		44,9	52,4	53,2	56,6		51,5
Diferencia		-19,8	-27,5	-28,5	-29,4		-24,9
Brunca							
Hombres		20,7	17,8	21,5	21,2		21,2
Mujeres		41,7	48,0	42,0	44,6		45,5
Diferencia		-20,9	-30,2	-20,5	-23,4		-24,2
Huetar Atlántica							
Hombres		18,9	21,8	21,2	18,4		19,5
Mujeres		43,7	47,1	47,0	47,2		46,7
Diferencia		-24,8	-25,2	-25,8	-28,8		-27,2
Huetar Norte							
Hombres		18,8	20,4	19,6	23,1		19,9
Mujeres		42,4	42,3	53,2	52,2		42,3
Diferencia		-23,5	-22,0	-33,6	-29,1		-22,4
Rama de actividad							
Industrias manufactureras							
Hombres		27,3	30,5	35,4	34,6		34,7
Mujeres		36,7	34,7	42,5	42,9		39,7
Diferencia		-9,4	-4,3	-7,1	-8,3		-5,0
Comercio							
Hombres		38,9	39,9	42,6	38,5		38,3
Mujeres		55,3	56,5	57,9	59,5		54,7
Diferencia		-16,4	-16,6	-15,3	-21,0		-16,4
Servicios comunales, sociales y personales							
Hombres		25,1	28,3	27,8	27,0		26,6
Mujeres		41,0	39,5	45,0	43,8		44,6
Diferencia		-15,9	-11,2	-17,1	-16,8		-18,0

### 6.2.3 Desigualdad de género en los ingresos percibidos como trabajador por cuenta propia

Diferencial de género de personas que reciben ingresos iguales o menores al 50% de la remuneración promedio (hombres-mujeres)

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total</b>							
Hombres	31,9	9,7	28,9	27,1	27,1	30,0	22,9
Mujeres	54,0	22,8	54,6	56,7	57,9	57,5	44,7
Diferencia	-22,1	-13,1	-25,7	-29,6	-30,8	-27,5	-21,8
<b>Por tramos de horas semanales trabajadas</b>							
<b>Menos de 12 horas</b>							
Hombres	48,1	29,4	51,7	44,0	47,6	50,4	24,8
Mujeres	42,0	49,2	68,2	42,8	47,8	48,3	50,0
Diferencia	6,1	-19,8	-16,5	1,2	-0,2	2,1	-25,2
<b>De 12 a menos de 24 horas</b>							
Hombres	41,9	38,8	44,4	35,9	33,6	40,7	29,9
Mujeres	50,3	44,3	74,7	47,8	38,0	37,8	45,2
Diferencia	-8,4	-5,5	-30,3	-11,8	-4,4	2,9	-15,3
<b>De 24 a menos de 36 horas</b>							
Hombres	34,5	32,2	31,5	31,8	27,7	38,1	32,6
Mujeres	37,7	45,3	61,8	44,1	38,1	48,1	43,1
Diferencia	-3,2	-13,1	-30,3	-12,3	-10,4	-10,0	-10,5
<b>De 36 a menos de 49 horas</b>							
Hombres	28,3	28,8	28,7	26,7	29,7	29,7	22,1
Mujeres	32,4	28,3	47,9	38,4	42,1	36,2	35,0
Diferencia	-4,1	0,5	-19,2	-11,7	-12,4	-6,5	-12,8
<b>De 49 o más horas</b>							
Hombres	17,2	24,8	22,7	22,3	24,3	24,7	18,7
Mujeres	22,4	28,9	67,9	48,7	39,2	56,2	45,8
Diferencia	-5,2	-4,1	-45,2	-26,4	-14,9	-31,5	-27,1
<b>Diferencial de género de personas que reciben ingresos iguales o mayores al 100% de la remuneración promedio</b>							
<b>Total</b>							
Hombres	40,1	78,7	38,5	44,7	44,4	41,5	33,1
Mujeres	18,9	54,6	17,7	15,2	16,5	18,9	21,0
Diferencia	-21,2	-24,1	-20,8	-29,5	-27,9	-22,6	-12,1
<b>Por tramos de horas semanales trabajadas</b>							
<b>Menos de 12 horas</b>							
Hombres	33,6	44,7	39,6	33,7	36,3	24,4	42,0
Mujeres	26,0	25,4	37,1	23,3	23,0	23,2	18,6
Diferencia	-7,6	-19,3	-2,5	-10,4	-13,3	-1,2	-23,4
<b>De 12 a menos de 24 horas</b>							
Hombres	27,4	34,4	41,3	33,4	41,2	28,8	32,9
Mujeres	27,7	28,0	40,2	25,7	25,4	31,2	22,8
Diferencia	0,3	-6,4	-1,1	-7,7	-15,8	2,4	-10,1
<b>De 24 a menos de 36 horas</b>							
Hombres	34,5	34,3	41,1	41,5	37,1	35,4	29,6
Mujeres	31,0	21,4	31,0	22,1	21,0	28,7	21,7
Diferencia	-3,5	-12,9	-10,1	-19,4	-16,1	-6,7	-7,9
<b>De 36 a menos de 49 horas</b>							
Hombres	39,9	36,7	43,8	40,6	37,6	34,3	33,1
Mujeres	38,6	45,9	23,9	19,1	23,5	29,0	25,5
Diferencia	-1,3	9,2	-19,9	-21,5	-14,1	-5,3	-7,6
<b>De 49 o más horas</b>							
Hombres	56,8	33,1	38,9	38,0	38,6	35,3	33,4
Mujeres	32,5	23,1	28,0	20,0	20,0	20,3	19,6
Diferencia	-24,3	-10,0	-10,9	-18,0	-18,6	-15,0	-13,8

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>6.2.4 Cobertura de seguro de salud de trabajadores por cuenta propia</b>							
Porcentaje trabajadores cuenta propia con seguro de salud	36,2	36,6	39,1	34,9	36,3		33,4
Porcentaje trabajadoras cuenta propia con seguro de salud	11,0	16,1	14,2	13,0	10,6		9,6
<b>6.4.1 Participación de las mujeres en trabajos especializados y puestos de dirección</b>							
Porcentaje mujeres ocupadas como profesionales y técnicas del total de personas ocupadas en esos puestos	44,5	45,4	47,8	48,3	45,1	47,1	46,3
En sector público	57,4	59,1	62,0	62,9	59,1	60,4	58,5
En sector privado	24,7	29,0	29,6	31,0	28,6	32,6	32,4
Porcentaje mujeres ocupadas como directivas del total de personas ocupadas en esos puestos	23,3	23,4	26,7	27,5	30,1	30,6	29,9
En sector público	29,8	27,6	39,3	35,7	43,7	33,1	36,3
En sector privado	20,7	21,8	22,7	24,6	26,0	30,0	28,2
<b>6.7.1 Contribución de economías familiares al PIB</b>							
Relación del valor del trabajo doméstico realizado por las mujeres para sus hogares y el PIB más igual relación para hombres							
<i>Alternativa</i>							
Relación del valor estimado del trabajo doméstico realizado para sus hogares (sin distinguir por sexo) y el PIB		9,4	10,5	10,5	10,1	9,2	9,8
<i>Propuestas adicionales de indicadores DAW</i>							
Tasa de desempleo abierto							
Hombres	4,2	4,6	5,3	4,9	4,4	4,9	4,4
Mujeres	5,9	6,5	8,3	7,5	8,0	8,2	6,9
Tasa neta de participación							
Hombres	77,0	75,9	73,7	74,5	75,6	75,1	73,5
Mujeres	30,3	32,4	31,1	33,5	35,6	35,5	33,8
Distribución relativa de la fuerza de trabajo por rama de actividad							
Agricultura, caza, silvicultura y pesca							
Hombres	32,9	27,8	27,8	26,8	26,5	26,8	27,2
Mujeres	6,3	6,2	6,0	5,9	5,5	4,9	5,5
Explotación de minas y canteras							
Hombres	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3
Mujeres	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Industrias manufactureras							
Hombres	16,0	14,9	15,9	15,3	14,8	15,2	13,8
Mujeres	23,1	20,0	18,0	16,4	17,5	16,7	15,4
Electricidad, gas y agua							
Hombres	1,5	1,2	1,2	1,3	1,2	1,3	1,0
Mujeres	0,4	0,6	0,5	0,6	0,4	0,3	0,4
Construcción							
Hombres	9,1	9,2	8,3	9,8	9,5	9,6	10,0
Mujeres	0,4	0,3	0,3	0,4	0,2	0,2	0,5
Comercio al por mayor y por menor							
Hombres	13,5	16,9	17,3	17,1	17,4	17,6	17,4
Mujeres	21,1	25,2	24,8	23,6	23,5	27,0	26,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones							
Hombres	5,2	6,6	6,6	6,8	7,2	7,5	7,6
Mujeres	0,9	2,0	1,5	1,5	1,9	1,7	2,1
Establecimientos financieros							
Hombres	3,6	4,6	4,5	5,2	5,5	5,1	4,9
Mujeres	2,4	3,3	3,8	4,4	5,0	4,7	4,7
Servicios comunales, personales y sociales							
Hombres	16,5	17,0	16,3	16,2	16,2	15,6	16,5
Mujeres	43,5	40,7	42,9	44,8	43,8	42,4	43,4

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
No bien especificado							
Hombres	0,8	1,0	1,1	0,7	0,9	0,6	0,8
Mujeres	0,7	0,5	0,6	0,6	0,7	0,5	0,6
Busca por primera vez							
Hombres	0,5	0,5	0,8	0,6	0,6	0,6	0,6
Mujeres	1,2	1,2	1,7	1,8	1,5	1,5	1,3
Porcentaje de niñez y adolescentes en fuerza de trabajo							
Hombres	35,3	34,4	30,4	30,9	30,9	26,0	24,8
12 a 14 años	20,4	19,7	16,0	15,9	16,8	13,7	11,2
15 a 17 años	49,7	50,0	44,2	46,2	45,8	40,4	38,7
Mujeres	13,1	12,9	10,6	10,0	10,9	10,3	9,4
12 a 14 años	5,6	5,2	6,0	4,5	4,0	3,8	3,4
15 a 17 años	20,5	20,3	15,2	16,3	18,4	17,0	14,8
Ingreso familiar per cápita por hogar		22.405	25.238	29.986	37.538	39.928	43.981
Porcentaje de la población en pobreza	30,7	23,5	24,6	23,9	22,1	23,7	23,6

### 6.7.3 División sexual del trabajo

#### *Alternativa (limitaciones para la participación laboral por género)*

Relación de género de las personas inactivas que no pueden trabajar por atender obligaciones familiares o personales

(hombres/mujeres\*100)

3,3    4,1    3,4    2,3    1,8    3,2

Relación de género de las personas ocupadas que no pueden aumentar la jornada por atender obligaciones familiares o personales

(hombres/mujeres\*100)

33,0    38,9    44,5    29,4    51,4    70,6

#### *Propuesta adicional*

Aseguramiento por cuenta propia

  Porcentaje de mujeres con seguro por cuenta propia

32,5    33,9    34,0    34,3    34,1    41,2

  Porcentaje de hombres con seguro jubilatorio por cuenta propia

71,3    67,8    67,0    66,6    66,5    66,8

  Porcentaje de mujeres con seguro jubilatorio por cuenta propia

28,7    32,2    33,0    33,4    33,5    33,2

Diferencial de género en el acceso a puestos especializados (mujeres-hombres)

  Puestos de profesionales y técnicos

    Mujeres

15,1    16,0    17,2    17,1    17,0    16,1    17,3

    Hombres

7,4    8,2    7,8    8,2    9,6    8,6    9,2

    Diferencia

7,7    7,8    9,4    9,0    7,4    7,5    8,1

  Puestos de directivos

    Mujeres

2,6    3,5    3,5    3,3    3,5    4,5    3,8

    Hombres

3,3    4,9    4,0    3,9    3,8    4,8    4,1

    Diferencia

-0,7    -1,4    -0,5    -0,6    -0,3    -0,3    -0,3

Facilitamiento para la participación laboral femenina

Número de niños (as) menores de 5 años de edad en centros de cuidado infantil estatal (por cada 100 mujeres ocupadas)

  Hombres

10,0    10,3    13,1    12,3    11,6    12,2    11,6

  Mujeres

12,5    12,7    15,6    15,2    16,1    16,8    14,3

Tasa de subutilización total

  Hombres

10,7    11,0    13,9    13,1    13,1    13,8    12,5

  Mujeres

10,0    10,3    13,1    12,3    11,6    12,2    11,6

Tasa de empleo oculto

  Hombres

2,2    2,4    3,5    2,2    3,0    2,2    2,2

  Mujeres

10,4    7,8    9,9    6,5    7,3    6,4    5,1

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>7. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones</b>							
<b>7.1.1 Práctica no discriminatoria por género en el sector público como empleador</b>							
<i>Alternativa</i>							
Diferencial en el porcentaje de mujeres en puestos directivos del sector público y el porcentaje de mujeres en el sector público total							
Porcentaje de mujeres en puestos directivos del sector público		27,6	39,3	35,7	43,7	33,1	36,3
Porcentaje de mujeres en el sector público		41,0	45,7	46,4	46,9	45,1	43,8
Diferencia		-13,4	-6,4	-10,7	-3,2	-12,0	-7,5
<b>7.2.1 Oportunidades de las mujeres para ser electas en la Asamblea Legislativa</b>							
Porcentaje de mujeres candidatas a diputadas del total de candidaturas							
Candidaturas totales país	17,8	23,4			47,2		
San José	27,3	28,0			47,9		
Alajuela	12,4	30,0			46,8		
Cartago	11,1	20,0			45,2		
Heredia	10,0	12,5			44,9		
Guanacaste	22,5	17,5			47,2		
Puntarenas	10,4	21,3			52,6		
Limón	7,5	12,5			42,6		
Candidaturas sustitutas total país	29,8	30,7			56,5		
San José	33,3	40,0			64,9		
Alajuela	25,0	35,0			40,0		
Cartago	33,3	15,0			68,8		
Heredia	25,0	18,8			53,8		
Guanacaste	50,0	25,0			46,2		
Puntarenas	18,8	18,8			54,2		
Limón	15,0	35,0			55,6		
Porcentaje de mujeres candidatas a diputadas en los tres primeros puestos del total de candidaturas							
Candidaturas totales país	2,8	5,3			12,6		
San José	0,5	1,2			4,5		
Alajuela	3,1	7,0			7,1		
Cartago	7,4	6,7			15,1		
Heredia	0,0	5,0			20,3		
Guanacaste	12,5	5,0			25,0		
Puntarenas	0,0	8,5			17,9		
Limón	2,5	12,5			27,9		
Porcentaje de mujeres candidatas a diputadas en los cinco primeros puestos del total de candidaturas							
Candidaturas totales país	6,7	10,5			25,1		
San José	2,7	3,0			6,4		
Alajuela	5,2	13,0			17,3		
Cartago	9,3	13,3			33,3		
Heredia	10,0	12,5			44,9		
Guanacaste	22,5	17,5			47,2		
Puntarenas	6,3	19,1			43,6		
Limón	7,5	12,5			42,6		

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>7.2.2 Participación de las mujeres como concejales (regidoras)</b>							
Porcentaje de mujeres regidoras sobre el total de regidores/as electos/as en el país							
San José	12,4	14,2			34,4		
Alajuela	12,9	20,0			39,8		
Cartago	11,9	10,3			32,6		
Heredia	16,7	8,4			30,7		
Guanacaste	15,0	11,0			34,4		
Puntarenas	12,7	22,3			31,4		
Limón	8,7	9,9			31,5		
Limón	7,5	10,0			33,4		
<i>Propuestas adicionales</i>							
Porcentaje de mujeres candidatas a regidoras							
Candidaturas a propietarias total país	18,6	24,2			44,0		
San José	20,0	28,7			46,5		
Alajuela	17,5	23,6			42,8		
Cartago	15,2	21,8			44,6		
Heredia	18,0	24,3			42,9		
Guanacaste	26,9	23,4			43,5		
Puntarenas	17,7	16,7			43,2		
Limón	14,2	26,8			40,7		
Candidaturas a suplentes total país	24,4	27,1			50,1		
San José	25,9	31,8			49,7		
Alajuela	19,1	24,9			47,2		
Cartago	25,8	26,2			52,5		
Heredia	27,4	32,4			51,3		
Guanacaste	34,8	30,9			52,0		
Puntarenas	20,2	17,4			51,0		
Limón	21,5	22,8			48,5		
Porcentaje de mujeres candidatas a síndicas							
Candidaturas a propietarias total país	19,6	20,5			39,4		
San José	24,7	22,1			44,5		
Alajuela	13,9	15,8			31,9		
Cartago	15,6	22,9			40,7		
Heredia	20,2	21,7			39,9		
Guanacaste	26,7	25,7			44,3		
Puntarenas	15,8	16,8			38,7		
Limón	24,5	24,8			37,2		
Candidaturas a suplentes total país	25,5	26,5			60,8		
San José	30,3	31,4			60,5		
Alajuela	24,1	24,2			65,2		
Cartago	19,1	26,0			57,6		
Heredia	24,0	20,4			59,4		
Guanacaste	27,6	28,7			60,5		
Puntarenas	23,4	27,6			57,1		
Limón	25,0	24,1			61,3		
<b>8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer</b>							
<b>8.1.1 Grado de institucionalidad de las relaciones interministeriales sobre políticas con perspectiva de género</b>							
Número de instituciones públicas que tienen convenios con el INAMU							7
<b>8.2.1 Gasto público para el avance de la mujer, por mujer</b>							
Gasto total del INAMU por mujer (en US\$)		0,4	0,6	0,7	0,6	1,1	1,2

	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>10. Las mujeres y los medios de difusión</b>							
<i>Propuesta adicional</i>							
Porcentaje de mujeres que se graduaron en Ciencias de la Comunicación Colectiva en las universidades estatales	64,9	67,7	67,4	65,1	84,0	67,0	77,6
<b>11. Las mujeres y el medio ambiente</b>							
<i>Propuesta adicional</i>							
Relación de género en la graduación en carreras del área de los recursos naturales por cada 100 hombres	30,8	37,5	38,4	31,5	48,6	47,4	45,7

Cifras en negrita son no significativas estadísticamente.

## Notas técnicas

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>1. Las mujeres y la pobreza</b>			
<b>1.1.2 Brecha de género en la cobertura por sexo de productores agropecuarios pequeños receptores de asistencia técnica</b>	SEPSA-Registro Administrativo INEC- EHPM	$\frac{\text{Mujeres productoras pequeñas con asistencia oficial}}{\text{Total de mujeres productoras pequeñas}} - \frac{\text{Hombres productores pequeños con asistencia oficial}}{\text{Total de hombres productores pequeños}}$	El denominador no está disponible y los registros no son totalmente confiables y se llevaban a mano. Difícil construir series.
<i>Alternativas</i>			
Porcentaje de mujeres beneficiadas por Agencias de Servicios Agropecuarios del MAG	MAG	$\frac{\text{Mujeres productoras con asistencia oficial (de ASAMAG)}}{\text{Total de productores/as con asistencia oficial (de ASAMAG)}}$	Se refiere a las personas pequeñas productoras atendidas por las Direcciones Regionales del MAG. Se define como pequeño productor a: ■ Empresas unipersonales conformadas por un único productor sin personería jurídica, cuyos ingresos no sean mayores a US\$50.000 anuales ■ Microempresas inscritas como personas jurídicas, que tengan menos de 15 socios y un número de empleados que no exceda en más de 5 a los socios ■ Pequeñas empresas que tengan 15 socios y un máximo 100 empleados. En 1997 la región Central Sur se incluía en la Central Occidental.
Porcentaje de mujeres beneficiadas en el Programa de Reconversión Productiva (PRP)	CNP	$\frac{\text{Porcentaje de mujeres productoras beneficiadas en el PRP}}{\text{Total de beneficiados en el PRP}}$	El PRP atiende a pequeños y medianos productores, definidos como en el anterior indicador. Los datos por región consignados en el año 2000 corresponden al período abril 1996 - octubre 2000 y se obtuvieron directamente del CNP; el porcentaje se estimó con base en una muestra de organizaciones beneficiadas.
<b>1.1.3 Participación en la propiedad empresarial según tamaño del establecimiento</b>	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Mujeres patronas en establecimientos de 1 a 9 ocupados}}{\text{Total de patronos y patronas en establecimientos de 1 a 9 ocupados}}$	Patrona es aquella dueña o socia activa de una empresa que, para realizar su trabajo, contrata uno o más empleados de manera asalariada y en forma permanente. El tamaño del establecimiento incluye a todos los trabajadores, incluido el patrono, por definición de la encuesta. Se utiliza de 1 a 9 ocupados por considerarse más relacionado con pobreza.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>1.1.4</b> Capacidad de generar empleo	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$(\sum M_i t_i) / (\sum H_i t_i) * 100$ Mi = mujeres patronas ti = tamaño de empresa Hi = hombres patronos	Estimación del número de empleos contratados por los patronos y patronas en establecimientos de 1 a 9 ocupados, a partir del tamaño del establecimiento reportado por el patrono o patrona. La principal limitación es que no es posible identificar cuándo el establecimiento tiene más de un dueño o dueña y, por tanto, puede contabilizarse más de una vez los establecimientos y los empleos generados. Puede darse el caso de empresas familiares en las que los dueños son cónyuges y uno de ellos reciba salario y se declare como empleado.
<b>1.2.2</b> Brecha de género en la propiedad de la vivienda que habitan las jefaturas de hogar sin cónyuge	INEC	$\frac{\text{Jefas sin cónyuge con vivienda propia}}{\text{Jefas sin cónyuge}} - \frac{\text{Jefas sin cónyuge con vivienda propia}}{\text{Jefas sin cónyuge}}$	
<i>Alternativas</i>			
Diferencial de género en el porcentaje de jefaturas de hogar sin cónyuge que habitan vivienda propia respecto al total de jefaturas sin cónyuge	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Jefas sin cónyuge en vivienda propia}}{\text{Jefas sin cónyuge}} - \frac{\text{Jefas sin cónyuge en vivienda propia}}{\text{Jefas sin cónyuge}}$	Disponible sólo cuando se tiene módulo de vivienda en la EHPM o el censo. Los datos consignados corresponden a los módulos de vivienda de las EHPM realizadas en los años 1992, 1994, 1997 y 2000. Los datos de los módulos de 1992 se ubicaron en la columna de indicadores de 1990, y los de 1994 en la columna de 1995. <b>La persona jefe de hogar</b> es la persona considerada como tal por los demás miembros del hogar, o quien aporta la mayor parte de los recursos económicos o, en última instancia, la de mayor edad. Debe ser una persona residente habitual del hogar y mayor de 15 años. Se consideran jefaturas sin cónyuge que residen en viviendas propias, ya sea totalmente pagadas o pagando a plazos (hipotecas). En vivienda propia no significa que ésta pertenezca a la jefa o el jefe.
<b>1.2.3</b> Diferencial de género de las jefaturas de los hogares pobres	INEC Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Jefes pobres (e indigentes)}}{\text{Jefes}} - \frac{\text{Jefas pobres (e indigentes)}}{\text{Jefas}}$	La denominación hogares <b>pobres o pobreza general</b> incluye a los hogares en extrema pobreza y a los que no satisfacen necesidades básicas. Para la estimación de la pobreza se adoptó el Método de Línea de Pobreza o Método de Ingreso, que clasifica a los hogares en: <b>Hogares en extrema pobreza:</b> son aquellos cuyos miembros no satisfacen sus necesidades alimentarias. <b>Hogares que no satisfacen necesidades básicas:</b> hogares que no satisfacen necesidades básicas no alimentarias como vivienda, educación, vestido, transporte. El cálculo de los porcentajes se realizó tomando en cuenta el total de hogares con o sin ingreso conocido o declarado. Los hogares en extrema pobreza también se identifican como indigentes. En 1999 cambió el marco muestral de la EHPM, por lo que las cifras podrían no ser estrictamente comparables. Además se utilizan mediciones diferentes en la década y para 1990 las cifras fueron recalculadas por el INEC.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>1.2.4</b> <b>Brecha de roles en los jóvenes de hogares pobres</b>	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Hombres de 12 a 17 años que sólo estudian (no trabajan)}}{\text{Hombres de 12 a 17 años de edad}}$ $\frac{\text{Mujeres de 12 a 17 años que sólo estudian (no trabajan)}}{\text{Mujeres de 12 a 17 años de edad}}$	Se consideró la población de 12 a 17 años que asiste a algún centro de enseñanza regular y no participa en la fuerza de trabajo. Se trabajó con quintiles de ingreso familiar total y no cuartiles. El primer quintil de ingreso corresponde a los más pobres y el quinto quintil a los más ricos. Se incluyó hogares no pobres para ampliar el análisis. En la consulta se propuso separar edades de 12 a 17 y 18 a 24, para valorar adolescentes y jóvenes.
<i>Propuestas adicionales</i>			
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más pobre (más rico), que sólo está en la fuerza de trabajo	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Hombres 12 a 17 años que sólo están en la fuerza de trabajo}}{\text{Hombres 12 a 17 años de edad}}$ $\frac{\text{Mujeres 12 a 17 años que sólo están en la fuerza de trabajo}}{\text{Mujeres 12 a 17 años}}$	Población de 12 a 17 años que participa en la fuerza de trabajo como persona ocupada o desocupada y no asiste a ningún centro de enseñanza regular. Consideraciones anteriores.
Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años de edad en el quintil de ingreso familiar más pobre (más rico) que sólo se dedican a oficios domésticos de su hogar	INEC Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Hombres 12 a 17 años que sólo se dedican a oficios del hogar}}{\text{Hombres 12 a 17 años de edad}}$ $\frac{\text{Mujeres 12 a 17 años que sólo se dedican a oficios del hogar}}{\text{Mujeres 12 a 17 años}}$	Población de 12 a 17 años que se declara como económicamente inactiva en la categoría de "oficios domésticos de su hogar". Consideraciones anteriores.
Porcentaje de bonos de vivienda otorgados a mujeres	BANHVI	$\frac{\text{Bonos de vivienda otorgados a mujeres}}{\text{Total de bonos de vivienda otorgados}}$	
<b>2. Educación y capacitación de las mujeres</b>			
<b>2.1.1</b> <b>Tasa de asistencia escolar</b> Porcentaje de asistencia escolar a la educación regular	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Niñas de 6 a 13 (14 a 17) años que asisten educación regular}}{\text{Niñas de 6 a 13 (14 a 17) años}}$ $\frac{\text{Niños de 6 a 13 (14 a 17) años que asisten educación regular}}{\text{Niños de 6 a 13 (14 a 17) años}}$	Se restringe a la educación regular y no "algún establecimiento educacional". El indicador calculado de la EHPM aproxima cobertura en un período intermedio del ciclo escolar. No se usan las tasas del MEP porque no coinciden los límites de edad.
<b>2.1.2</b> <b>Diferencial de género en la tasa de asistencia escolar</b> Diferencial de género en el porcentaje de asistencia escolar	INEC Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Niñas de 6 a 13 (14 a 17) años que asisten educación regular}}{\text{Niños de 6 a 13 (14 a 17) años}} - \frac{\text{Niños de 6 a 13 (14 a 17) años que asisten educación regular}}{\text{Niños de 6 a 13 (14 a 17) años}}$	El indicador calculado de la EHPM aproxima cobertura.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
Tasa bruta de cobertura en la educación regular	MEP	$\frac{\text{Niñas (niños) matriculadas (os) en primaria (secundaria)}}{\text{Niñas (niños) en edad de asistir a primaria (secundaria)}}$	<p>La matrícula total en primaria corresponde al I y II ciclos en educación regular, que el MEP define como la educación diurna, pública, semipública y privada.</p> <p>La matrícula total en secundaria corresponde al III ciclo y la educación diversificada en educación formal, en la que el MEP incluye la educación diurna y nocturna en instituciones académicas, técnicas, públicas, semipúblicas y privadas.</p> <p>La población que utiliza el MEP es la de CELADE y para sacar la tasa bruta se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ En primaria, el 50% de la población de 6 años, la de 7, 8, 9, 10, 11 años y el 50% de 12 años.</li> <li>■ En secundaria, el 50% de la población de 12 años, la de 13, 14, 15, 16 y el 50% de 17 años.</li> </ul>
Tasa neta de cobertura en la educación regular	MEP	$\frac{\text{Niñas (os) de edades x matriculadas (os) en primaria (secundaria)}}{\text{Niñas (niños) en edad de asistir a primaria (secundaria)}}$	<p>La matrícula total en primaria corresponde al I y II ciclos en educación regular, que el MEP define como la educación diurna, pública, semipública y privada.</p> <p>La matrícula total en secundaria corresponde al III ciclo y la educación diversificada en educación formal, en la que el MEP incluye la educación diurna y nocturna en instituciones académicas, técnicas, públicas, semipúblicas y privadas.</p> <p>A diferencia de la tasa bruta, la tasa neta considera las edades de la matrícula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Primaria 7 a 12 años</li> <li>■ Secundaria de 13 a 17 años.</li> </ul> <p>La población que utiliza el MEP es la de CELADE y para sacar la tasa bruta se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ En primaria, el 50% de la población de 6 años, la de 7, 8, 9, 10, 11 años y el 50% de 12 años.</li> <li>■ En secundaria, el 50% de la población de 12 años, la de 13, 14, 15, 16 y el 50% de 17 años.</li> </ul>
Diferencial de género en el porcentaje de no abandono escolar	MEP Disponible por cálculos con la información del MEP	$\frac{\text{Niñas de 12 años en primaria}}{\text{Matrícula inicial de niñas en primer grado 6 años atrás}} \text{ menos } \frac{\text{Niños de 12 años en primaria}}{\text{Matrícula inicial de niños en primer grado 6 años atrás}}$ $\frac{\text{Mujeres de 15 años en secundaria}}{\text{Matrícula inicial de mujeres en séptimo año 3 años atrás}} \text{ menos } \frac{\text{Hombres de 15 años en secundaria}}{\text{Matrícula inicial de hombres en séptimo año 3 años atrás}}$ $\frac{\text{Mujeres de 17 años en secundaria}}{\text{Matrícula inicial de mujeres en séptimo año 5 años atrás}} \text{ menos } \frac{\text{Hombres de 17 años en secundaria}}{\text{Matrícula inicial de hombres en séptimo año 5 años atrás}}$	<p>Aproximación de la permanencia en el sistema escolar una vez cumplida determinada edad y bajo el supuesto de que la niñez y los jóvenes ingresan al sistema a la edad reglamentaria.</p> <p>El indicador contempla a los y las que aprobaron o no todos sus años escolares, pero que para la edad determinada, aún deberían permanecer en el sistema.</p> <p>El MEP sólo cuenta con información por edades para la matrícula inicial. En el caso de primaria se utilizó la educación regular. En secundaria, por falta de información para varios años por edad y sexo, se utilizó la educación académica diurna, pública, semipública y privada.</p> <p>La falta de información por edad limitó considerar a los niños y las niñas de 11, 14 y 16 años, quienes por la edad oficial de inicio, pueden pertenecer a la misma cohorte de los y las incluidos e incluidas.</p>

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4</b> <b>Tasa global de alfabetismo</b>	INEC-Censo de Población	$\frac{\text{Mujeres alfabetas de 15 años o más de edad}}{\text{Mujeres de 15 años o más de edad}} - \text{menos} \frac{\text{Hombres alfabetos de 15 años o más de edad}}{\text{Hombres de 15 años o más de edad}}$	No disponible. Puede sobreestimar el alfabetismo si la población con baja escolaridad es analfabeta por desuso.
<i>Alternativa</i>			
Diferencial de género en el porcentaje de alfabetismo funcional	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Mujeres de 15 años o más con más de 2 años de estudio}}{\text{Mujeres de 15 años o más de edad}} - \text{menos} \frac{\text{Hombres de 15 años o más con más de 2 años de estudio}}{\text{Hombres de 15 años o más de edad}}$	Se identificó grupos de 15 a 19 años y de 20 a 29, y no de 15 a 24 como en la propuesta de CEPAL.
<b>2.3.1</b> <b>Relación de género en la matrícula de tercer nivel</b>	CONARE CONESUP MEP	$\frac{\text{Matrícula femenina en tercer nivel}}{\text{Matrícula masculina en tercer nivel}}$	Parcialmente disponible. No están disponibles los datos de educación universitaria privada y pública.
<i>Alternativa</i>			
Relación de género en la matrícula estimada en universidades estatales	CONARE	$\frac{\text{Estimación de la matrícula femenina en universidades estatales}}{\text{Estimación de la matrícula masculina en universidades estatales}}$	Registro incompleto, no se dispone de datos sobre matrícula en educación superior por sexo, tanto estatal como privada. Para la educación universitaria estatal, se aproxima la matrícula con las encuestas que realiza CONARE en el primer semestre del año en que se han realizado (1990, 1996 y 2000). La cobertura de las encuestas varía; en 1990 fue de 57,1%, en 1996 de 88,6% y en el 2000 de 68,7%.
Relación de género en la matrícula de las instituciones parauniversitarias	MEP	$\frac{\text{Matrícula femenina en educación parauniversitaria}}{\text{Matrícula masculina en educación parauniversitaria}}$	La información acerca de la educación parauniversitaria está disponible a partir de 1998, y corresponde a las instituciones reconocidas por el CONESUP, que desarrollan programas técnicos dirigidos a la obtención de un título de diplomado, en un período de dos a tres años, y tienen como requisito haber egresado del nivel secundario.
<i>Propuestas adicionales de indicadores DAW</i>			
Diferencial de género en el porcentaje de alumnos/as que terminan el grado del total que iniciaron años atrás	MEP Disponible por cálculos a partir de información del MEP	$\frac{\text{Número de niñas que egresan de sexto}}{\text{Matrícula de niñas en primer grado 6 años atrás}} - \text{menos} \frac{\text{Número de niños que egresan de sexto}}{\text{Matrícula de niños en primer grado 6 años atrás}}$ $\frac{\text{Número de niñas que egresan de noveno}}{\text{Matrícula de niñas en séptimo año 3 años atrás}} - \text{menos} \frac{\text{Número de niños que egresan de noveno}}{\text{Matrícula de niños en séptimo año 3 años atrás}}$ $\frac{\text{Número de niñas que egresan de undécimo}}{\text{Matrícula de niñas en séptimo año 5 años atrás}} - \text{menos} \frac{\text{Número de niños que egresan de undécimo}}{\text{Matrícula de niños en séptimo año 5 años atrás}}$	Se ajustan los niveles, pues la propuesta establece al llegar a quinto o finalizar cuarto. Los cálculos para noveno y undécimo año son similares a los anteriores.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
Porcentaje de mujeres en primaria		$\frac{\text{Matrícula inicial de niñas en primaria}}{\text{Matrícula inicial total en primaria}}$	Datos de la matrícula regular en primaria, que son el I y II ciclos diurno, público, semipúblico y privado. La matrícula inicial no contempla la deserción en el año.
Porcentaje de mujeres en secundaria	MEP	$\frac{\text{Matrícula inicial de niñas en secundaria}}{\text{Matrícula inicial total en secundaria}}$	Datos de la matrícula formal en secundaria, que son el III ciclo y educación diversificada académica y técnica, diurna y nocturna, pública, semipública y privada. La matrícula inicial no contempla la deserción en el año.
<i>Propuestas adicionales</i>			
Relación de género en el promedio de años de escolaridad de la población por grupos de edad	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Promedio años de estudio de mujeres de 12 años o más de edad}}{\text{Promedio años estudio de hombres de 12 años o más de edad}}$	Promedio de años de estudio aprobados en la educación regular de la población de 12 años y más (población en edad de trabajar). El cálculo no considera el nivel de instrucción ignorado.
Diferencial de género en el porcentaje de escolares de primer grado con aprestamiento	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Niñas (os) 5 a 6 años de edad que asisten a preescolar}}{\text{Niñas (os) 5 a 6 años de edad}}$	Escolares de primer grado que en el año inmediatamente anterior cursaron un nivel preescolar.
Tasa neta de escolaridad en preparatoria	MEP	$\frac{\text{Niñas (os) de 5 y 6 años de edad en preparatoria}}{\text{Niñas (os) de 5 a 6 años de edad}}$	La preparatoria es el nivel de educación preescolar antes de ingresar al I ciclo de educación. Se utiliza la matrícula en preparatoria en edades de 5 y 6 años. La población que utiliza el MEP es la de CELADE, con 50% de la población de 5 años más el 50% de la de 6 años.
Diferencial de género en el porcentaje de aprobación en niveles escolares	MEP	$\frac{\text{Mujeres aprobadas definitivas en sexto/noveno/undécimo}}{\text{Matrícula final en sexto/noveno/undécimo}} - \frac{\text{Hombres aprobados definitivos en sexto/noveno/undécimo}}{\text{Matrícula final en sexto/noveno/undécimo}}$	La matrícula final incluye a los aprobados definitivos y los reprobados. Se considera el indicador para los niveles: ■ Sexto grado de I y II ciclos en educación regular, diurna, pública, semipública y privada ■ Noveno y undécimo año de III ciclo y educación diversificada diurna, académica y técnica, pública, semipública y privada. La desagregación por sexo y niveles que presenta el MEP solo está disponible a partir de 1997 para la educación académica y técnica diurna.
Diferencial de género en el porcentaje de deserción escolar	MEP	$\frac{\text{Matrícula inicial de mujeres en nivel } i - \text{Matrícula final mujeres nivel } i}{\text{Matrícula inicial de mujeres en nivel } i} - \frac{\text{Matrícula inicial de hombres en nivel } i - \text{Matrícula final hombres nivel } i}{\text{Matrícula inicial de hombres en nivel } i}$	Se consideran los niveles: ■ Primaria o I y II ciclos en educación regular, diurna, pública, semipública y privada ■ Secundaria académica en III ciclo y educación diversificada diurna, pública, semipública y privada. ■ Secundaria técnica en III ciclo y educación diversificada pública, semipública y privada. Los datos de los años 1995 y 1996 incluyen diurna y nocturna, y los datos de 1997 al año 2000 son únicamente para la diurna.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
Relación de género en la asistencia a educación superior	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Mujeres que asisten a la educación superior}}{\text{Hombres que asisten a la educación superior}}$	
Relación de género en la graduación de universidades estatales	CONARE	$\frac{\text{Mujeres graduadas de universidad}}{\text{Hombres graduados de universidad}}$	Graduados de universidades públicas. Para el grado académico de doctorado, en los años 1995 y 1997 no se graduaron mujeres.
Relación de género en la graduación de las instituciones parauniversitarias	MEP	$\frac{\text{Mujeres graduadas de parauniversitaria}}{\text{Hombres graduados de parauniversitaria}}$	Se tiene información del MEP para los años 1998 y 1999.
Relación de género en la matrícula de la educación secundaria técnica	MEP	$\frac{\text{Matrícula inicial de mujeres en secundaria técnica}}{\text{Matrícula inicial de hombres en secundaria técnica}}$	Educación secundaria técnica diurna, a excepción de 1995 y 1996, que incluye diurna y nocturna.
Graduación universitaria por áreas de estudio dominadas por el sexo contrario	CONARE. Disponible por cálculos manuales de cifras	$\frac{\text{Mujeres graduadas en áreas "masculinas"} + \text{Graduación total en esas carreras}}{\text{Hombres graduados en áreas "femeninas"} + \text{Graduación total en esas carreras}}$	Sólo para universidades públicas o estatales. Se considera carrera masculina (femenina) si tiene 60% o más de los graduados hombres (mujeres).
Relación de género en la matrícula del Instituto Nacional de Aprendizaje (educación extraescolar)	INA	$\frac{\text{Matriculadas en acciones formativas del INA}}{\text{Matriculados en acciones formativas del INA}}$	Acciones formativas del INA son todas las actividades de capacitación o formación dictadas o certificadas directamente por el INA o contratadas externamente, pero planificadas y evaluadas por éste, cualquiera que sea la duración o el modo de formación bajo la cual se desarrollen. En 1990 "Comercio y servicios" incluye: alimentos, docencia, económico administrativo, comercio y servicios, transporte y otros. "Turismo" equivale a hotelería y turismo. En 1995 "Agropecuaria" incluye fitotecnia, zootecnia, mecánica agrícola. "Naútico y pesquero" incluye pesca y acuicultura. "Artes gráficas" incluye comunicación y artes gráficas.

### 3. Las mujeres y la salud

<b>3.1.2</b> <b>Fecundidad femenina juvenil</b>	INEC. Estadísticas vitales CCP	$\frac{\text{Nacimientos de madres menores de 20 años de edad}}{\text{Mujeres de 15 a 19 años de edad}} * 1.000$	Se identifican dos grupos: ■ Los nacimientos de madres menores de 15 años, con respecto a la población de mujeres de 10 a 14 años. ■ Los nacimientos de madres de 15 a 19 años, con respecto a la población de 15 a 19 años.
<b>3.2.1</b> <b>Tasa de variación en el número de infectados por VIH/SIDA, por sexo</b>	Ministerio de Salud	$\frac{\text{Número de mujeres registradas con SIDA en año z}}{\text{Número de mujeres registradas con SIDA en año z-1}}$ $\frac{\text{Número de hombres registradas con SIDA en año z}}{\text{Número de hombres registradas con SIDA en año z-1}}$	El registro podría ser incompleto y variar con el tiempo, ya que hay dificultad para recolectar los exámenes de detección del SIDA. Las cifras están a una fecha de corte determinada, pues el registro sufre variaciones. Dadas estas limitaciones, se presentan valores absolutos.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>3.3.1 Accidentabilidad laboral por sexo</b>	INS	$\frac{\text{Número de mujeres que han sufrido y reportado accidentes laborales}}{\text{Mujeres cubiertas contra ese riesgo}}$ $\frac{\text{Número de hombres que han sufrido y reportado accidentes laborales}}{\text{Hombres cubiertos contra ese riesgo}}$	El registro no desagrega por sexo la población cubierta. Las cifras incluyen accidentes y enfermedades laborales, sin distinguirlas.
<i>Alternativa</i>			
Porcentaje de mujeres de la población femenina ocupada que han reportado siniestros laborales	INS INEC-EHPM	$\frac{\text{Número de mujeres que han reportado siniestros laborales}}{\text{Población femenina ocupada}} * 100$	En la rama de actividad de explotación de minas, para los años 1997 y 1998, se estimó el denominador de la tasa con la relación mujeres/hombres de 1996, ya que el dato en la EHPM es 0.
Porcentaje de hombres de la población masculina ocupada que han reportado siniestros laborales	INS INEC-EHPM	$\frac{\text{Número de hombres que han reportado siniestros laborales}}{\text{Población masculina ocupada}}$	
<b>3.3.2 Cobertura de exámenes preventivos de cáncer cervical</b>	CCSS	$\frac{\text{Número de exámenes preventivos de cáncer cervical practicados}}{\text{Mujeres de 15 años o más de edad}}$	
<i>Alternativa</i>			
Citologías recibidas en el Laboratorio Nacional de Citologías	CCSS CCP	$\frac{\text{Número de citologías vaginales recibidas por el LNC}}{\text{Mujeres de 15 años y más de edad}} * 100$	El Laboratorio Nacional de Citologías empezó a funcionar el 28 de octubre de 1998, por lo que los datos de ese año no son comparables con los años siguientes. En el 2000 la cobertura del Laboratorio no era total, pero recibía la mayor parte de las citologías del país. Se hace desagregación por edades y el total incluye todas las citologías, inclusive las que no tienen información por edad.
<b>3.3.3 Prevalencia de cáncer cervical entre mujeres</b>	Ministerio de Salud	$\frac{\text{Mujeres de 35 años o más con cáncer cervical}}{\text{Mujeres de 35 años o más de edad}} * 1,000$	Los registros no se depuran con frecuencia; pueden estar atrasados y no excluir mortalidad.
<i>Alternativa</i>			
Incidencia relativa de cáncer cervical	Ministerio de Salud	$\frac{\text{Nuevos casos de mujeres de 20 años o más de edad con cáncer cervical}}{\text{Mujeres de 20 años o más de edad}} * 10,000$	Se recomendó como mejor indicador que la prevalencia. Incluye incidencia en casos de menores de 20 años en los tumores de tipo <i>in situ</i> e invasor.
<b>3.3.4 Prevalencia de cáncer de mama entre mujeres</b>	Ministerio de Salud	$\frac{\text{Mujeres de 35 años o más de edad con cáncer de mama}}{\text{Mujeres de 35 años o más de edad}} * 1,000$	Los registros no se depuran con frecuencia; pueden estar atrasados y no excluir mortalidad.
<i>Alternativa</i>			
Incidencia relativa de cáncer de mama	Ministerio de Salud	$\frac{\text{Nuevos casos de mujeres de 20 años o más de edad con cáncer de mama}}{\text{Mujeres de 20 años o más de edad}} * 10,000$	Se recomendó como mejor indicador que la prevalencia. Se incluye incidencia de tumor <i>in situ</i> e invasor.
<b>3.4.2 Brecha demográfica de género en la edad avanzada</b>	CCP	$\frac{\text{Mujeres de 70 años o más de edad}}{\text{Hombres de 70 años o más de edad}}$	Estimaciones de población realizadas mediante proyecciones con el método de componentes. Puede tener deficiencias, por no ser datos censales.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<i>Propuestas adicionales (Indicadores DAW)</i>			
Porcentaje de uso de anticonceptivos	Encuestas de prevalencia anticonceptiva	$\frac{\text{Mujeres encuestadas que utilizan algún anticonceptivo}}{\text{Total de mujeres encuestadas}}$	Prevalencia anticonceptiva es el porcentaje de mujeres en unión que utilizan algún método de planificación familiar al momento de la encuesta, sin importar cuándo comenzaron a usarlo. Se realizaron encuestas en 1986, 1993 y 1999. Los datos de la columna de 1990 son los de la encuesta de 1986, los de la columna de 1995 son los de la encuesta de 1993. Las encuestas de 1986 y 1993 incluyeron mujeres entre los 15 y los 49 años de edad, y la encuesta de 1999, mujeres de 18 a 44 años.
Esperanza de vida al nacer	CCP	Tal como está disponible por sexo	Años que se espera vivirá un recién nacido si las pautas de mortalidad al momento de su nacimiento son iguales a lo largo de su vida.
Tasa de mortalidad infantil	INEC Estadísticas vitales	$\frac{\text{Defunciones de menores de 1 año}}{\text{Total de nacimientos}} * 1.000$	Defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos.
Tasa de mortalidad de niñez menor de 5 años de edad	INEC Estadísticas vitales CCP	$\frac{\text{Defunciones de niños (as) de 1 a 4 años}}{\text{Niños (as) de 1 a 4 años}} * 10.000$	Defunciones de niños (as) de 1 a 4 años por cada mil niños (as) en esas mismas edades.
Tasa de mortalidad materna	INEC Estadísticas vitales CCP	$\frac{\text{Defunciones de madres debido al embarazo, parto o puerperio}}{\text{Total de nacimientos}} * 10.000$	Defunciones femeninas atribuidas a enfermedades y traumatismos relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio, por cada diez mil nacimientos.
Tasa global de fecundidad	CCP	Tal como está disponible	Promedio de hijos (as) vivos (as) que tendría una mujer al final de su vida fértil, si las condiciones de fecundidad actual prevalecen y no estuviera afectada por mortalidad, desde el nacimiento hasta el término de su período fértil.
<i>Propuestas adicionales</i>			
Tasa de mortalidad femenina por cáncer en cuello de útero	CCSS CCP	$\frac{\text{Defunciones femeninas de 20 años o más de edad por cáncer cervical}}{\text{Población femenina de 20 años y más de edad}} * 100.000$	Se presentan muy pocos casos de defunciones en menores de 20 años, pero se consideran dentro del grupo de 20 años o más.
Tasa de mortalidad femenina por cáncer de mama	CCSS CCP	$\frac{\text{Defunciones femeninas de 20 años o más de edad por cáncer de mama}}{\text{Población femenina de 20 años y más de edad}} * 100.000$	
Número de incapacidades por persona económicamente ocupada	CCSS INEC-EHPM	$\frac{\text{Número incapacidades CCSS a mujeres}}{\text{Población femenina ocupada}} + \frac{\text{Número incapacidades CCSS a hombres}}{\text{Población masculina ocupada}}$	Incapacidades otorgadas por enfermedad, con el seguro de salud a personas aseguradas directas asalariadas, por cada persona económicamente ocupada. Excluye incapacidad por maternidad.
Días promedio por incapacidad	CCSS	$\frac{\text{Días promedio de incapacidad otorgados a mujeres ocupadas}}{\text{Días promedio de incapacidad otorgados a hombres ocupados}}$	Días promedio de incapacidad otorgados por enfermedad, con el seguro de salud a personas aseguradas directas asalariadas, por cada persona económicamente ocupada. Excluye incapacidad por maternidad.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>4. La violencia contra las mujeres</b>			
<b>4.1.1</b> <b>Violencia sexual ejercida contra las personas</b>	Poder Judicial	$\frac{\text{Mujeres víctimas de violencia sexual que denunciaron en el año}}{\text{Población femenina}}$ $\frac{\text{Hombres víctimas de violencia sexual que denunciaron en el año}}{\text{Población masculina}}$	No distingue sexo de la víctima, sólo se tipifica a la persona agresora.
<i>Alternativa</i>			
Condenados por delitos sexuales	Poder Judicial	$\frac{\text{Hombres condenados por delitos sexuales}}{\text{Total de condenados}} * 100$ $\frac{\text{Mujeres condenadas por delitos sexuales}}{\text{Total de condenados}} * 100$	Hasta 1998 los tribunales y los juzgados imponían condenas; a partir de 1999 sólo lo hacen los tribunales. Los delitos sexuales incluyen delitos por abuso deshonesto, corrupción de menores, estupro, proxenetismo, rapto, trata de menores y mujeres, violación y tentativa de violación.
<b>4.1.3 a)</b> <b>Lesiones no fatales por violencia Intrafamiliar</b>	Poder Judicial	$\frac{\text{Número de mujeres con lesiones no fatales en las denuncias de violencia Intrafamiliar}}{\text{Población femenina}}$	No disponible.
<i>Alternativa</i>			
Casos nuevos atendidos por la Delegación de la Mujer por agresión física y psicológica	Delegación de la Mujer CCP	$\frac{\text{Casos nuevos por agresión física y psicológica}}{\text{Población femenina de 15 años y más de edad}} * 10.000$	Se consideran los nuevos casos atendidos por agresión física y psicológica. Registro confiable a partir de 1999.
<b>4.1.3 b)</b> <b>Muertes por violencia intrafamiliar</b>	Poder Judicial	$\frac{\text{Número de mujeres fallecidas por violencia intrafamiliar}}{\text{Número de mujeres fallecidas por homicidio doloso}} * 100$	A partir de 1999 la categoría de violencia intrafamiliar aparece en los registros de homicidios dolosos, por lo que para años anteriores se sumaron los móviles: maltrato a menor, problemas conyugales, problemas pasionales, problemas familiares, hijo extramatrimonial.
<i>Propuestas adicionales de indicadores DAW</i>			
<i>Número de víctimas de violencia</i>			
<i>Alternativas</i>			
Víctimas fatales de violencia	Poder Judicial CCP	$\frac{\text{Mujeres víctimas de homicidios dolosos}}{\text{Población femenina}} * 100.000$ $\frac{\text{Hombres víctimas de homicidios dolosos}}{\text{Población masculina}} * 100.000$	Se refiere a víctimas de homicidio doloso.
Número de privados de libertad	Ministerio de Justicia CCP	$\frac{\text{Mujeres privadas de libertad}}{\text{Población femenina}} * 100.000$ $\frac{\text{Hombres privados de libertad}}{\text{Población masculina}} * 100.000$	
<i>Propuestas adicionales</i>			
Número de casos entrados por violencia intrafamiliar	Poder Judicial		
Número de casos entrados por violencia intrafamiliar por cada 100 hogares	Poder Judicial INEC-EHPM	$\frac{\text{Número de casos entrados por violencia intrafamiliar ante tribunales}}{\text{Total de hogares}} * 100$	Número de hogares supone aproximación al número de familias.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
Porcentaje de mantenimiento de las medidas provisionales por violencia intrafamiliar del total de casos terminados	Poder Judicial	$\frac{\text{Medidas provisionales por violencia intrafamiliar mantenidas}}{\text{Total de casos por violencia intrafamiliar terminados en oficinas judiciales}}$	La Ley de Violencia Doméstica, N° 7586, señala como algunas de las medidas provisionales: que el presunto agresor salga del domicilio común; allanamiento de morada; decomiso de armas; suspender guarda, crianza y educación de hijos menores de edad; fijar pensión alimenticia, entre otras. Los casos terminados en un año no necesariamente corresponden a las denuncias del año respectivo.
Porcentaje de levantamiento de las medidas provisionales por violencia intrafamiliar del total de casos terminados	Poder Judicial	$\frac{\text{Medidas provisionales por violencia intrafamiliar levantadas}}{\text{Total de casos por violencia intrafamiliar terminados en oficinas judiciales}}$	La Ley de Violencia Doméstica, N° 7586, señala como algunas de las medidas provisionales: que el presunto agresor salga del domicilio común; allanamiento de morada; decomiso de armas; suspender guarda, crianza y educación de hijos menores de edad; fijar pensión alimenticia, entre otras. Los casos terminados en un año no necesariamente corresponden a las denuncias del año respectivo.
Expedientes atendidos por la Delegación de la Mujer por violencia intrafamiliar	Delegación de la Mujer	Número de denuncias por todo tipo de agresión, por violencia intrafamiliar	Los expedientes atendidos en cada año incluyen: ■ casos nuevos y ■ casos que se han abierto en años anteriores y que vuelven a presentar su gestión ante la Defensoría en ese año. El tipo de agresión que reportan las mujeres se clasifica en: física, emocional, sexual, patrimonial y otra. Información disponible a partir de 1999.
Tasa de delitos sexuales	Poder Judicial CCP	$\frac{\text{Número de casos entrados por delitos sexuales en oficinas judiciales}}{\text{Población total}} * 100.000$	Causas penales en las oficinas judiciales por delitos sexuales: violación, estupro, incesto, abuso deshonesto, corrupción de menores, rapto, proxenetismo, trata de mujeres y menores, sodomía y sus respectivas tentativas.
Tasa de delitos dolosos contra la vida	Poder Judicial CCP	$\frac{\text{Casos entrados a oficinas judiciales por delitos dolosos contra la vida}}{\text{Población total}} * 100.000$	■ Excluyendo agresión, incluye delitos por abuso de incapaces, aborto, contagio venéreo, duelo, homicidio, tentativa de homicidio, lesiones, omisión de auxilio. ■ Incluyendo agresión está conformado por los delitos que se incluyen en "excluyendo agresión" más el delito de agresión.

## 6. Las mujeres y la economía

6.1.2 Relación de género salarial	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Salario promedio mensual de las mujeres que trabajan 40 horas o más}}{\text{Salario promedio mensual de los hombres que trabajan 40 horas o más}} * 100$	Se contempla salario en ocupación principal. Se consideran mujeres y hombres que trabajan 40 horas o más a la semana. El grupo ocupacional "Operarios y artesanos" incluye los operarios, artesanos, textiles, de construcción, mecánica y electricidad, del área gráfica, química, minería, fundición de metales, alimentos y bebidas y otros bienes industriales.
--------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>6.1.3</b> <b>Acceso a ocupaciones dominadas por el sexo contrario</b>	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Mujeres en ocupaciones "masculinas"}}{\text{Hombres en dichas ocupaciones}}$ $\frac{\text{Hombres en ocupaciones "femeninas"}}{\text{Mujeres en dichas ocupaciones}}$	Se identificaron ocupaciones predominantes de cada sexo a partir de la Clasificación Nacional de Ocupaciones a dos dígitos. Si el porcentaje de uno u otro sexo supera el 60% es predominantemente de ese sexo, si está entre el 40% y el 60% se considera ocupación incluyente. CEPAL propone: es "femenina" si porcentaje de mujeres en la ocupación supera porcentaje de mujeres ocupadas; habría igualdad si ambos porcentajes son iguales.
<b>6.2.2</b> <b>Diferencial de género dentro del sector de baja productividad</b>	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Mujeres ocupadas en sectores de baja productividad}}{\text{Mujeres ocupadas en todos los sectores}} - \frac{\text{Hombres ocupados en sectores de baja productividad}}{\text{Hombres ocupados en todos los sectores}}$	Diferencia en puntos porcentuales entre el porcentaje de mujeres y hombres ocupados en sectores de baja productividad, del total de personas (por sexo) ocupadas. Aproximación por medio de la EHPM en ausencia de encuestas a establecimientos. Se utiliza definición de Trejos, 1999 aunque difiere de CEPAL.
<b>6.2.3</b> <b>Desigualdad de género en los ingresos percibidos como trabajador por cuenta propia</b>	INEC Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Hombres cuenta propia cuyo ingreso es menor o igual a 0,5 del ingreso promedio}}{\text{Hombres cuenta propia con ingreso conocido}} - \frac{\text{Mujeres cuenta propia cuyo ingreso es menor o igual a 0,5 del ingreso promedio}}{\text{Mujeres cuenta propia con ingreso conocido}}$ $\frac{\text{Mujeres cuenta propia cuyo ingreso es superior al ingreso promedio}}{\text{Mujeres cuenta propia con ingreso conocido}} - \frac{\text{Hombres cuenta propia cuyo ingreso es superior al ingreso promedio}}{\text{Hombres cuenta propia con ingreso conocido}}$	El ingreso promedio se refiere al promedio de los trabajadores por cuenta propia para ambos sexos en cada tramo de horas trabajadas.
Diferencial de género de las personas que reciben ingresos iguales o menores al 50% de remuneración promedio			
Diferencial de género de las personas que reciben ingresos iguales o mayores al 100% de remuneración promedio			
<b>6.2.4</b> <b>Cobertura de seguro de salud de trabajadores por cuenta propia</b>	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Trabajadoras por cuenta propia con seguro social por cuenta propia}}{\text{Mujeres trabajadores por cuenta propia}} - \frac{\text{Trabajadores por cuenta propia con seguro social por cuenta propia}}{\text{Hombres trabajadores por cuenta propia}}$	Las cifras no distinguen entre quienes tienen únicamente seguro de salud y quienes además poseen previsión jubilatoria. El indicador puede sobreestimar la cobertura, porque el seguro lo pueden suscribir personas sin trabajo. Para el año 1999 no se procesó la información, porque no se disponía de la variable de aseguramiento.
<b>6.4.1</b> <b>Participación de las mujeres en trabajos especializados y puestos de dirección</b>	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Mujeres ocupadas como profesionales y técnicas}}{\text{Población ocupada como profesional y técnica}}$ $\frac{\text{Mujeres ocupadas como directivas}}{\text{Población ocupada como directiva}}$	Se consideran las profesionales, técnicas y directivas de los grupos ocupacionales 0 y 1 de la Clasificación Nacional de Ocupaciones. La propuesta sólo incluye directivos y profesionales según la CIUO-88, pero, por la codificación, no puede distinguirse a un dígito, sólo a tres dígitos y existen valores no significativos.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>6.7.1 Contribución de economías familiares al PIB</b>	Ministerio de Trabajo	$\frac{\text{Valor del trabajo doméstico en propios hogares realizado por mujeres}}{\text{Producto interno bruto más Valor del trabajo doméstico en propios hogares realizado por hombres}} \times \text{Producto interno bruto}$	Ausencia de encuestas de uso del tiempo imposibilitan una buena estimación. Ausencia de información a lo largo del tiempo.
<i>Alternativa</i>			
Relación del valor estimado del trabajo doméstico realizado para sus hogares (sin distinguir por sexo) y el PIB	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM BCCR	$\frac{\text{Relación del valor estimado del trabajo doméstico realizado para sus hogares}}{\text{Valor del producto interno bruto}}$	Estimación del valor del trabajo doméstico realizado para los propios hogares, a partir de las horas semanales que se considera debe invertirse para este trabajo, según el tamaño del hogar. Se totaliza para todos los hogares restándole las horas pagadas al servicio doméstico remunerado y valorando con salarios mínimos vigentes en colones nominales.
<i>Propuestas adicionales (indicador DAW)</i>			
Tasa de desempleo abierto	INEC-EHPM	$\frac{\text{Desempleados}}{\text{Fuerza de trabajo}}$	Se consideran desempleados abiertos las personas que estaban sin trabajo en la semana de referencia, que estaban disponibles para trabajar de inmediato y que habían tomado medidas concretas durante las últimas cinco semanas para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente.
Tasa neta de participación	INEC-EHPM	$\frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población de 12 años o más de edad}}$	La fuerza de trabajo incluye a la población desempleada abierta y la población ocupada. Esta última contempla las personas que trabajaron por lo menos una hora en la semana de referencia o que, aunque no hubieran trabajado, tenían un empleo del cual estuvieron ausentes por razones circunstanciales (enfermedad, licencia, vacaciones, paro, beca).
Distribución relativa de la fuerza de trabajo por rama de actividad	INEC-EHPM	$\frac{\text{Fuerza de trabajo en cada sector}}{\text{Fuerza de trabajo total}}$	Clasificación por rama de actividad CIU- Revisión 2, a un dígito.
Porcentaje de niñez y adolescentes en fuerza de trabajo	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Niñez de 12 a 17 años de edad que trabaja}}{\text{Niñez de 12 a 17 años de edad}}$	
Ingreso familiar per cápita por hogar	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Ingreso familiar total}}{\text{Población en hogares con ingreso conocido}}$	
Porcentaje de la población en pobreza	INEC-EHPM	$\frac{\text{Población pobre}}{\text{Población en hogares con ingreso conocido}}$	
<b>6.7.3 División sexual del trabajo</b>		$\frac{\text{Porcentaje del tiempo de trabajo total de los hombres empleados en trabajos domésticos y del hogar}}{\text{menos}} \times \frac{\text{Porcentaje del tiempo de trabajo total de las mujeres empleadas en trabajos domésticos y del hogar}}{\text{menos}}$	No disponible por falta de encuesta de uso del tiempo.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<i>Alternativa (limitaciones para la participación laboral por género)</i>			
Relación de género de las personas inactivas que no pueden trabajar por atender obligaciones familiares o personales (hombres/mujeres)	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Hombres inactivos que no pueden trabajar por atender obligaciones familiares y personales}}{\text{Mujeres inactivas que no pueden trabajar por atender obligaciones familiares y personales}} * 100$	
Relación de género de las personas ocupadas que no pueden aumentar la jornada por atender obligaciones familiares o personales (hombres/mujeres)	INEC. Disponible por reprocesamiento de la EHPM	$\frac{\text{Hombres ocupados que no aumentan la jornada por atender obligaciones familiares y personales}}{\text{Mujeres ocupadas que no aumentan la jornada por atender obligaciones familiares y personales}} * 100$	
<i>Propuestas adicionales</i>			
Aseguramiento por cuenta propia	CCSS	$\frac{\text{Mujeres aseguradas por cuenta propia}}{\text{Total de personas aseguradas por cuenta propia}}$  $\frac{\text{Hombres asegurados por cuenta propia con seguro jubilatorio}}{\text{Total de hombres asegurados por cuenta propia}}$  $\frac{\text{Mujeres aseguradas por cuenta propia con seguro jubilatorio}}{\text{Total de mujeres aseguradas por cuenta propia}}$	Para las tres razones aseguramiento incluye el seguro jubilatorio o régimen de invalidez, vejez y muerte.
Diferencial de género en el acceso a puestos especializados	INEC-EHPM	$\frac{\text{Mujeres ocupadas como profesionales y técnicas}}{\text{Mujeres ocupadas}} - \frac{\text{Hombres ocupados como profesionales y técnicos}}{\text{Hombres ocupados}}$  $\frac{\text{Mujeres ocupadas como directivas}}{\text{Mujeres ocupadas}} - \frac{\text{Hombres ocupados como directivos}}{\text{Hombres ocupados}}$	
Facilitamiento para la participación laboral femenina	IMAS Ministerio de Salud	$\frac{\text{Niñez de 0 a 5 años de edad en centros de cuidado infantil con subsidio estatal}}{\text{Población femenina ocupada}}$	Registros parecen estar incompletos. Se utilizaron los datos de población atendida por el IMAS en los Centros de Cuidado Infantil, Hogares Comunitarios, y del Ministerio de Salud la población promedio en CEN-CINAI. Se excluyó las organizaciones de bienestar social que registra el IMAS porque incluyen modalidades de atención a poblaciones de edades hasta 18 años, sin poder distinguir para grupos de menores de 5 años. Para 1999 no estaban disponibles los datos de los CEN-CINAI.

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
Tasa de subutilización	INEC-EHPM	Tal como está disponible en la EHPM	<p>Es la suma de las tasas de desempleo abierto, subempleo visible y subempleo invisible.</p> <p>Las tasas de subempleo visible e invisible equivalen a los porcentajes de subempleados visibles e invisibles convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.</p> <p>El subempleo visible se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente menos de un total de 47 horas por semana en sus ocupaciones, aunque desearían una jornada mayor. El subempleo invisible se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente un total de 47 horas o más por semana en su ocupación y su ingreso primario mensual es inferior a un mínimo establecido (salario <i>mínimo minimorum</i>).</p>

Tasa de empleo oculto	INEC-EHPM	$\frac{\text{Hombres que trabajan en ocupaciones marginales o primarias de autoconsumo}}{\text{Población masculina de 12 años y más de edad}}$ $\frac{\text{Mujeres que trabajan en ocupaciones marginales o primarias de autoconsumo}}{\text{Población femenina de 12 años y más de edad}}$	<p>El empleo oculto es aquel que, pese a ser una actividad económica (según el Sistema de Cuentas Nacionales), no es declarado porque no se interpreta como tal, ya sea por considerarse que es de muy poco valor, porque el tiempo invertido en él es mínimo, o porque se asume como parte del trabajo doméstico del propio hogar. Se contempla como empleo oculto la participación en actividades primarias exclusivamente para el consumo del hogar, o la realización de actividades no primarias para el mercado, pero no declaradas (actividades marginales). La tasa relaciona el total de personas en estas condiciones con el total de población de 12 años y más; por ello se pueden adicionar ambas cifras y obtener la tasa de ocupación total.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 7. Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

<b>7.1.1</b> <b>Práctica no discriminatoria por género en el sector público como empleador</b>	Ministerio de Hacienda– STAP	$\frac{\text{Mujeres en altos cargos del sector público}}{\text{Total de personas en altos cargos del sector público}} - \text{menos} \frac{\text{Mujeres en el sector público}}{\text{Total de personas en sector público}}$	Debe definirse el nivel de cargos públicos que interesa. Este grupo ocupacional contempla diversos niveles directivos y administrativos, desde jefarcas institucionales hasta jefaturas menores.
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Alternativa

Diferencial en el porcentaje de mujeres en puestos directivos del sector público y el porcentaje de mujeres en el sector público total	INEC-EHPM	$\frac{\text{Mujeres directivas del sector público}}{\text{Total de personas directivas del sector público}} - \text{menos} \frac{\text{Mujeres en el sector público}}{\text{Total de personas en el sector público}}$	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<b>7.2.1</b> <b>Oportunidades de las mujeres para ser electas en la Asamblea Legislativa</b>	TSE	$\frac{\text{Mujeres candidatas a diputaciones de la Asamblea Legislativa}}{\text{Total de candidatos/as a diputaciones de la Asamblea Legislativa}}$	
-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Nota técnica
<b>7.2.2</b> <b>Participación de las mujeres como concejales (regidoras)</b>	TSE	$\frac{\text{Mujeres electas como regidoras}}{\text{Total de personas electas como regidoras}}$	Los datos corresponden a las elecciones de la década de 1990. La columna de 1995 corresponde a las elecciones de 1994.
<i>Propuestas adicionales</i>			
Porcentaje de mujeres candidatas a regidoras	TSE	$\frac{\text{Mujeres candidatas a regidoras}}{\text{Total de candidaturas a regidor o regidora}}$	Los datos corresponden a las elecciones de la década de 1990. La columna de 1995 corresponde a las elecciones de 1994.
Porcentaje de mujeres candidatas a síndicas	TSE	$\frac{\text{Mujeres candidatas a síndicas}}{\text{Total de candidaturas a síndico o síndica}}$	Los datos corresponden a las elecciones de la década de 1990. La columna de 1995 corresponde a las elecciones de 1994.
<b>8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer</b>			
<b>8.1.1</b> <b>Grado de institucionalidad de las relaciones interministeriales sobre políticas con perspectiva de género</b>	INAMU	Número de instituciones públicas que tienen convenios con el INAMU	Disponible sólo para el año 2000. Incluye convenios para garantizar la perspectiva de género en las acciones regulares de la institución, cartas de entendimiento para desarrollar experiencias piloto dentro de la institución, fortalecimiento y atención de mujeres.
<b>8.2.1</b> <b>Gasto público para el avance de la mujer, por mujer</b>	Contraloría General de la República BCCR CCP	$\frac{\text{Gastos en US\$ del INAMU}}{\text{Población femenina}}$	Se refiere al monto, en dólares, de los egresos totales de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, que incluye el total ejecutado más los compromisos. Los datos de egresos de 1998 se tomaron de la liquidación no revisada por la Contraloría General de la República, por ser la única disponible en esa fuente. Se convirtió a US\$ con el tipo de cambio promedio de compra y venta para cada año.
<b>10. Las mujeres y los medios de difusión</b>			
<i>Propuestas adicionales</i>			
Porcentaje de mujeres que se graduaron en Ciencias de la Comunicación Colectiva en universidades estatales	CONARE	$\frac{\text{Mujeres que se graduaron de Ciencias de la Comunicación Colectiva}}{\text{Total de personas graduadas en esa carrera}}$	Al año 2001, sólo la Universidad de Costa Rica, entre las universidades estatales, impartía esta carrera.
<b>11. Las mujeres y el medio ambiente</b>			
<i>Propuesta adicional</i>			
Relación de género en la graduación de carreras relacionadas con los recursos naturales	CONARE	$\frac{\text{Mujeres graduadas en carreras relacionadas con recursos naturales}}{\text{Hombres graduados en carreras relacionadas con recursos naturales}}$	Contempla las carreras del área de recursos naturales en universidades estatales, pero en el caso de la Universidad de Costa Rica se excluyeron las carreras de Tecnología de alimentos y Ciencias de alimentos. Adicionalmente se incluyen otras carreras que no forman parte de esa área, a continuación se detallan por universidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ UCR: Biología, Geología, Meteorología, Meteorología aplicada, Turismo ecológico e Ingeniería agrícola.</li> <li>■ ITCR: Ingeniería maderas e Ingeniería agrícola.</li> <li>■ UNA: Biología, Biología tropical, Biología acuática, Desarrollo rural, Educación ambiental.</li> <li>■ UNED: Administración de empresas agropecuarias.</li> </ul>